



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SESIÓN PLENARIA N°.....: 12
CELEBRADA EL DÍA: 28.09.2018



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
AVDA. MARÍTIMA, 3
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)
TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030

“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las once horas y veinte minutos del día 28 de septiembre de dos mil dieciocho**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria (artículo 63, párrafo 4º del Reglamento de Organización, Gobierno y Administración de esta Corporación)** para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Anselmo Francisco Pestana Padrón (Grupo Socialista), los Sres. Consejeros asistentes e integrantes de los Grupos Políticos que se mencionan seguidamente:

Grupo Socialista:

Doña Jovita Monterrey Yanes.
Don Jorge Tomás González Cabrera.
Doña Alicia Vanoostende Simili.
Don José Basilio Pérez Rodríguez.
Don Gonzalo María Pascual Perea.

Grupo de Coalición Canaria:

Doña María Ascensión Rodríguez Pérez.
Don Jordi Pérez Camacho.
Doña María del Carmen Brito Lorenzo.
Don Juan Manuel González Luis.
Don Primitivo Jerónimo Pérez.
Doña Laura Paz Rodríguez.

Grupo Popular:

Doña Saddai Esther Santos Rodríguez.
Don Carlos Javier Cabrera Matos.
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.
Doña María Teresa Rodríguez Concepción.
Don Sergio Felipe Pérez.

Consejero del Grupo Mixto:

Don Dailos González Díaz

Excusan su asistencia Doña Susana Machín Rodríguez y Don Luis Alberto Ortega Martín, pertenecientes al Grupo Socialista y Don José Luis Perestelo Rodríguez, perteneciente al Grupo de Coalición Canaria.

Se hace constar que Doña M^a del Carmen Brito Lorenzo se ausenta del Salón de Plenos durante el debate del asunto número 7, y no está

presente en el momento de la votación, incorporándose en el asunto número 8. Asimismo se hace constar que finalizada la votación del asunto número 9 y antes de entrar en el estudio y debate del asunto número 10, se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Consejera Doña Jovita Monterrey Yanes, no reincorporándose a la Sesión Plenaria.

Actuó de Secretario General del Pleno, D. José Luis Ibáñez Modrego, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor Acctal., y D^a. María Yanet Brito Pérez, Jefa de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018.
- EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 11 JULIO DE 2018.

ASUNTO N° 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

GOBIERNO

ASUNTO N° 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY AUTONÓMICA 8/2015.

ASUNTO N° 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE DICHO GRUPO EN LAS DISTINTAS COMISIONES DE PLENO Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

ASUNTO N° 5.- ADHESIÓN AL ESCRITO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL GRUPO LA PALMA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APOYAR QUE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA ESTÉ DOTADA DE UN COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS Y TRABAJAR CON EL GOBIERNO COLOMBIANO PARA QUE ADOPTE MEDIDAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS GRUPOS Y COMUNIDADES EN ESPECIAL SITUACIÓN DE RIESGO.

ASUNTO N° 6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PROPUESTA DE LA DECLARACIÓN DE LA ISLA DE LA PALMA COMO ZONA PILOTO PARA FOMENTAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

ASUNTO N° 7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BONO JOVEN INSULAR Y DEL BONO JOVEN PARA ESTUDIANTES MENORES DE 30 AÑOS RESIDENTES EN LA ISLA DE LA PALMA Y QUE CURSEN ESTUDIOS EN TENERIFE O GRAN CANARIA.

ASUNTO N° 8.-MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LIMPIEZA DE MÁRGENES DE VIAS, MIRADORES Y PARAJES DE LA ISLA DE LA PALMA.

COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

ASUNTO N° 9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE CABILDO INSULAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.

ASUNTO N° 10.- EXPEDIENTE N° 7 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018.

ASUNTO N° 11.- EXPEDIENTE N° 8 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018.

ASUNTO N° 12.- EXPEDIENTE N° 18 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018, ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO.

ASUNTO N° 13.- EXPEDIENTE N° 9 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018.

ASUNTO N° 14.- EXPEDIENTE N° 1 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018.

COMISIÓN DE PLENO DE PLANIFICACIÓN Y TURISMO

ASUNTO N° 15.- ACUERDO COMPLEMENTARIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PARCIAL N°3 DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA (PIOLP).

COMISIÓN DE PLENO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

ASUNTO N° 16.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA ISLA DE LA PALMA AL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO N° 17.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA ISLA DE LA PALMA A DON MANUEL PEREDA DE CASTRO.

ASUNTO N° 18.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA ISLA DE LA PALMA A DOÑA AMADA ELSA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

ASUNTO N° 19.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA ISLA DE LA PALMA A DOÑA ANA DEL CARMEN VIÑA BRITO.

ASUNTO N° 20.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA ISLA DE LA PALMA A DOÑA MARÍA ISABEL NAZCO HERNÁNDEZ.

URGENCIAS

URGENCIA N° 1.- QUE PASARÍA A SER EL ASUNTO N° 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN CANARIAS CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. COLECTIVO HARIMAGUADA.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO N° 21.- RUEGOS.

ASUNTO N° 22.- PREGUNTAS.

Abre la sesión el Sr. Presidente: Buenos días a todos y a todas, damos comienzo a la sesión plenaria extraordinaria del Cabildo Insular de la Palma, del Pleno. Hay un tema que habíamos quedado en Junta de Portavoces de incorporarlo, si no llegábamos a un acuerdo, por urgencia como Moción del Grupo Mixto, que es sobre la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Canarias con motivo del 28 de septiembre Día Internacional de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Lo tratamos en el punto de las mociones, ¿No?. Damos entonces comienzo. Hay tres ausencias, Don José Luis Perestelo, Don Luis Ortega y Doña Susana Machín.

Hay un pequeño error en el Orden del Día que me señala el Sr. Secretario que está corregido en lo que es el Dictamen, que es en el punto número 14, me parece que era, ¿no?. El número 14, que por error se había incorporado que era un expediente que correspondía del Cabildo Insular, cuando es del Consejo Insular de Aguas. Con esa matización, esa corrección, damos comienzo.

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018.**
- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 11 JULIO DE 2018.**

Sr. Presidente: El Asunto Nº 1, es la aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones: extraordinaria de fecha 25 de mayo, extraordinaria de 29 de junio y extraordinaria y urgente de fecha 11 de julio. ¿Alguna cuestión sobre las mismas? ¿No?.

Solicita la palabra el Sr. Secretario, y manifiesta que en el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de mayo, remitida a los Sres. Consejeros, se han corregido los errores advertidos por el Sr. Consejero D. Dailos González Díaz.

Interviene el Sr. Presidente: De acuerdo; se corrige entonces, se aprueba con esas correcciones incorporadas a instancia del Grupo Mixto.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador de las actas correspondientes a las siguientes sesiones plenarios:

- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018.**
- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 11 JULIO DE 2018.**

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente escrito, dictamen y acuerdos:

Escrito de D.Valdis Dombrovskis, Vicepresidente de la Comisión Europea, de 21 de agosto, registrado de entrada en este Cabildo Insular el 5 de septiembre, acusándose recibo del acuerdo adoptado por este Cabildo Insular en la Sesión Plenaria celebrada el 25 de mayo de

2018, reclamando la creación de un Producto Paneuropeo de Pensiones Individuales propuesto por la Comisión Europea y expresando diversas consideraciones en defensa de la propuesta de la Comisión.

Dictamen de la Comisión de Pleno de Asuntos Sociales, Educación y Artesanía de 23 de julio de 2018, a cuyo tenor, y actuando con facultades delegadas del Pleno Corporativo, aprobó por unanimidad las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para gastos corrientes al sector artesanal de la Isla de La Palma.

Acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en Sesión Plenaria celebrada el día 27 de julio de 2018 aprobando la Moción presentada por los Grupos Políticos Nueva Canarias (NC-FA) y Socialista PSC-PSOE para instar al Gobierno de Canarias a que se aprueben medidas para la inclusión de personas con trastorno por el Espectro del Autismo (TEA) en Canarias.

Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de los Llanos de Aridane, en Sesión Plenaria celebrada el 26 de julio, aprobando por unanimidad, aunque con modificaciones, una moción presentada por D. Daniel Rivero Sanz en representación del Grupo Municipal de Coalición Canaria, instando a diversas instituciones, así como a los representantes políticos del Parlamento de Canarias para que estudien y propongan mecanismos legales que corrijan la discriminación que la isla de La Gomera, El Hierro y La Palma, sufren, en comparación con otras islas, en lo que al precio del combustible se refiere.

Así mismo, también se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación en materia económica:

De 12 de septiembre, registrados el día 13 con los números 620 y 622, iniciando y resolviendo el Expediente nº 15 de Transferencias de Crédito.

De 13 de septiembre, registrados el día 14 con los números 627 y 628, iniciando y resolviendo el Expediente nº 16 de Transferencias de Crédito.

De 19 de septiembre, registrados el día 20 con los números 646 y 647, iniciando y resolviendo el Expediente nº 17 de Transferencias de Crédito.

De 25 de septiembre, registrados el día 26 con los números 659 y 660, iniciando y resolviendo el Expediente nº 19 de Transferencias de Crédito.

Y de 20 de septiembre, registrados el día 21 con los números 657 y 658, iniciando y resolviendo el Expediente nº 14 de Generación de Crédito.

El Pleno queda enterado de las anteriores comunicaciones.

GOBIERNO

ASUNTO Nº 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY AUTONÓMICA 8/2015.

A los efectos establecidos en el Artículo 125 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares, se da cuenta al Pleno Corporativo del Convenio de Cooperación suscrito el 6 de agosto de 2018 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y este Cabildo Insular, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones

en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. Documentación remitida con anterioridad a los Sres. Consejeros.

El Pleno toma conocimiento del citado Convenio.

ASUNTO Nº 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE DICHO GRUPO EN LAS DISTINTAS COMISIONES DE PLENO Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

A indicación de la Presidencia, se toma conocimiento por el Pleno de la Corporación del escrito del Portavoz del Grupo Popular, de fecha 14 de agosto de 2018, registrado el mismo día, con el número 2018022110, sobre la reestructuración de dicho Grupo en las distintas Comisiones del Pleno y otras entidades públicas y privadas, como consecuencia de la incorporación de Doña. Saddai E. Santos Rodríguez, como miembro del mismo, escrito remitido con anterioridad.

Dicho escrito es del siguiente tenor literal:

"D. Carlos J. Cabrera Matos, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma,

COMUNICA:

Las modificaciones realizadas en las representaciones de este grupo en las Comisiones y Organismos dependientes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de las Entidades y Organismos Públicos y Privados tras la incorporación de Dña. **Saddai E. Santos Rodríguez** como miembro del mismo:

1. **COMISIÓN DE PLENO DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, SANIDAD Y ARTESANÍA.**
 - a. D^a María Teresa Rodríguez Concepción
 - b. **D^a Saddai E. Santos Rodríguez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
2. **COMISIÓN DE PLENO DE INFRAESTRUCTURAS, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.**
 - a. D^a María Teresa Rodríguez Concepción
 - b. **D^a Saddai E. Santos Rodríguez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
3. **COMISIÓN DE PLENO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
 - a. D^a María Teresa Rodríguez Concepción
 - b. **D^a Saddai E. Santos Rodríguez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
4. **COMISIÓN DE PLENO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, ENERGÍA, TRANSPORTE, COMERCIO Y EMPLEO.**
 - a. D^a María Teresa Rodríguez Concepción
 - b. **D. Sergio Felipe Pérez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
5. **COMISIÓN DE PLENO DE DEPORTES, JUVENTUD, MEDIOAMBIENTE, SERVICIOS Y EMERGENCIAS.**
 - a. D. Sergio Felipe Pérez
 - b. **D^a Saddai E. Santos Rodríguez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
6. **COMISIÓN DE PLENO DE CULTURA Y PATRIMONIO.**
 - a. D. Sergio Felipe Pérez
 - b. **D^a Saddai E. Santos Rodríguez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
7. **ASAMBLEA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.**
 - a. D. Carlos J. Cabrera Matos
 - b. D. Sergio Felipe Pérez
 - c. **D^a Saddai E. Santos Rodríguez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
8. **CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES.**

- a. D^a **María Teresa Rodríguez Concepción** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
- 9. **PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS PROTEGIDOS.**
 - a. **D. F. Raúl Camacho Sosa** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
- 10. **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDEN TERCERA.**
 - a. **D. Sergio Felipe Pérez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
- 11. **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.**
 - a. **D. F. Raúl Camacho Sosa**
 - b. **D. Sergio Felipe Pérez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
- 12. **ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE SERVICIOS DE LA PALMA.**
 - a. **D. Carlos J. Cabrera Matos**
 - b. **D^a María Teresa Rodríguez Concepción**
 - c. **D^a Saddai E. Santos Rodríguez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
- 13. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DE SERVICIOS DE LA PALMA.**
 - a. **D. Carlos J. Cabrera Matos.**
 - b. **Suplente: D. Sergio Felipe Pérez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
- 14. **PLENO DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE.**
 - a. **D. F. Raúl Camacho Sosa** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
- 15. **CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA.**
 - a. **D. Sergio Felipe Pérez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
 - b. **Suplente: D^a María Teresa Rodríguez Concepción**
- 16. **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO VOT.**
 - a. **D^a Saddai E. Santos Rodríguez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
- 17. **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**
 - a. **D. Carlos J. Cabrera Matos.**
 - b. **D^a Saddai E. Santos Rodríguez** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)
- 18. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SODEPAL.**
 - a. **D. Carlos J. Cabrera Matos.**
 - b. **D. F. Raúl Camacho Sosa** (sustituyendo a María R. de Haro Brito)

Ante la ausencia de alguno de los componentes de los organismos, éste será sustituido por otro Consejero del Grupo Popular que se designe.

Las convocatorias de la nueva Consejera a los de los distintos órganos serán remitidas a los correos electrónicos siguientes: grupo.popular@cablalpalma.es y saddai.santos@cablalpalma.es".

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del citado escrito.

COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

ASUNTO Nº 5.- ADHESIÓN AL ESCRITO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL GRUPO LA PALMA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APOYAR QUE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA ESTÉ DOTADA DE UN COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS Y TRABAJAR CON EL GOBIERNO COLOMBIANO PARA QUE ADOPTE MEDIDAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS GRUPOS Y COMUNIDADES EN ESPECIAL SITUACIÓN DE RIESGO.

Por la Presidencia y la Junta de Portavoces de todos los Grupos Políticos que integran este Cabildo Insular de La Palma, según acuerdo adoptado por unanimidad, en reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2018 y de conformidad con el artículo 52 a) de su Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento, se somete a consideración del Pleno la aprobación de la siguiente Declaración Institucional:

Instar al Gobierno de España a apoyar que la misión de observación de la ONU esté dotada de un componente de derechos humanos y a trabajar con el Gobierno Colombiano para que adopte medidas más efectivas para garantizar la seguridad de los grupos y comunidades en especial situación de riesgo.

A finales de 2016, el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el mayor grupo guerrillero del país, firmaron un acuerdo de paz que fue posteriormente ratificado por el Congreso. Hace unos meses, el Gobierno anunció el comienzo de negociaciones con la segunda guerrilla más importante del país, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), pero en enero las negociaciones quedaron suspendidas. La firma de los acuerdos de paz supone el primero de muchos más pasos necesarios para llegar a una situación en la que la población colombiana pueda vivir sin temor a ser víctima de homicidio, desaparición o desplazamiento forzado por pánico a perder la vida. Nos encontramos ante un momento histórico en el que la comunidad internacional es fundamental.

La percepción de que el acuerdo de paz alcanzado con las FARC supone el final de las violaciones de derechos humanos está muy lejos de la realidad. A pesar del acuerdo de paz, Colombia vive desde agosto de 2016 un alarmante aumento de los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente contra líderes comunitarios, activistas en favor del derecho a la tierra, y contra quienes hacen campaña por el proceso de paz y contra la impunidad, sobre todo en zonas rurales.

Por otra parte, el acuerdo de paz no puede implicar más impunidad ni que las víctimas no tengan derecho a verdad, justicia y reparación.

Ante esta situación paradójica y siendo conscientes del momento histórico para Colombia, el **Cabildo Insular de La Palma** insta al Gobierno de España a:

- Apoyar que la misión de observación de la ONU esté dotada de un componente de derechos humanos que complemente la función de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuyo papel de vigilancia y elaboración de informes debe reforzarse.
- Trabajar con el Gobierno Colombiano para que adopte medidas más efectivas para garantizar la seguridad de los grupos y comunidades en especial situación de riesgo, como los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas, así como los defensores y defensoras de derechos humanos.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los 18 Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba la Declaración Institucional tal y como ha sido transcrita.

ASUNTO N° 6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PROPUESTA DE LA DECLARACIÓN DE LA ISLA DE LA PALMA COMO ZONA PILOTO PARA FOMENTAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Antes de tomar en consideración el asunto nº 6, pide la palabra el Consejero D. Dailos González Díaz, que le es concedida y solicita que se de lectura a la Parte Dispositiva de las Declaraciones Institucionales objeto de los asuntos 5 y 6.

A indicación de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Parte Dispositiva de los puntos 5 y 6, y una vez leídas se procede al estudio del asunto nº 6, cuyo texto es el que sigue:

“Por la Presidencia y la Junta de Portavoces de todos los Grupos Políticos que integran este Cabildo Insular de La Palma, según acuerdo adoptado por unanimidad, en reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2018; de conformidad con el artículo 52 a) de su Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento, se somete a consideración del Pleno la aprobación de la siguiente Declaración Institucional:

ASUNTO: DECLARACIÓN DE LA ISLA DE LA PALMA COMO ZONA PILOTO PARA FOMENTAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

I.

La Constitución reconoce el hecho insular como un hecho diferencial que debe ser particularmente tenido en cuenta al establecer el adecuado y justo equilibrio económico entre los territorios del Estado español, en orden al real y efectivo cumplimiento de la solidaridad Interterritorial.

El artículo 138.1 de la Constitución Española establece que el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular al hecho insular.

En consecuencia, de la formulación constitucional se desprenden dos efectos inmediatos: la existencia del hecho insular como conjunto de circunstancias específicas cuya determinación se encomienda al Estado y la conclusión de que tal hecho insular debe ser atendido al formular las políticas concretas cuyo objetivo no es otro que la materialización del equilibrio económico.

Por otro lado, cabe destacar que una correcta interpretación de las circunstancias que concurren en el hecho insular debe considerar que las mismas configuran esta especificidad como un conjunto de factores que provocan un desequilibrio, que ha de ser contrarrestado mediante la acción del Estado.

La Resolución sobre una política integrada adaptada a la especificidad de las regiones insulares de la Unión Europea, aprobada por el Pleno del Parlamento Europeo el 28 de mayo de 1997, reconoce que las regiones insulares sufren problemas estructurales vinculados a su insularidad y pide la adopción de medidas específicas en favor de las regiones insulares y la modulación de la aplicación de las reglamentaciones comunitarias cuando éstas sean susceptibles de tener repercusiones negativas en el desarrollo económico y social de estas regiones.

Al mismo tiempo, el Tratado de la Unión Europea incluye una declaración aneja que reconoce que las regiones insulares sufren desventajas estructurales vinculadas a su carácter insular cuya permanencia perjudica a su desarrollo económico y social. En dicha declaración se establece que la legislación comunitaria ha de tener en cuenta las referidas desventajas y, por lo tanto, permite la adopción

de medidas específicas en favor de aquellas regiones, con miras a integrarlas mejor en el mercado interior en condiciones equitativas.

II.

El archipiélago canario y en concreto, la isla de La Palma, presenta una gran vulnerabilidad económica debido a la dependencia casi exclusiva de fuentes energéticas primarias fósiles y a su alta exposición a la volatilidad del mercado del petróleo.

La lejanía del continente y la fragmentación del territorio configuran sistemas eléctricos insulares independientes, con redes pequeñas y débiles que suponen una importante restricción técnica a la maximización de la penetración de las energías renovables. Además, el suelo es un bien escaso en el archipiélago, por lo que para facilitar la implantación de sistemas de energías de ese tipo es necesaria una planificación territorial que haga compatible el uso del territorio con el desarrollo de las mismas.

Actualmente, la demanda de energía primaria en La Palma queda ineludiblemente circunscrita a los combustibles fósiles. Esta situación de dependencia extrema del petróleo ha sido consecuencia de la confluencia de diversos factores e intereses económicos, políticos y tecnológicos, pero sobretodo, ha sido fruto de la disponibilidad, versatilidad y capacidad energética de este recurso que ha permitido su uso en un amplio abanico de sectores, convirtiéndose casi en la única fuente de energía.

Esta situación ha dado lugar a un modelo energético dependiente, socialmente menos accesible, ambientalmente menos responsable y económicamente menos competitivo. Se requiere, por tanto, dado el reconocimiento de la falta de sostenibilidad del modelo de desarrollo energético actual, una transición energética hacia otro sistema con mayor sostenibilidad, con un mayor grado de autoabastecimiento y que rompa la asociación que hoy se produce entre incremento del nivel económico e incremento de demanda energética.

El Pacto de Islas Europeas ISLE-PACT E, suscrito por el Gobierno de Canarias en el marco de la Estrategia Europea 2020, nace con la finalidad de promover acciones y planes para alcanzar la producción de energía mediante fuentes renovables en, al menos, un 20%; mejorar la eficiencia energética en un 20%; así como reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito territorial de las administraciones firmantes. Para la consecución de tales objetivos existe un compromiso de presentar planes de acción energético-sostenible insulares.

Por su parte, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión plenaria extraordinaria de 10 de agosto de 2017, adoptó por unanimidad el acuerdo de adhesión al "Manifiesto del Electrón", embrión del Plan Insular de Transición Energética. Este documento incorpora entre sus objetivos específicos:

- Apostar por un mix energético insular que priorice el ahorro, la eficiencia, las energías renovables de generación distribuida y el autoconsumo con balance neto.

- Abordar las modificaciones correspondientes en el Plan Insular de Ordenación Territorial, en los Planes Generales municipales y en el urbanismo y la edificación, de acuerdo a las directivas europeas, para conseguir los máximos niveles de eficiencia energética.

- Trazar la ruta hacia una isla 100% renovable.

- Contribuir a la diversificación económica de la isla y a la creación de riqueza y empleo local.
- Convertir la energía en un factor de sostenibilidad insular a través de la reducción de los gases de efecto invernadero, del impacto territorial, sanitario y de la dependencia energética.

Asimismo, en fecha 26 de septiembre de 2017, el Pleno de la Corporación Insular aprueba el Plan Director de Eficiencia Energética de La Palma. Este acuerdo se enmarca no sólo en el citado Pacto de Islas Europeas ISLE-PACT E, sino que asume los compromisos del denominado "Pacto de Alcaldes", promovido en el seno de la Comisión Europea en el año 2008 y suscrito por los Alcaldes y Alcaldesas de los 14 municipios de la isla, con el objetivos de acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad para adaptarse a los impactos ineludibles del cambio climático y conseguir que sus ciudadanos disfruten de acceso a una energía segura, sostenible y asequible antes del año 2050.

III.

Los recursos naturales constituyen el principal elemento configurador social, medioambiental y energético de La Palma.

En atención a sus espacios de innegable calidad natural, la isla fue declarada Reserva Mundial de la Biosfera por el Consejo Internacional de Coordinación de la UNESCO en el año 2002, después de un proceso iniciado en el año 1983 con la declaración de 511 hectáreas de la finca "El Canal y Los Tiles" del municipio de San Andrés y Sauces; y de la ampliación a los municipios de Barlovento, Puntallana y Santa Cruz de La Palma del año 1998. Este organismo internacional aprobó, además, en el año 2004, la ampliación de la Reserva en una franja marina colindante a la costa.

La Red de Reservas de la Biosfera Españolas, de acuerdo a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, constituye un subconjunto definido y reconocible de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, sobre las que se proyecta en nuestro país el programa «Persona y Biosfera» (Programa MaB).

En el año 2015 la Conferencia General de la UNESCO aprueba la Estrategia del MaB 2015-2025 con la intención de incorporar, entre otros asuntos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas a los propios de la Red de Reservas de la Biosfera. Para la implementación de la estrategia se adopta, por el Consejo Internacional de Coordinación del MaB, el Plan de Lima de 2016.

En el ámbito estatal, el Comité Español del Programa MaB acuerda el 21 de septiembre de 2017 el Plan de Acción de Ordesa-Viñamala 2017-2025 (PAOV) en el que se definen las acciones, la articulación y los objetivos concretos de la Red Española de Reservas de la Biosfera para ese periodo. Entre las acciones concretas que el Plan pretende implementar se hallan:

- La ejecución de actividades que contribuyan a la consecución y difusión de energía asequible y no contaminante; de ciudades y comunidades sostenibles; así como de producción y consumo responsable.
- La adopción de acciones en el marco de las Estrategias de cambio global, cambio climático y de energías limpias.
- La integración de las Reservas de la Biosfera en programas de desarrollo nacional y regional, instrumento de planificación territorial, medioambiental o de otra índole.

- La integración de las Reservas de la Biosfera en los planes y programas del Ministerio con competencias en materia de Medio Ambiente.

A la vista de las anteriores consideraciones y con el fin de dirigir la transición a un nuevo Modelo Energético que reactive la economía insular sin abandonar el principio de Desarrollo Sostenible; basado en el ahorro y la eficiencia, en fuentes de energía renovables de generación distribuida y gestionables, en el desarrollo de tecnologías de almacenamiento energético, en la mitigación del cambio climático y en la movilidad sostenible; se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Instar al Ministerio de Transición Ecológica a que traslade a la Comisión Europea la solicitud de Declaración de la isla de La Palma como zona piloto para fomentar el uso de energías renovables para acceder a cuantos instrumentos financieros comunitarios tengan por objetivo el fomento de territorios con autosuficiencia energética.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias, a los Alcaldes y Alcaldesas de los 14 municipios palmeros, al órgano gestor de la Reserva de la Biosfera insular, así como a los agentes sociales y económicos de la isla de La Palma, a los efectos de aunar esfuerzos y trabajar en una estrategia común de transición al Modelo Energético Insular centrado en la energía limpia.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los 18 Consejeros y Consejeras presentes en el momento de la votación, aprueba la Declaración Institucional tal y como ha sido transcrita.

ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BONO JOVEN INSULAR Y DEL BONO JOVEN PARA ESTUDIANTES MENORES DE 30 AÑOS RESIDENTES EN LA ISLA DE LA PALMA Y QUE CURSEN ESTUDIOS EN TENERIFE O GRAN CANARIA.

El texto de la Moción, presentada por el Sr. Consejero D. Carlos Cabrera Matos, de fecha 25 de septiembre y registrada el día 26 con el número 2018025838, es del siguiente tenor:

"Carlos Cabrera Matos, Consejero del Cabildo Insular de La Palma e integrado en el Grupo Popular, presenta al amparo de lo establecido en el artículo 75 c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta Institución, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El día 1 de Julio de 2018 los palmeros jóvenes menores de 30 años pagarán un bono de 20 euros". Esta cita se recoge en el acta de la sesión plenaria del pasado 26 de abril cuando los responsables del Gobierno Insular pretendían justificar su voto en contra a la moción presentada por el Grupo Popular para aprobar y poner en funcionamiento de forma inmediata el bono joven por importe de 20€ mensuales para menores de 30 años que les permitiera viajar en cualquiera de las líneas de transporte regular por carretera en guagua. También indicaron que el mes de mayo era el momento elegido para debatir y aprobar en comisión la renovación parcial de la flota de guaguas y este bono que hoy nuevamente traemos al plenario insular.

Es evidente que ninguna de aquellas promesas se han cumplido, como desde entonces esperábamos. Ni la renovación de la flota de guaguas ni el bono joven han encontrado el necesario apoyo e impulso del equipo de gobierno. Es evidente que las graves discrepancias entre estos aliados políticos que señalamos en su momento, y que hoy se acentúan, dañan los intereses de los ciudadanos.

Nos sentimos obligados a traer nuevamente este asunto con el objetivo de fijar definitivamente una fecha cierta para la entrada en vigor de este bono joven insular.

Asimismo, tal y como hemos indicado en varias sesiones plenarias, nos parece urgente que esta institución insular adopte el acuerdo de concertar con los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria el abono de transporte para estudiantes de nuestra isla que cursen sus estudios en alguna de las capitalinas. Ya hay precedentes que han sido tomados por otras instituciones insulares y que están beneficiando directamente a sus estudiantes. Consideramos que, con independencia de otras ayudas económicas que puedan percibir, las familias de los estudiantes palmeros también deben contar con este apoyo económico por parte de la institución insular que disminuya un poco el coste económico que supone haber nacido en una isla periférica y querer estudiar más allá de la educación secundaria postobligatoria.

Hemos de recordar que muchos son los jóvenes estudiantes que integrados en organizaciones políticas, como Nuevas Generaciones, o no, están recogiendo firmas para propiciar la consecución de este objetivo de forma inmediata.

Por todo ello,

ACUERDA

1.- Que en el plazo máximo de un mes esté en pleno funcionamiento el bono joven por importe de 20 € mensuales para menores de 30 años que les permita viajar en cualquiera de las líneas de transporte regular por carretera en guagua.

2.- Que en el plazo máximo de un mes se suscriban sendos convenios con los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria para que los estudiantes de nuestra isla puedan obtener ese abono joven para menores de 30 años que les permita viajar en las redes de transportes de las islas capitalinas”.

A indicación de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la parte dispositiva de la Moción, y una vez leída, el Sr. Presidente concede la palabra a D. Carlos Cabrera para la defensa de la Moción.

Manifiesta el Sr. Carlos Cabrera Matos: Gracias, Sr. Presidente. Casi en la parte, que es muy sucinta, en la parte expositiva justifica y explica el por qué traemos nuevamente, una parte de esta Moción, el primer punto, porque el segundo punto aunque ya lo habíamos hablado en alguna otra ocasión, y ya lo habíamos expuesto en alguna otra ocasión en esta Sesión Plenaria, no se había transcrito a una Moción por escrito.

Nosotros recogemos lo siguiente en la parte expositiva: el día 1 de julio de 2018 los palmeros jóvenes menores de 30 años, pagarán un bono de 20 euros. Esta es la cita expresa que se recoge en el Acta de la Sesión Plenaria del pasado 26 de abril, cuando los responsables del Gobierno Insular pretendían justificar su voto en contra a la Moción Plenaria presentada por el Grupo Popular, para aprobar y proponer su puesta en funcionamiento inmediata de este Bono Joven por importe de 20 euros mensuales para los menores de 30 años, que les permitiera viajar en cualquier línea de transporte regular por carretera en guagua. También nos dijeron, indicaron, que en el mes de mayo era el momento que habían elegido este Grupo de Gobierno para debatir y

aprobar en Comisión la renovación parcial de la flota de guaguas, y este bono que hoy, nuevamente traemos a este plenario.

Es evidente que las promesas que se hicieron públicamente en esta Sesión Plenaria, pues no se han cumplido, como desgraciadamente nosotros esperábamos.

Ni la renovación de la flota, ni el Bono Joven han encontrado el necesario impulso y apoyo de este equipo de Gobierno. Es claro, es evidente, que las graves discrepancias que existen entre los aliados políticos, y que señalamos en su momento, dañan los intereses de los ciudadanos. Por tanto, nos sentimos obligados a traer nuevamente y con la intención de fijar, espero que unánimemente, una fecha cierta para la entrada en vigor de este Bono.

Así mismo, nos parece urgente que esta Institución también acuerde concertar con los Cabildos de Tenerife y de Gran Canaria, un bono para nuestros estudiantes. Para los estudiantes que se encuentran en esas islas. Son más de mil doscientos jóvenes que están estudiando o en la Universidad de la Laguna o en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Ya hay precedentes; hay otras instituciones insulares, que están directamente beneficiando a través de estos convenios con el Cabildo de Tenerife y con el Cabildo de Gran Canaria, están beneficiando, como digo, directamente a sus estudiantes, Cabildo del Hierro, Cabildo de la Gomera.

Consideramos que con independencia de otras ayudas que puedan percibir, las familias de estos jóvenes palmeros estudiantes fuera de nuestra isla, deben contar con este apoyo de esta Institución Insular. Y que al fin y al cabo, se produzca una disminución, pequeña o grande, según se quiera ver, de lo que supone el coste económico para nuestros estudiantes que quieren continuar, que quieren ir más allá de la educación secundaria postobligatoria. Hay muchos jóvenes que a día de hoy lo están solicitando a través de las distintas redes sociales, hay muchos jóvenes que están recogiendo firmas para conseguir este objetivo.

Nosotros lo hemos planteado en numerosas ocasiones. Nosotros tenemos sobre nuestras espaldas, y nuestras familias desde el punto de vista económico, sufrimos los graves inconvenientes de la doble insularidad. También, en materia educativa sobre todo, cuando se va más allá, antes lo decía, de la educación secundaria postobligatoria para estudios superiores. No nos podemos comparar con Tenerife o con los estudiantes de Tenerife o con los estudiantes de Gran Canaria. La pregunta que yo muchas veces hago, ¿y por qué no?. Por qué a las familias de nuestra isla nos cuesta mantener a nuestros jóvenes, fuera de nuestra isla para que puedan estudiar, pues muchos miles de euros. Y si además, tienen varios hijos que van a estudiar fuera, pues se doblan o se triplican.

Por eso nos parece que todos los esfuerzos que hagamos para intentar, en la medida de nuestras posibilidades, igualar la repercusión económica del estudiante palmero con el estudiante tinerfeño o gran canario, estamos luchando y estamos apostando, porque la doble insularidad sea cada vez menor. No tiene que costarle al estudiante palmero más que al estudiante tinerfeño estudiar en la Universidad de La Laguna. No tiene por qué ser así. Es, hay algunas ayudas evidentemente; no quiere decir que no se reciban ayudas tanto por parte del Gobierno de Canarias, perdón del Gobierno Nacional, del Gobierno de Canarias, también de este Cabildo que tiene becas. También se les está ayudando por las residencias, a través de las residencias, de las subvenciones y los pagos directos a las residencias universitarias. Pero creemos que esto es una ayuda importante que debemos implementar de forma inmediata. Reitero, la idea por la cual nos movemos en este sentido, no es sólo porque estén en régimen de igualdad con los estudiantes canarios de otras islas, que están haciendo y están cursando sus estudios en esas islas capitalinas, no

sólo por eso, que también. Sino porque nos parece, reitero, que los costes económicos que soportan las familias palmeras, son muy grandes. Y no tenemos, y tenemos que buscar la fórmula, cada vez más, con medidas de este tipo y otras, para acercarnos, para acortar los costes reales que suponen a las familias palmeras, el hecho de que tengamos que salir fuera, tengamos que salir fuera para estudiar. No viene mal desde algunos puntos de vista, pero lógicamente desde el punto de vista estrictamente económico, hay una diferencia que es producto de la doble insularidad. Es producto de la existencia de las universidades en las islas capitalinas y no haber sabido durante años, ya lo plantearemos en algún momento, no sólo extensiones, sino haber tenido Facultades, Facultades en la isla de La Palma, como ocurre en otras partes del territorio español. En las provincias donde se tiene en cuenta, territorios más pequeños o similares en población a la isla de La Palma y que ya cuentan con Facultades propias, directas, no dobles, no extensiones, sino directamente Facultades para entre comillas, facilitar a los de la isla que se puedan quedar, si así lo estiman porque esa es su carrera y su decisión, sino que también, para que se implanten en esta isla nuevos estudiantes de otras islas o de otros lugares, profesores que puedan dar esas clases en esas Facultades y generar una actividad no sólo educativa y económica que también necesita nuestra isla.

Yo espero, confiamos todos nosotros, los miembros de este Grupo Popular que esta vez, lleguemos al consenso y el acuerdo y aprobemos y cumplamos esta Moción.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Solicita la palabra el Consejero D. Dailos González Díaz, que le es concedida, y manifiesta:

Muchas gracias. Bueno, un tanto sorprendido porque al menos no sé si en otras legislaturas, en otros mandatos anteriores se dio que una misma Moción, una propuesta volviese en una misma legislatura a Pleno. Una propuesta que en su momento, no sé si recordarán nosotros apoyamos la propuesta que se llevó aquí al mes de abril en la parte correspondiente a la creación del Bono Joven, con el matiz y que nosotros pedimos que se incluyera la enmienda de que la creación de este Bono no supusiese la eliminación de las otras bonificaciones actualmente existentes, entre ellas la bonificación para estudiantes.

También es cierto que las realidades tanto en el estudiantado como en las personas jóvenes de treinta años, son muy diversas. Es decir, hay personas jóvenes que tienen recursos más que suficientes y personas jóvenes sin recursos. Quizá plantear bonificaciones dependiendo de los recursos o no que puedan tener las familias o las personas beneficiarias de esas bonificaciones, podrían traer consigo una serie de dificultades burocráticas que al final podría perjudicar a las personas que sí necesitan realmente ese tipo de bonificaciones por carecer de recursos y al tener que realizar toda una serie de trámites burocráticos a la hora de justificar su situación. Pero parece razonable y, más si habiendo una segunda parte que hace referencia a la bonificación de aquellas personas que están estudiando en otras islas, Tenerife y Gran Canaria, aunque hay, por ejemplo facultades de la Universidad de Las Palmas que se encuentran en isla de Lanzarote.

También podría a lo mejor simplificarse o expresarse de otro modo, que explique también esas distintas realidades que existen. Sé que hay facultades y gente incluso de la isla de Gran Canaria que va a estudiar a facultades que hay presentes en la isla de Lanzarote. Igual que hay gente de Tenerife que va a estudiar enfermería, vienen a estudiar enfermería aquí a la isla de La Palma. Y ya sí la isla de La Palma bonifica a estudiantes que sean de otros lugares y que estén

actualmente cursando sus estudios aquí en la isla de La Palma, es lógico, que estudiantes de la isla de La Palma que estén estudiando en otras islas tengan bonificaciones, y más teniendo en cuenta que ya tienen un gasto añadido, relacionado con las cuestiones del alquiler.

Ahora bien, querría reflexionar sobre este Bono Joven que, repito, no estamos en contra, puede ser una buena opción. Pero la idea de que permitiría, es decir, adquirir un bono de 20 euros moverse durante todo el mes alrededor de la isla; claro, uno empieza a pensar cuál es la realidad actualmente del transporte público, si realmente determinadas zonas más, doblemente aisladas o triplemente aisladas, en algunos casos se habla incluso de triple insularidad, que tienen un servicio de guaguas con poca frecuencia. O zonas en las que no tienen ese servicio, si realmente permite moverse por toda la isla. Es decir, realmente tienes el bono, el papelito o la tarjeta que permita moverse por toda la isla, pero las guaguas, actualmente como están las rutas establecidas y el servicio, no permite moverse por toda la isla. Y lo peor de todo, es que cuando se ha hablado también de reestructuración del transporte público, la tendencia no es a mejorar la conectividad, sino a empeorarla. Sólo quería aprovechar esto para hacer esta reflexión. Bueno es como si tuviera exagerando, obviamente, una tarjeta que permitiera moverse en avión por toda la isla, internamente por la isla de la Palma. Perdón por el chiste, exagerando obviamente; hay otras zonas que sí están bien conectadas pero no todas. Y hay algunas partes de la isla que tienen un servicio de guaguas mejorable.

También, bueno, también a la hora de expresarlo, aunque se habla de red de transporte, supongo que también se incluirá en el caso de Tenerife, en la propuesta el tranvía, ¿no?. Pues eso, también pediría un poco contemplar la situación, y creo que también hay algún centro aparte de Lanzarote, no sé si en Fuerteventura, contemplar esa realidad.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Laura Paz Rodríguez, que manifiesta: Buenos días. Con respecto a la Moción del Grupo Popular, claro que estamos de acuerdo con la ayuda a nuestros jóvenes, ya que son nuestro futuro y son los que están estudiando y necesitan ayudas también para el ocio, no sólo para estudiar.

Como bien hemos hablado varias veces, en pocas ocasiones esta vez, porque todos sabemos que estamos con el Bono Residente Canario bastante bloqueados, bloqueados no es la palabra, encasillados un poquito con el tema de las reuniones en Tenerife que ha mantenido el Presidente. Entonces no hemos podido mantener reuniones con ustedes para poder explicar más razones de estas. Pero bueno, no son malas ideas, hay que contribuir al desarrollo de la isla junto con nuestros jóvenes.

También les quiero recordar un poquito una cosa, que a lo mejor siempre se nos olvida por el día a día, que nosotros a los bachilleres les damos a todos el transporte gratis, van a sus estudios gratis. Y también, como todo el mundo habla de enfermería, a mi me gustaría que el Presidente del Cabildo de Tenerife también dijera, venga a todos los palmeros les doy el abono. Pero eso son negociaciones que no son sólo mías, son del Presidente y hay que llegar y con esto del Bono Residente Canario a ver si logramos llegar a un acuerdo, ¿no, Presidente?.

También, antes de pasarle la palabra al Presidente que les dará una explicación más concisa, porque es el que ha asistido a todas las reuniones, me gustaría recordar que en marzo de dos mil catorce salió en el Boletín, el acuerdo relativo a la revisión tarifaria del sistema de transportes. Aquí se habla de los jóvenes.

Muy contenta estoy Don Carlos por haberlo propuesto, pero tristemente me encuentro que un mes después, por aprobación y de acuerdo plenario se echa para atrás. Pero bueno las razones serían, no

sé cuáles son porque no he querido indagar. Eso es verdad. Y me entristece un poco que siendo esto nos lo vuelvan a pedir ahora en el último año de legislatura. Siendo usted el que lo propuso, o su Grupo de Gobierno o lo que corresponda. Solamente quería, no quiero levantar polémica con respecto, quiero tenerlo al esto. Entonces, claro que lo digo Maite porque sabes, y me gustaría sí, de verdad, que antes de terminar esta legislatura o antes del mes como proponen ustedes, que es una idea muy buena, sacar esto adelante y tener todos acuerdo con este tema. No sé que más opinar al respecto, porque no puedo opinar de nada más. El Presidente si quiere dar su opinión.

Sr. Presidente: Vamos a ver, esta semana hemos tenido reunión de la Federación Canaria de Islas y a instancias de este Presidente, el Consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias acudió a esa reunión que tenía la presidencia, la Presidenta del Cabildo del Hierro.

Preocupado, porque no teníamos información suficiente sobre la evolución de un borrador de Orden, que la Consejera y los Técnicos del Cabildo han tenido reuniones previas; yo he tenido esa reunión con el Consejero y tenemos un último texto de Orden que no sé si será mejorable; se lo hemos pasado a los Servicios Técnicos para tener una última reunión con la Consejería esta semana, de manera que podamos avanzar en una financiación complementaria que se ha comprometido el Gobierno que viene en buena parte de los recursos, de la aprobación por parte del Estado de una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales, de aportación de nuevos recursos al sistema de transportes por carretera, viario por carretera. Recursos de los cuáles le tocarían a La Palma un millón de euros, más de otra bolsa adicional que tiene el Gobierno de Canarias en los Presupuestos Generales de Canarias, que se regularía por otra Orden pero con similares criterios, llegaríamos al millón y medio de euros de aportación adicional al sistema de transportes de la isla de La Palma.

Recuerden que ahora mismo, el Cabildo creo que en el diecisiete recibió algo más de un millón cuatrocientos mil euros transferidos por el Gobierno de Canarias, para financiar el sistema. El coste del sistema que tenemos actual, sin duda es deficitario y mejorable en muchos aspectos, y por eso se intentó mejorar esa propuesta, que al final también, con este último debate de la aportación del Gobierno de Canarias, pues no hemos podido cerrar. El coste final que hemos tenido en los dos últimos años es de algo más de dos millones seiscientos mil euros, ¿no?. Es decir, el Cabildo está con fondos propios incorporando a esa financiación de una competencia que es transferida, algo más de un millón doscientos mil euros anuales. Pero sabemos la situación de déficit del sistema, es decir necesitamos renovar flota, mejorar incluso algunas rutas especialmente en las que son más pobladas y en las que hay un uso concreto que debemos reforzar para que los usuarios que de verdad lo necesitan por motivos laborales, pues tengan un sistema de transporte público que les venga bien y que sea rápido, que no dure demasiado en el tiempo y eso es fundamental para que sea atractivo. Al final, lo que pretendemos con un sistema de mejora de transportes es que sea atractivo para los usuarios. No sólo tener un sistema de transportes, sino que sea moderno y que alcance a cubrir necesidades que hoy no estamos cubriendo con el sistema actual. Entonces, estamos dependiendo de la aprobación de esa Orden y de que podamos acordar un nuevo sistema tarifario y de bonificaciones en la isla de La Palma. Porque nos va a condicionar muchísimo. Estamos hablando, que hablamos de un sistema Bono Residente Canario, es decir, ya no son residentes en la isla, sino residentes canarios. Ya no podemos excluir de las bonificaciones a cualquiera que venga a residir durante una temporada en la isla; si es residente canario, tendrá el mismo derecho que un ciudadano de La Palma.

Y yo entiendo que los estudiantes en Tenerife deberían tener los mismos derechos igual que nosotros; eso ya lo estábamos haciendo como han repetido quienes me han precedido en la palabra, la misma gratuidad que le damos a un estudiante de La Palma se la damos a un estudiante de fuera que está estudiando en La Palma. Sea éste de bachillerato o sea del centro universitario que tenemos, ¿no?.

Por cierto, que coincidimos plenamente con Don Carlos Cabrera en la postura de tener más estudios universitarios en la isla de La Palma y así se lo hemos trasladado en varias ocasiones al Rector, y esperemos que maduremos una propuesta, que podamos presentarla o aprobarla entre todos en los próximos meses. Porque así nos comprometimos tanto el Rector como yo, como el Vicerrector de Extensión Universitaria, un tijarifero además, y Susana Machín, la Consejera del área.

De manera que podamos tener ese impulso a los estudios universitarios en la isla, y tener, que La Palma tenga un Campus realmente, una especie de Campus de la Universidad de La Laguna en nuestra isla. Y que no vaya enfocado a la duplicidad como decía antes Don Carlos Cabrera, que coincidimos plenamente. No sólo puede haber una duplicidad, porque si funciona si hay carreras que precisan de un nuevo centro, aquí ha funcionado una duplicidad y ha funcionado muy bien. Tenemos gente incluso de la Península estudiando en nuestra isla y encantados de estar aquí y de poder estudiar y acceder a unos estudios que, de otra manera, ni en su tierra ni en otras Comunidades Autónomas cercanas han podido acceder y han venido a La Palma y bueno, son unos más y bienvenidos. Estamos hablando de que cerca de doscientos estudiantes, pues la inmensa mayoría, el noventa por ciento son estudiantes de fuera de la isla. Y eso nos hace, pues eso genera economía, genera también un entorno de crecimiento y un movimiento también de gente joven en nuestra isla, que nos viene bien para la economía de nuestra isla.

Dicho esto, yo lo que le pido es que podamos estudiar en Comisión esta propuesta porque probablemente, lo que usted está pidiendo se pueda incluso mejorar en Comisión, a la vista de los recursos que nos vienen del Gobierno de Canarias. Incluso sin contar con nuevas aportaciones del Cabildo, es decir, prácticamente con la financiación, el marco de financiación actual, más ese millón y medio de euros podríamos lograr aquellos objetivos que nos habíamos planteado de mejora del sistema de transportes, y una mejora también en las condiciones de acceso al bono por parte de ciertos colectivos, porque al final partimos del carácter de una cierta bonificación que va con cargo a esos nuevos fondos por parte del Gobierno de Canarias para el residente canario, y el Cabildo financiaría, bien con los recursos que tenemos consolidados en el sistema de financiación, ese millón cuatrocientos mil euros, más los recursos propios podemos financiar las otras políticas. Y las otras políticas son las enfocadas pues a mayores, a sectores sociales desfavorecidos, a estudiantes y a jóvenes como habíamos planteado. Incluso creo, están los técnicos empezando a hacer números y nos reuniremos y haremos una propuesta en Comisión, que creo que ustedes van a compartir. Sinceramente, creo que van a compartir. Pero estamos condicionados a que se apruebe la Orden. Porque la aprobación de mejoras, lo que nos han dicho, es que no estarían financiadas si son previas a la aprobación de esa financiación por parte del Gobierno de Canarias.

Esa es la propuesta. O sea, coincidiendo en las propuestas que se hacen, tenemos una cuestión de ajustarnos a esa Orden y de que podamos verlo en Comisión y traerla a Pleno o a Consejo de Gobierno o Comisión y Consejo de Gobierno para su aprobación y aprobarla. Entiendo que lo que podamos sacar, creo que estaríamos en condiciones de aprobarlo por unanimidad de todas las fuerzas políticas porque se va a mejorar notablemente el sistema de transportes de la isla.

Porque, vuelvo a decir, hay una financiación adicional. Esto ha tardado, porque se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado tarde. Eso no lo teníamos contemplado en el horizonte cuando hablábamos en aquella Sesión Plenaria. Y hay esa novedad sobre la mesa, que se está prácticamente ultimando por parte del Gobierno de Canarias y que nos trasladaban que se está trabajando incluso con la Intervención para pulir esa Orden y que pudiéramos tener ya un borrador sobre la mesa y el definitivo en los próximos días.

Solicita la palabra el Sr. D. Carlos Cabrera Matos, que le es concedida y manifiesta: Gracias Sr. Presidente. Yo creo que una cosa, no quita la otra. A ver, hace unas semanas, el responsable del área en el Gobierno de Canarias, en el Parlamento de Canarias decía que a solicitud del Grupo Popular en una comparecencia o en una Comisión, decía que las tres islas verdes, habían solicitado que este millón y medio de euros fuera fundamentalmente para marquesinas y para renovación de la flota. Cosa que a nosotros no nos parece mal, que conste. Pero vamos, que eso es lo que están planteado, según el responsable del equipo de Gobierno Regional.

Por tanto, si eso va destinado para eso, pues muy bien. No pasa nada por continuar con las bonificaciones que actualmente tenemos, e incluso incrementarlas. No creo que el Cabildo de la Gomera y el Hierro se estén planteando en este momento, a la vista de lo que está pasando y a la vista del dinero que van a recibir, que será menor que el nuestro, pero que también van a recibir dinero. Creo recordar que setecientos cincuenta mil euros para cada una de las islas; evidentemente ellos no se están planteando retirar el bono que tienen ya actualmente los gomeros y los herreños en la isla de Tenerife y Gran Canaria. No se lo están planteando, no tienen ese problema. Porque al fin y al cabo, reciba usted lo que reciba y lo destine usted donde lo reciba, donde lo quiera destinar, perfectamente tiene cabida el bono joven. Tanto el insular, digamos para diferenciar, como el regional. Incluso el bono residente, porque el palmero que esté en Tenerife, el estudiante que esté en Tenerife claro que tiene derecho al bono residente, pero tiene que pagar cuarenta o cuarenta y cinco euros en Tenerife, parece ser para tenerlo.

Nosotros no proponemos eso; nosotros proponemos igualarlo al joven de las islas no capitalinas, por eso le digo que no tiene nada que ver.

Fondos, más que suficientes. Si es que si queremos hacer política social en este tema y en apoyo a los jóvenes, claro que tiene dinero esta casa. Claro que sí. Con una aportación de un millón quinientos mil euros que detrae, lo puede detraer el Cabildo de sus aportaciones para marquesinas y las puede destinar a subvenciones, claro que las puede destinar. Usted dice que lo va a mejorar, y que lo va a destinar a mejorar pronto. Eso nos lo dijo en abril. Y que lo iba a poner en vigor el uno de julio y que en mayo nos íbamos a ver en Comisión, para analizar. Ahora me está diciendo, no es que hay que esperar la Orden. Vamos a ver, ustedes van a disponer de un millón y medio. Van a disponer de un millón y medio para lo que sea, para lo que se determine en esa Orden. Pero las bonificaciones, entiendo que tenemos en la isla de La Palma no se van a modificar. No se van a retirar, no se van a retirar.

Continúa interviniendo el Sr. Cabrera Matos: Pues me alegro mucho que las mejore, pero ésta introdúzcala, porque ésta no existe. Y si después las puede usted mejorar, pues las mejora. Pero es que éstas no existen. No están bonificadas en este momento. Y el curso ha empezado, el curso ha empezado. Y con la dinámica que nos manejamos en esta casa, pues posiblemente la Orden saldrá cuando salga y después dentro de tres meses, es decir, para después de Navidad, o ya si nos

metemos en campaña, pues ya no lo hacemos y ya nos olvidamos del tema. Este bono no aparece.

Nosotros desconfiamos claramente, porque es que no ha habido la voluntad de convocarnos en Comisión, ni siquiera para explicarnos esto. Porque si usted hubiera explicado en la Comisión, mire es que el Decreto va a recoger esto. El Decreto va a recoger lo otro, nosotros hubiésemos dicho lo mismo, porque creemos que esto cabe. Pero lo hubiéramos planteado en Comisión y hubiésemos llegado a un acuerdo en Comisión.

Estas bonificaciones se han realizado ya por otros Cabildos y no pasa nada, y han llegado las aportaciones del Gobierno de Canarias y siguen manteniendo esa ayuda directa a los gomeros y a los herreños. ¿Por qué nosotros vamos a estar esperando a una resolución final de un millón y medio de euros?. Que además, ustedes han dicho que va destinada a marquesinas y a la renovación de la flota.

Lo van a mejorar, perfecto. Pues mejórenlo en el tiempo que llegue, en Navidad en Semana Santa, para el próximo año. Pero ahora creemos que esto es urgente, porque los estudiantes de nuestra isla ya están estudiando en Tenerife y están ya en Gran Canaria y lo están demandando.

Por otro lado, aclarar algunas, alguna otra cuestión que se había planteado. A ver, nosotros para aclararlo porque a lo mejor no lo conocemos. Desde hace, desde que se instaló la Escuela de Enfermería, muchos de ustedes lo saben evidentemente, pero a lo mejor quien nos escucha no lo sabe. Desde que se instaló la Escuela de Enfermería en la isla de La Palma, el Cabildo de motu propio, de acuerdo con la universidad, les dio un bono de exención total, no de bonificación. De exención total, es decir, para poder utilizar el servicio público de transporte de guaguas para ir y venir a la Escuela de Enfermería. Hombre, eso no lo hemos tenido nosotros jamás desde el Cabildo de Tenerife ni tampoco del de Gran Canaria. Eso no lo hemos tenido nunca. Pero bueno, si ahora podemos echar una mano y compensar también lógicamente, con el Cabildo de Tenerife, este esfuerzo económico que está teniendo el Cabildo con los estudiantes de otros lugares fuera de nuestra isla, pues nos viene mucho mejor.

Luego nos habla, ha hablado de otra fecha. Mire, yo lo que sí recuerdo es que nosotros hicimos un cambio importante respecto de las bonificaciones. Introdujimos algunos colectivos, como por ejemplo desempleados, que no estaban recogidos en las bonificaciones y en las exenciones que se recogían en el régimen normal del transporte y en los precios del transporte y optamos porque había que introducir nuevos colectivos en las personas con discapacidad. Que había que echar una mano mucho mejor y regularlo de otra manera. También regulamos el tema de los jubilados, de las personas que tienen que, jubilados o pensionistas que tienen que, había que regularlo de otra manera y se reguló de otra manera.

Nosotros hicimos algunos cambios sustanciales importantes en ese área en su momento y bueno ahora lo que estamos solicitando es mejorar aquella propuesta que se hizo en aquel momento y creo que esto es manifiestamente mejorable el sistema actual con respecto a los jóvenes.

Por tanto, nosotros no vamos a esperar a que se produzca esa Comisión, y no vamos a esperar a que se produzca ese debate que lo tendremos cuando Dios quiera o ustedes quieran. Y al final, pues veremos lo que pasa. Nosotros creemos que esto es perfectamente asumible en este instante y en este momento, por parte de este Grupo de Gobierno y no hay causa justificada que haga que se dilate más en el tiempo. Porque no hay razón lógica. No hay ninguna razón para tomar la decisión de apoyar a nuestros jóvenes aquí en la isla de La Palma y a los jóvenes que están estudiando fuera de ella.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Solicita la palabra el Sr. D. Dailos González Díaz, que le es concedida y manifiesta: Muchas gracias. Hay una cuestión que también se ha hablado en torno a esto, a un bono de residente que al dilatarse en el tiempo me da la impresión que está impidiendo otro tipo de mejoras y bonificaciones. En cuanto al bono para personas residentes, claro, se supone que este tipo de bonificación está destinada para mejorar actualmente las bonificaciones que, o el precio del billete de las guaguas en todas las islas, pero atendiendo a que existen realidades diferentes y en que en las distintas islas existen ya bonificaciones. En cada isla es diferente el sistema de bonificaciones y supuestamente, estas bonificaciones residente estaría destinada a mejorar. No a empeorar lo actualmente existente. Claro, las realidades son diferentes en cada isla y este bono de residente, esta idea, claro; parte de un principio. De una realidad y de una serie de necesidades que tenían algunas islas en concreto, en las que el precio del transporte para determinadas rutas era especialmente caro.

En el caso por ejemplo de Tenerife en concreto, tenían esa dificultad por ejemplo y siguen siendo carísimos y de elevado coste, el precio de la guagua desde La Laguna o desde Santa Cruz hasta el Sur de la isla. Ahí se daba la paradoja, que cuando se implanta el bono, la bonificación de residente del transporte marítimo y aéreo, bueno, pues se da la paradoja de que para alguien de Santa Cruz o La Laguna. Bueno, todo ese tema del transporte es serio y de todo este tipo de bonificaciones y resultados finales también habría que hablar largo y tendido. Porque al final han servido para que las compañías aéreas hayan subido el precio de los billetes abusando de las personas usuarias, de los billetes tanto residentes como no residentes, y llevándose estas compañías aéreas, recibiendo más dinero público y subiendo, elevando el precio de los billetes.

Ese tema merecería incluso otro Pleno para hablar de ello y con alguna propuesta en concreto para responder a estas elevaciones que han hecho ahora las compañías aéreas.

Pero bueno, volviendo al tema que nos atañe, se daba la paradoja de que alguien de Santa Cruz o La Laguna, le era más barato irse a la playa de Las Canteras en Gran Canaria, que irse a la playa en el Sur de Tenerife. Y por eso surge esta idea del bono residente de transporte terrestre. Claro, las distancias en otras islas como por ejemplo El Hierro, no son las mismas que en Tenerife. Al final se buscó la salida de buscar un bono residente para todas las islas. Pero cuando las realidades son diferentes y como comentaba al principio, si se va a ese punto de partida podría plantearse, y defender incluso desde La Palma; defender la Palma. Los sistemas de bonificaciones actualmente existentes y los que puedan surgir, distintas propuestas que puedan surgir, y decir que vale; esa financiación se plantea desde una financiación de cara al transporte terrestre, pero por guagua. Y podría plantearse la mejora, precisamente, la mejora del servicio. Tanto en renovación de la flota, en rutas, marquesinas, que después en ruegos y preguntas hay una propuesta en concreto, un ruego concreto que ya plantearé en su momento. Podría plantearse desde el Cabildo de La Palma, eso. Que esa cantidad de dinero que se está planteando en los debates, hacer una defensa de eso. Que bueno, tenemos estas realidades desde La Palma. Que nuestro principal problema no podemos bonificar a esos residentes, vale para residentes, pero luego esas personas residentes, ¿Hacia dónde van?. Merecerían tener esas personas residentes bonificadas un buen servicio de guaguas. Entonces priorizar las mejoras del servicio y ya luego las bonificaciones se verán en su momento y las distintas propuestas que puedan surgir y todas esas cuestiones. Creo que por ahí deberían enfocarse los tiros, y no plantear, bueno, actualmente se está negociando. Y que una negociación

que se está dilatando, dilatándose en el tiempo, impida que haya mejoras en otros aspectos.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Jordi Pérez Camacho: Muchísimas gracias, Presidente. Simplemente, para fijar cuestiones que han quedado en el aire y que yo creo que es la que marcan la posición de este Grupo de Gobierno, que bien ha expuesto el Presidente en su intervención.

Sres. Portavoces, los tiempos necesarios para el trabajo que dé lugar a un plan de movilidad para la isla de La Palma, y que atenga a las necesidades de equidad entre iguales y diferentes usuarios, tanto presentes en la isla de La Palma como fuera, esos tiempos vienen marcados por el trabajo conjunto entre administraciones y entidades.

Habló el Presidente y expuso debidamente las reuniones mantenidas con la universidad, creo que ha habido con ambas universidades, pero en último lugar con la Universidad de La Laguna. También las reuniones mantenidas con el Gobierno de Canarias para el establecimiento y aplicación del Bono Residente. Aparte han sido nombradas todas y cada una de las cuestiones y los posicionamientos necesarios para tener en cuenta, dentro de un verdadero plan de movilidad que dé respuesta a las necesidades reales que existen en la isla de La Palma. Y como no, una política de subvención o de exención para el transporte para estudiantes. Tanto los que actualmente residen en la isla de La Palma y cursan estudios en el ámbito del bachillerato, como también en la Escuela Universitaria de Enfermería, Facultad de Enfermería presente en la isla de La Palma. Pero todo esto no se puede realizar marcando tiempos, o pretendiendo marcar unos tiempos que no obedecen a las necesidades. Y sobre todo, a la realidad que se ha expuesto tanto por la Consejera de Transportes como por el propio Presidente. Y sobre todo, tener en cuenta una cuestión. Y es que la política de subvenciones de transportes del Cabildo de La Palma para estudiantes, es un ejemplo para el resto de Cabildos. Y es algo que a día de hoy, deberíamos plantearnos nosotros exigir para los estudiantes, como creo que han sugerido en algún pronunciamiento los portavoces que han intervenido, en esta necesidad. Los estudiantes presentes, estudiantes de La Palma presentes, cursando estudios en Gran Canaria, Tenerife o cualquiera de las otras islas, deberían tener el mismo trato que tienen los estudiantes de Tenerife, Gran Canaria o de cualquier punto de Canarias o de España que vienen a cursar estudios a la isla de La Palma.

Por lo tanto, lo que ha planteado este Grupo de Gobierno es la necesidad de acudir a esa Comisión para poder plantear las necesidades reales de trabajo que va a tener este plan de movilidad. Con la implantación de criterios, análisis de rentas, las circunstancias que permitan tratar con equidad, todas y cada una de las personas que van a ser beneficiarias o que son usuarias por necesidad del transporte público.

Y por lo tanto, no podemos sino aclamar una vez más, a esa llamada que ha hecho el Presidente de este Cabildo y representante de este Grupo de Gobierno, de atender el planteamiento de esta Moción que compartimos en su fin, pero no en las formas y sobre todo, en los tiempos. Gracias Presidente.

Finalizada la intervención del Sr. Pérez Camacho, solicita la palabra el Sr. Carlos Cabrera, que manifiesta: Una puntualización. Los tiempos, son los que son. Los marcan los hechos. Y los tiempos no los marcamos desde aquí para este tema. Los marcan cuando el comienzo del curso escolar, los marcan las necesidades económicas familiares. Esos son los tiempos que nos tenemos que marcar a la hora de darle solución. Y el tiempo que ha marcado, el tiempo para este tema lo ha

marcado el Partido Socialista y Coalición Canaria con las discrepancias gravísimas que han tenido en materias de transporte que han paralizado un sistema que en muchos casos, puede ser interesante para la isla de La Palma y que ni siquiera son capaces de ponerse de acuerdo para sacar adelante algunas de las cuestiones que estábamos todos de acuerdo. Como por ejemplo, el abono a los jóvenes en la isla de La Palma que podía estar aprobado desde abril. Que no estábamos hablando del millón y medio que iba a venir del Gobierno. Desde abril de este año con la Moción que presentamos, podía haber estado aprobado. O tiempo antes, cuando se iba a traer al Pleno de esta Corporación, la propuesta para aprobar este bono joven, que luego por circunstancias partidistas y de enfrentamiento entre los dos socios de Gobierno paralizaron. Y todavía estamos ahí.

Ese es el tiempo el que marca, ese si es un verdadero tiempo que hemos perdido. Porque así sí habría ganado. Quien habrían ganado, si se hubiese tomado esa resolución, los jóvenes de nuestra isla y los jóvenes estudiantes. Y ahora nos viene un millón quinientos mil euros que vamos a repartir como buenamente podamos y como mejor creamos que sea para la isla de La Palma.

Pero esto podría estar ya en funcionamiento perfectamente. Y ustedes han marcado el tiempo de la desidia, de la desgana y del enfrentamiento. Ese es el tiempo que han marcado ustedes durante estos meses que han transcurrido desde aquellas comisiones.

Sr. Jordi Pérez Camacho: Gracias Presidente. Don Carlos, se lo voy a aclarar porque creo que piensa usted que al repetir una mentira de forma constante se convierte en verdad. Y ya se le ha dicho en varias ocasiones que esto no es así. Hay muy pocos asuntos en los que este Grupo de Gobierno no haya estado de acuerdo, y este posiblemente sea el único en el que se ha planteado la necesidad de discutir con mayor profundidad, el establecimiento de un acuerdo en beneficio de muchas personas que el transporte y la movilidad le es fundamental para la consecución de objetivos como estudiar, por ejemplo.

Somos dos partidos y tenemos y debemos de tener algunas discrepancias. No concurrimos conjuntamente en un proceso electoral ni mucho menos. Y como comprenderá, la no existencia de discrepancias en un Grupo de Gobierno, debería de preocupar cuando menos, a la sociedad.

En cualquier caso, dice usted tiempos. Que hemos perdido mucho tiempo. Claro que hemos perdido mucho tiempo. Incluso tiempos en los que usted fue responsable de esta área, en Grupos de Gobierno pasaderos, y en los que también existían las necesidades. Existían estudiantes palmeros en la Universidad de La Laguna, incluido el que le está hablando. Y no lo vi a usted pronunciarse en beneficio de esta necesidad. Sobre esta necesidad inminente de entrar en valoraciones y en ocupaciones.

Don Raúl, yo cuando usted habla le presto atención. No intervengo para intentar soslayarle la intervención que está haciendo un compañero en el Grupo de Gobierno. Por favor.

En cualquier caso, Don Carlos...

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO

Sr. Jordi Pérez Camacho: Sí, pero yo estoy hablando con usted. Y se me ha concedido la palabra para poder contestarle a su planteamiento. En cualquier caso, insistimos en la necesidad del consenso. Y es lo único que hemos planteado. Las pérdidas de tiempo también las ha tenido usted cuando tuvo obligación de poder resolver un conflicto que no se creó hoy. Ni hace un mes. Un conflicto que ha existido desde que existen estudiantes de la universidad. Estudiantes palmeros en la Universidad de La Laguna.

Sr. Carlos Cabrera: Sr. Presidente. Lo único que quiero aclararle al interviniente, que los comentarios que nos podamos hacer entre los dos, es lo más normal del mundo. Y no ha habido ninguna interrupción, para nada.

Interviene D. Jordi Pérez Camacho fuera de micrófono.

Sr. Carlos Cabrera: No, y ¿qué dijo?

Interviene D. Jordi Pérez Camacho fuera de micrófono.

Afirma el Sr. Jordi Pérez Camacho: El murmullo, me interrumpe el murmullo.

Sr. Carlos Cabrera: Ahh, el murmullo. Dígale Sr. Presidente que es habitual. Porque si no, vamos a poner a mirarnos unos a otros. Antes estaba usted hablando con el Presidente, estaba usted hablando con el Presidente. Y yo no me molesté porque estaba usted hablando con el Presidente.

Interviene D. Jordi Pérez Camacho fuera de micrófono.

Sr. Carlos Cabrera: Pero vamos a ver; no me estaba atendiendo. ¿Qué es lo que le fastidia a usted en definitiva? ¿Que no le estamos atendiendo?. Mire, vamos a ver. Le aclaro. Nosotros hicimos muchas cosas, y otras cosas no hicimos. Evidentemente. Lo que faltaba es que nosotros ahora nos pusiéramos a poner medallas de cuestiones que no hicimos. Hicimos algunas. En poco tiempo. En un año y medio hicimos algunas cositas importantes, reconocidas.

Mire, lo de los estudiantes surge cuando surge. A mi jamás, jamás. Ningún estudiante, jamás, nos planteó esta cuestión, jamás. Y usted si estaba estudiando, pues la verdad que ningún colectivo, desde luego que usted tampoco. Se dirigió al Cabildo en ese sentido. Podíamos habernos, podíamos habernos...

Interviene D. Jordi Pérez Camacho fuera de micrófono.

Sr. Carlos Cabrera: Lo ve, fíjese lo que está diciendo. Lo ve, como usted no se ve cuando está hablando el otro, lo que usted permanentemente está intentando mostrar. Y no es ninguna mentira, no, no. Pero si usted lo ha reconocido después, es que no hay quien le entienda. Es decir, usted dice que lo que yo digo es una mentira, y después reconoce que es verdad. Ahora ya se ha convertido en verdad. No porque lo diga yo, sino porque lo dijo usted.

Yo miento, y usted siempre dice la verdad. Pero bueno, ya hemos, por lo menos ya sabemos la verdad. Ya sabemos que hay discrepancia en este tema, no porque lo diga Carlos Cabrera, sino porque lo ha dicho usted. Lo mío es mentira y lo suyo es verdad. Me alegro. Puede ocurrir; es difícil, pero puede ocurrir.

Y si, ahora esa demanda existe, si ahora esa demanda existe y nosotros no la supimos ver. O no se transmitió por quien se tenía que transmitir; que podían ser colectivos juveniles, podían ser organizaciones políticas, podían ser de cualquier manera. Si ha llegado el momento, ¿por qué no lo vamos a pedir?. Claro que lo pedimos. Y además, influenciados también porque hemos visto que otros Cabildos con rapidez, no había ocurrido en mi época, ocurrió ahora. Cabildo del Hierro y Cabildo de La Gomera, han apostado por eso. Nos parece buena idea. Nos parece que tienen razón. Nos parece que es algo que tenemos que hacer nosotros aquí.

¿Y eso es malo que nosotros lo propongamos?. Como usted no lo hizo, usted tenía oportunidad de haberlo hecho. No se hizo. Pero pedimos que se haga ahora. Porque ahora, se dan unas circunstancias nuevas, distintas. Desde el origen, las peticiones de mucha gente, recogidas de firmas, etc, etc..

Y por otro lado, que hemos visto que es posible económicamente en esta casa. Es perfectamente asumible. Sin tener en cuenta ni el bono residente. Sin tener en cuenta el millón quinientos mil euros que parece que vamos a recibir. Sin esperar a ese Decreto que nos va a organizar toda la movilidad en Canarias y en la isla de La Palma. Simplemente, este hecho puntual, concreto, de apoyo a los jóvenes, evidentemente, creemos que se puede asumir perfectamente y nos ratificamos.

Reitero que los tiempos están acabando en este asunto. Ya han acabado para algunos. Ya han acabado porque ha comenzado, ha comenzado el curso.

Y reitero que, gracias a su verdad, hoy hemos podido comprobar que efectivamente, lo que decía este que les habla, mintiendo. Pues resulta que quizá pues ha cambiado en escasos momentos.

Y segundo trasladar mi palabra a la suya, se ha convertido de mentira en verdad.

Pero lo cierto es que todavía estamos a estas alturas, a estas alturas...

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO.

Sr. Carlos Cabrera: No, no sí. Me llamó antes men..., dijo antes, escuchen...no hablen entre ustedes. No hablen entre ustedes. No hablen entre ustedes.

A ver. Lo que quería decir, usted dice que una mentira por mucho que se diga, estoy empeñado en que se convierta en verdad, ¿Verdad?. Eso es lo que dijo usted. Usted dijo que lo que yo decía era mentira. Sin embargo, usted dijo y se ratifica, que había discrepancias políticas.

Yo digo que en este tema, es claro y es evidente que las graves discrepancias entre ustedes, los dos partidos políticos, han hecho que este asunto de transporte y concretamente el bono joven, concretamente la parte del bono joven de la isla de La Palma, para jóvenes menores de treinta años de la isla de La Palma, no ha salido porque ustedes no han querido que salga, y por sus discrepancias. Eso es lo que he dicho.

Sr. Dailos González Díaz: Una cuestión en la intervención. En ese sentido, parece que ahora hemos asistido aquí a un espectáculo un tanto extraño.

Se supone que hay una propuesta de un Grupo Político, y los otros Grupos Políticos discuten, debaten. En cosas están a favor, en cosas están en contra. Argumentan a favor o en contra, cada uno exponiendo sus posicionamientos. Sin embargo, ahora mismo hemos estado oyendo si tal persona está murmurando, si tal persona está murmurando usted también. Porque usted murmura y otro también. Que si el Grupo de Gobierno de los dos partidos se llevan bien o mal. Es decir, estamos debatiendo. Yéndonos a cuestiones incluso hacia lo personal, porque si tal partido y si tal otro.

No sé, creo que en esta cuestión deberíamos, no sé no irnos al orden. Pero estamos dando un espectáculo y estamos haciendo de repente, toda una, bueno... y al final estamos haciendo toda una campaña de una cuestión que debería ser una propuesta. Simplemente, debatirse. Exponer los argumentos a favor o en contra, o incluso que modificaciones podrían ser pertinentes a cada una de las propuestas. Y a partir de ahí, bueno...tomar una decisión al respecto.

Pero este tipo de acusaciones, que si en el Grupo de Gobierno hay coordinación o descoordinación. O que si hay gente murmurando en estos momentos o si tu acabas de decirme tal o cuál. Vamos a ver, yo creo que están fuera de lugar. No sé, yo me he sentido un poco asustado ante el cariz que ha tomado este debate.

Sr. Presidente: Bueno, no llega la sangre al río. No se preocupe. Entre otras cosas, porque no tenemos río. Vamos a ver. Pensemos o no, en y cada uno puede tener la postura que quiera y estamos en política, y en política debe haber debate.

Nosotros como Grupo de Gobierno tenemos una responsabilidad. Y la responsabilidad es llevar a buen puerto una reforma del sistema de transportes insular, que no sólo afecta a las políticas de las que estamos hablando hoy, que además, coinciden con una financiación adicional que estamos negociando con el Gobierno.

Usted antes comentó que el Consejero en Sede Parlamentaria, señaló que lo que se pedía desde la isla de La Palma era que esa financiación pudiera ir a marquesinas y a flota, ¿no?. Claro, eso es un planteamiento que se hizo en su momento, porque nos decían que todo el sistema de bonificaciones en la isla no valía para justificar ese millón y medio de euros.

Y la discrepancia que hemos tenido con el Gobierno es; vamos a ver, los que tienen esas bonificaciones son residentes canarios. Por tanto, si va a haber una bonificación financiada por el Gobierno de Canarias, tiene que acoger también, en una parte al menos. Y después estarán también, las políticas sociales como decía, que cada una de las islas determina. La gratuidad, la bonificación adicional al residente canario.

Pero hay una parte de nuestros jubilados, de nuestros estudiantes, etc, que si tienen un bono hoy, tienen que tener una financiación del Gobierno de Canarias porque son residentes canarios. Tan sencillo como eso. Esa, en la última reunión en la FECAI, el Gobierno la ha aceptado. Hemos dado un paso. Con lo cual, el sistema que establezcamos puede partir de ese esquema. Y por tanto, estamos cerrando una propuesta que vuelvo a decir, que puede mejorar lo que usted está proponiendo hoy aquí. Y no quiero adelantar nada, pero es que puede mejorarlo.

Estamos en cuestión de semanas para que podamos tener el texto definitivo. Y vamos a ir trabajando y lo vamos a hacer con ustedes, para llegar a un acuerdo. Para llegar a un acuerdo, en el que haya un sistema de transportes que no sólo afecta a estos temas, al tema de los jóvenes, sino también a la movilidad en general en la isla, y a que haya más usuarios de nuestro sistema de transporte y a que mejoramos, mejoremos rutas, mejoramos frecuencias en algunos puntos de la isla donde sabemos todos, más o menos, porque lo hemos hablado en Comisión que existe esa necesidad.

A esa responsabilidad apelo. Cada uno después hace la política que quiera. Y yo sé que estando en el Gobierno cuando estás en estas circunstancias, claro, intentar apurar para que adoptemos decisiones que después nos puedan ver comprometida una financiación que estamos al punto de alcanzar, pues a mí no me parece que lo podamos hacer desde el Grupo de Gobierno. Aunque sepamos que en la crítica pueda estar y ustedes la puedan emplear en la calle. Pero estamos en Gobierno. Y cuando se está en Gobierno, hay que asumir esa responsabilidad. De hacer una propuesta que sea, que obtenga esa cofinanciación, que además está limitada en el tiempo inicialmente. Es decir, lo que nos está hablando el Gobierno, que es otra cosa que también tenemos que ver. Es que hasta abril del próximo año tenemos que gastar ese millón y medio.

Entonces, bueno estamos en esa negociación para ultimarla y que podamos tener. Porque lo tenemos que poner de forma urgente. O sea, a

partir de que tengamos ya definitivamente ese borrador, esa Orden prácticamente dictada y con esa financiación. Que vuelvo a decir, que inicialmente es de un millón de euros. Y después habrá otro millón de euros más, adicional de esos diez millones de la bolsa del Gobierno de Canarias. Estamos hablando que se está repartiendo ahora, los veinte millones que vienen del Estado.

Bien, y que podamos apostar por un sistema de transportes. Y después, intentar ver como ayudamos a nuestros estudiantes en las otras universidades. Porque nuestros estudiantes no sólo están en Tenerife y en Gran Canaria. Por razones de estudios, porque no hay esos estudios en Canarias, hay estudiantes también fuera. Y esos no tienen derecho al transporte.

Eso lo tenemos que ver, como es el mecanismo mejor para financiar, para ayudar a nuestros estudiantes sin discriminación. Porque si un estudiante tiene que ir fuera, que ya encima le supone a su familia un sobrecoste todavía adicional, que le podamos dejar excluido de una propuesta de este tipo.

Y a lo mejor no es el tema de convenios a través de la universidad. Sino otro mecanismo. Ya lo veremos. O sea, a lo mejor podemos hacerlo, ayudar a la gente. Pero ayudar a la gente sabiendo que no podemos excluir a nadie. Incluso estudiantes que puedan estar hasta en el extranjero, porque no hay estudios en nuestro país. Pues tenemos que ayudarlos también. Ayudarles en su transporte porque son igual residentes en la isla de La Palma que nosotros. Igual que nuestros hijos que puedan estar en la Laguna o que puedan estar en Las Palmas. O que puedan estar en Lanzarote o en Fuerteventura donde hay centros universitarios. Entonces, yo creo que hay un marco razonable para esta discusión solventarla y llegar a un buen acuerdo.

Y creo, por una vez va a haber una financiación que nos va a permitir incrementar y mejorar nuestro sistema de transportes. También para que haya usuarios que con un bono transporte muy barato, se fidelicen a ese sistema de transportes. Y por tanto, y tengamos además un sistema de transportes más moderno, con guaguas más accesibles, con guaguas menos contaminantes. Con guaguas modernas que cumplan una ratio de envejecimiento no superior a los seis/siete años, que es lo que se estima en los sistemas de transportes. De manera que podamos alcanzar eso en el corto plazo. Y lo disfrutará la isla. Lo de menos es quien al final adopta ese acuerdo. Lo disfrutará la isla y sus habitantes, que es lo que tenemos que intentar entre todos alcanzar. Y por eso yo lo que les pido es aplazarlo. Si no, no podemos aprobarlo de esa manera porque vemos comprometido políticas que estamos cerrando con el Gobierno de Canarias.

Sí, votamos. Votamos la Moción.

A indicación de la Presidencia, se somete a votación la Moción, y votan a favor las cinco Consejeras y Consejeros del Grupo Popular, y el Consejero del Grupo Mixto, y votan en contra las seis Consejeras y Consejeros del Grupo Socialista, y las cinco Consejeras y Consejeros presentes en el Salón de Pleno del Grupo de Coalición Canaria, rechazándose la Moción.

Sr. Presidente: Queda entonces rechazada. Vuelvo a decir que veremos pronto una propuesta mucho mejor. En fin.

ASUNTO Nº 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LIMPIEZA DE MÁRGENES DE VÍAS, MIRADORES Y PARAJES DE LA ISLA DE LA PALMA.

El texto de la Moción, presentada por el Sr. Consejero D. Dailos González Díaz, de fecha 26 de septiembre y registrada el día 27 con el número 2018025905, es del siguiente tenor:

"A la Presidencia del Cabildo Insular de La Palma y los partidos políticos representados en el Cabildo Insular de La Palma.

El Grupo Mixto - Podemos en el Cabildo Insular de La Palma a través de su portavoz y Consejero Don Dailos González Díaz, con DNI 54053612-R y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción para su debate y votación por el Pleno.

Moción sobre limpieza de márgenes de vías, miradores y parajes de la isla de La Palma.

En los últimos años han proliferado en distintos parajes de nuestra isla, Reserva Mundial de la Biosfera, pequeños y no tan pequeños vertederos ilegales y acumulaciones de residuos de diversa índole.

Muchas veces han sido los propios vecinos y vecinas quienes se han hecho eco de esta situación, otras veces han sido los medios de comunicación. Vemos como en los márgenes de las vías (desde la carretera general que circunda la isla hasta las carreteras secundarias y pistas), los barrancos y otros parajes de nuestra tierra van apareciendo desde pequeñas basuras que se van acumulando, a electrodomésticos, plásticos de invernadero, etc. También encontramos acumulación de basuras en miradores como El Time, Los Andenes, Gallegos o Las Mimbreras, contando algunos de ellos con papeleras desbordadas desde hace meses, a lo que hay que añadir el estado de algunos de nuestros senderos.

Todo ello causa no sólo una mala imagen para las personas que vienen a visitar la isla, sino también serios problemas de salud pública. Es evidente que no se trata sólo de una cuestión estética, sino que también está relacionada con la salud y el medio ambiente y, en definitiva, con la calidad de vida.

Esta realidad es fruto de la acción de algunas personas y algunas empresas, que aún siendo una minoría, perjudican al resto. Pero también es responsabilidad de las administraciones públicas poner freno a toda esta situación.

Por tanto, el Pleno del Cabildo Insular de La Palma **ACUERDA:**

1. A través de la Consejería de Medio Ambiente realizar un estudio para localizar los puntos negros donde hay, actualmente, acumulación de residuos, abriendo cauces para que la propia ciudadanía pueda denunciar la existencia de los mismos.

2. Hacer público el listado de puntos negros para que dicha información sirva a la activación de grupos de voluntariado para la limpieza y mantenimiento de estas zonas, dotando a dichos grupos de los medios necesarios si estos fueran requeridos.

3. Hacer un análisis de contaminación por microplásticos en playas y márgenes de vías para conocer la dimensión real de esta problemática, solicitando financiación externa si ello fuera preciso.

4. Elaboración de un plan de choque con cuadrillas fijas de limpieza y mantenimiento distribuidas por comarcas, contratando a personas desempleadas de larga duración.

5. Activar un sistema de sanciones que tenga efectos disuasorios en el vertido de residuos tanto por parte de ciudadanos como de empresas.

6. Realizar una campaña de concienciación ciudadana a través de los distintos medios, incidiendo en la importancia del cuidado del entorno haciendo a todas las personas corresponsables de "Nuestra Isla Bonita". Se incluiría también una campaña por colegios e institutos para educar en valores de cuidado del medio ambiente.

7. Mantenimiento de la red de senderos, incluyendo aquellos menos transitados, reponiendo las señales perdidas y limpiando aquellos tramos que lo requieran. Actuar en el mismo sentido en aquellas áreas de descanso y esparcimiento que se encuentran en estado de abandono y semi-abandono, realizando un mantenimiento de las mismas".

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura la parte dispositiva de la Moción, y una vez leída, el Sr. Presidente concede la palabra al Consejero D. Dailos González para la defensa de la Moción.

Sr. Dailos González Díaz: Muchas gracias. Bueno, a diario vemos en nuestra isla, Isla Bonita. Reserva Mundial de la Biósfera, yendo incluso por las vías principales de las carreteras de nuestra isla, vemos en determinados lugares de los márgenes de nuestras vías, acumulación de basura por parte de personas, bueno, digamos que irresponsables, que tiran la basura en cualquier recoveco que encuentran en cualquier momento, y que es un problema de civismo.

Pero también vemos, como en otras vías secundarias, el problema es mucho mayor. Incluso en vías transversales a las vías principales, vemos como se están empezando a formar prácticamente vertederos en los que encontramos incluso electrodomésticos, residuos peligrosos,...

La problemática de los residuos es algo real en la isla de La Palma. Vemos incluso por laderas, por barrancos, es una situación de acumulación de residuos de diversa índole que requeriría una actuación. Y aunque es fruto del poco civismo de algunas personas individuales e incluso en algunos casos, de algunas empresas también individuales, estoy hablando de cuestiones de una minoría de la población, que la mayoría de la población tengamos que, al final, sufrir las consecuencias. Estamos hablando de una cuestión no solamente estética, obviamente afecta a la cuestión estética y a la visión que se tiene de la isla, incluso las personas que van a visitarla, no solamente estéticas y turísticas, sino también está referida también a la calidad de vida de las personas, al medio ambiente. Incluso a cuestiones que podrían traer problemas de salud pública.

Ello requiere, bueno, por parte, una respuesta por parte de la Institución máxima insular, que se de una respuesta de actuación. Ha habido en determinados momentos, se han formado que combine los dos elementos, tanto la contratación de personal o cuadrillas de limpieza como facilitar a aquellas cuadrillas digamos de voluntariado que se han formado. De hecho, ya me consta que se han formado en determinados momentos cuadrillas de personas que van por sí mismas a limpiar a determinados lugares donde ya ha habido una acumulación de basura; pues que también se facilite con medios a las personas que quieran realizar esas actividades.

Muchas veces, de esta situación, de esta acumulación de residuos, tenemos noticias de ellas porque las vemos cuando caminamos por las vías, cuando vamos por los distintos lugares y otras veces, son lugares a lo mejor más apartados ante denuncias de ciudadanos y ciudadanas, que vamos a ver, se hacen eco de las mismas dirigiéndose con las fotografías. Está pasando esto, y que se actúe en este lugar que está ocurriendo esta situación. Es algo muy importante.

Y unido a ello, por eso se incluyó, incluimos la referencia también a los senderos y miradores, donde también se acumulan basuras. Vemos en los miradores, en algunos miradores. Vemos el paisaje muy bonito y después al pie del mirador, al pie de murete del mirador, acumulaciones de basura.

En algunos casos se da una curiosa circunstancia, en la que uno empieza a mirar que basura hay y muchas de ellas tienen que ver con el

Mc-Auto del McDonal's. Ya llegó el progreso a la isla de La Palma. Vemos esta situación. Y por otro, la vemos también, papeleras desbordadas y carteles ya totalmente desteñidos, que evidencian también una falta de mantenimiento de esos lugares.

Pues bueno, es una cuestión de actuación concreta en aquéllos lugares donde lo requieran, de actuación constante y también de mantenimiento. Es decir, limpiar lo que ya está completamente sucio. Sea un mantenimiento constante de aquéllos lugares, porque lo podemos limpiar ahora y al cabo de unos años vuelve a acumularse la basura en esos lugares.

Y también muy importante establecer sanciones concretas y precisas con quienes están cometiendo esa infracción. Es decir, no paguen justos por pecadores, sino que las personas responsables de esa situación tengan la sanción que sea precisa. Es decir, que al final, pagamos el resto de la población el daño que causan con esas actitudes.

Solicita la palabra el Sr. Raúl Camacho Sosa, que le es concedida y dice: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos. Sr. González Díaz, me alegra que traiga hoy a esta Sesión Plenaria esta Moción. Y le digo esto, porque el 26 del julio de 2016 el Partido Popular presentaba una Moción sobre adopción de actuaciones en zona de competencia insular. Y usted citaba literalmente; en base a esa Moción, bueno aunque en líneas generales me parece bien esta iniciativa, y también está muy bien preocuparse tanto por la limpieza como por el embellecimiento de las zonas comunes, a veces también parecería que sólo es importante mejorar la imagen.

Yo le felicito, porque después de dos años usted cree que la imagen es importante para la isla.

Creo que esta Moción por parte del Partido Popular, todos coincidimos en que es importantísimo. Y aquí, si me permite, me gustaría hacer una serie de referencias que en aquellos momentos en el debate de la Moción, surgieron.

Nosotros planteábamos cinco puntos. En uno de ellos era insistiendo a esa coordinación que tienen que tener las Consejerías del Cabildo para que no fuera sólo una parte, en este caso de Infraestructuras, sino que también la Consejería de Medio Ambiente, entre ambas, hicieran este trabajo para lograr lo que usted expone en la Moción.

Se nos planteaba en ese punto quinto, que esa existencia ya estaba, que se estaba trabajando conjuntamente, pero creo que a día de hoy la realidad es totalmente diferente. Tenemos esas zonas como bien usted dice, con un aspecto que no es digno de esta isla. Tenemos puntos negros con vertederos, que de todos es sabido y que hay que tomar medidas.

Yo espero que esta Moción sea para reforzar todo aquello que en el 2016 nosotros dejábamos ya claro, y que evidencia en 2018 que algo no está funcionando en cuanto a la limpieza en márgenes de vías, miradores y parajes.

No vamos a extendernos en cuanto al estado de conservación de senderos; en cuanto al estado de conservación de muchas vías, creo que la realidad está ahí, y lo que nosotros abogamos es por hacer un esfuerzo o por empezar de nuevo a replantearnos que acciones tenemos que llevar a cabo para acabar con esa mala imagen que damos para todos aquellos que vivimos en esta isla y para todos aquellos que nos pueden visitar.

Sí me gustaría hacer referencia también, a lo que el Sr. González Cabrera decía en aquella época. El decía que todo el que trabaja, se puede mejorar en todo aquello que se trabaja, y todo era mejorable, por supuesto. Yo creo que en aquel momento hay que darles esas oportunidades, hay que poner sobre la mesa que tenemos que seguir

mejorando y avanzando. Ponía también que se había hecho un esfuerzo notable. Ponía también una cosa que creo que es importantísima y que deberíamos retomarlo de nuevo, con toda esa ayuda a empresas locales. Entendemos que la Administración tiene unos recursos y esos recursos dan para lo que dan y hay que tirar de ayuda exterior, y en este caso las empresas locales.

Decía que, vuelvo a repetir había fallos y tenemos que corregirlo, por supuesto. Y nos proponía en ese punto número cinco eliminar esa petición de coordinación entre las áreas, porque ellos ponían sobre la mesa que esa coordinación sí existía. Bueno, la aceptamos, pero a día de hoy entendemos que algo pasa. Algo pasa, porque tanto que reiteraba esa coordinación, años después algo estamos haciendo mal o estamos intentando desviar la atención.

Me gustaría en el acuerdo hacer referencia al punto número dos. Creo que hay que valorar el grupo de voluntarios en cuanto a que participen dentro de estas labores de limpieza y mantenimiento de estas zonas. Pero me gustaría hacer una reseña a este grupo de voluntarios. Sobre todo, la manera legal que ante cualquier desgracia, que todos abogamos porque eso no exista, qué medidas nos pueden amparar a la Administración, con el fin de cubrir esas responsabilidades subsidiarias que nos puedan afectar, digamos.

Yo creo que aquí muchas veces, vuelvo a repetir, el voluntariado es importantísimo. Pero también tenemos que tener cubiertas las espaldas para que aquellos, que de una manera altruista quieren colaborar, ante una posible desgracia no se encuentren desamparados. En el punto número cuatro. Ese plan de choque con cuadrillas de limpieza y mantenimiento distribuidas por comarcas, me gustaría que aquí se pudiera aprovechar todos esos fondos de empleo en cuanto al fondo de desarrollo de Canarias, de poder desviar o actuar en este tipo de limpieza, no todo siendo rabo de gato. Yo creo que también podemos diversificar. Es un ejemplo claro, que está surgiendo en ese plan, no vamos a valorarlo porque ahora no es el momento. Pero sí poner sobre la mesa, que aquí también puede ser un nicho para esos planes de empleo en mantener la imagen de nuestra isla.

Y sí nos gustaría también saber si existe lo que hablábamos. Ese plan de actuación entre la Consejería de Infraestructuras y la Consejería de Medio Ambiente. Me gustaría que si ese plan existe, ese plan de trabajo, que desde el 2016 y decía que estaba, en qué grado de actuación está y en qué bases estamos actuando. Por lo cual, creo que está más que expuesta nuestra parte, nuestra posición en base a esta Moción, y bueno le adelantamos nuestro apoyo a esta Moción por parte del Grupo Mixto.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Jorge Tomás González Cabrera, que dice: Gracias Sr. Presidente. Gracias, Sr. Camacho y Sr. González, por un tema que nos ocupa y nos preocupa. Le vuelvo a reiterar que la coordinación entre las Consejerías, no sólo de Medio Ambiente sino también de Turismo y de otras áreas del Cabildo existe. Por mucho que usted diga que no existe, existe.

Se está trabajando. Recordarle que estamos en una red insular de carreteras de montaña en un noventa por ciento, con las dificultades de mantenimiento que tienen. Hemos trabajado, nos hemos ocupado y seguimos haciendo esfuerzos importantes en la conservación, no sólo del firme de la carretera, sino de márgenes de carretera, sino también de nuevos repavimentados, que creo que en los últimos años han mejorado bastante y seguiremos mejorando muchísimo.

Ya hay dos obras a punto de comenzar, que es la conexión entre el municipio del Paso y la circunvalación de Los Llanos de Aridane. Y también el cierre de la carretera del norte entre Puntallana y San Andrés y Sauces.

Dicho esto, Sr. Camacho y Sr. González, vamos a tener el acuerdo porque evidentemente es una propuesta buena para la isla, en la que seguimos insistiendo en colaborar todos para que la imagen sea satisfactoria, no sólo de los que vivimos aquí, sino también de quienes nos visitan, y hemos dado un paso más.

Yo les comunico que desde el Área de Infraestructura tenemos elaborado la memoria y el pliego de condiciones, de condiciones técnicas que habrá de regir el procedimiento abierto para la prestación del servicio de limpieza de los márgenes de carretera de la red viaria insular, coordinados también con otras áreas. Va a estar alrededor de setecientos mil euros que estará reflejado en los presupuestos que vamos a aprobar próximamente, en breve. Y tendrá treinta lotes que abarcará las siguientes líneas de vías insulares: Circunvalación Norte-Las Nieves, omito las LP y la numeración para hacerlo más rápido.

Las Nieves-Martín Luis y Bajamar, Cubo de la Galga, San Andrés, Puerto Espíndola, Los Tilos; Los Camachos, Las Cabezadas, Las Mimbreras, Gallegos, Gallegos a el Barrio, Franceses, Santo Domingo, Briesta-Garome, Las Tricias-Santo Domingo, Puerto de Garafía; El Jesús, La Punta, Las Angustias; Circunvalación Sur-La Cuesta-Cementerio Comarcal; Los Cancajos-San Antonio-Aeropuerto, El Zumacal; Polvacera-Puente Roto, Nambroque, Lodero-Aeropuerto, Los Callejones, Hoyo de Mazo-El Pueblo; Las Caletas, Las Indias, Los Quemados; Mendo, Tacande, Todoque, Puerto Naos, Tazacorte por la Costa, La Caldera, Tazacorte por La Laguna; La Cumbre, La LP3 Este-Oeste y Oeste-Este de la isla; Refugio El Pilar-San Isidro, La Cumbrecita, Valencia; Roque de Los Muchachos-Mirca; acceso los observatorios, y aeropuerto.

Estamos hablando de una actuación integral en contrato abierto de esos treinta lotes y coordinado también, y aquí lo digo públicamente, el esfuerzo de colaboración del Consejero del área que hemos trabajado para tener este diseño comarcal de lotes de la isla de La Palma. Vamos a actuar en quinientos diez kilómetros de la Red Insular. Vamos a hacerlo con esos treinta lotes, de un procedimiento abierto que la intención de este Grupo de Gobierno, sea plurianual para que una vez se licite por el primer año, tenga la continuidad y por lo tanto sea importante para reforzar esa imagen que yo creo que los tres Grupos, o los cuatro Grupos Políticos que representan este Pleno, estamos de acuerdo. Y ya le digo, ya tiene memoria, tiene pliego de condiciones técnicas supervisado por los técnicos de la Consejería de Infraestructura del Cabildo, coordinado con otras áreas, y que desde luego yo creo que es algo demandado por ustedes, nosotros también lo hacíamos, en la ayuda de las cuadrillas de aquí también, que estarán en el trabajos de supervisión de esos treinta lotes que son importantes. Serían treinta tajos de trabajo que tendríamos que supervisar, haremos con el personal de Infraestructura que está haciendo, desde luego, una labor muy buena. No sólo de conservación, sino también de lo que es la pintura, vallado y colocación de vallas.

Por tanto, yo decirle, ya Juan Manuel hablará ahora, apoyamos con ciertas condiciones que las comentará Juan Manuel. El hecho de que los próximos años tengamos esos treinta lotes contratados en toda la isla con el consiguiente, por lo menos entiende este Grupo de Gobierno, la consiguiente mejora visual y también, desde aquí, concienciar al ciudadano. Porque evidentemente, la basura está en las cunetas porque se tira. Yo le puedo decir que semanalmente se puede retirar un camión de basura entre Santa Cruz de La Palma y Los Llanos. Y son restos de comida, basura que se tira por la ventanilla del coche y que desde luego, tendríamos que recogerlo.

Y apelo también, al civismo, a la ciudadanía, a que evidentemente tengamos esa conciencia, que evidentemente, supone un gasto para las arcas públicas y desde luego, tendremos que tener todos

de acuerdo, o estar todos de acuerdo y entiendo que sea así, que va a ser una mejora importante. Muchas gracias.

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Juan Manuel González Luis, y dice: Muchas gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos. Como complemento a la información que acaba de dar el compañero de Infraestructuras, también reiterarle al Consejero proponente el apoyo del Grupo de Gobierno a esta Moción. Pero queríamos introducir algunas consideraciones, y al final, algunas modificaciones de la propuesta de acuerdo.

En primer lugar, decirle que no estamos totalmente de acuerdo con su percepción de la isla en cuanto a conservación y limpieza. Podemos aceptar que hay casos puntuales que mejorar, pero que en general, las personas que nos visitan se llevan una buena impresión de la isla y de su estado de conservación. Quiero decirle también que son evidentes las mejoras que se han llevado a cabo en la recogida y tratamiento de residuos, tanto por parte del Consorcio de Servicios de La Palma, como por parte del Cabildo, haciendo mención a la implantación de la recogida de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, así como las mejoras que se están llevando a cabo en los puntos limpios, con el objeto de facilitar el trabajo de los operarios y ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos facilitándoles al máximo el depósito de los residuos que allí se reciben.

También le recuerdo que casi todos los municipios de la isla están llevando a cabo servicios domiciliarios de recogida de enseres y electrodomésticos.

También les anuncio a todo el Pleno de la Corporación la inminente apertura del punto limpio para enseres voluminosos, restos de poda y pequeños vertidos de residuos de la construcción, en la parcela anexa al punto limpio del Callejón de la Gata en Los Llanos de Aridane, que prestará un servicio adicional y mejorará la gestión del punto limpio más importante de la isla, en cuanto a la cantidad de residuos que se reciben.

Por ello le proponemos modificar el texto de la propuesta de acuerdo en el sentido siguiente:

En el punto nº 1: Estamos totalmente de acuerdo.

En el punto nº 2: Estimamos que debe ser un trabajo mixto entre las administraciones locales e insular las que lleven a cabo esta limpieza, previa investigación de los causantes de estos vertidos y, de manera excepcional, contar con grupos de voluntarios para zonas con residuos que se puedan recoger con facilidad.

En el punto nº 3: Este punto le proponemos modificarlo, toda vez que el Gobierno de Canarias está elaborando una estrategia para reducir al máximo el uso del plástico, donde se contemplan acciones como la que usted propone aportando recursos para llevarlas a cabo.

En el punto nº 4: Estamos de acuerdo y se aprovechará algún plan de empleo al que podamos acogernos.

En el punto nº 5: Este punto le proponemos modificarlo ya que, como usted bien sabe, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.1.1 define como competencias municipales, entre otras, "los servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos", por lo cual este Cabildo no tiene potestad de aprobar ordenanzas que regulen y que puedan sancionar las malas prácticas en la materia de residuos.

En el punto nº 6: Quiero recordarle que, aparte de varias campañas realizadas por este Cabildo, el Consorcio de Servicios de La Palma lleva bastante tiempo con una campaña muy potente en todos los medios de comunicación y en las redes sociales, en el sentido de concienciar a la ciudadanía en la forma más correcta de gestionar los distintos tipos de residuos.

Por otra parte, le recuerdo también que el Cabildo, a través del Servicio de Residuos y en colaboración con el Gobierno de Canarias y Ecoembes, lleva cuatro años desarrollando el programa "La Palma Recicla", dentro del cual se ejecutan numerosas actividades con diferentes colectivos de la isla, especialmente escolares, que van en el mismo sentido.

En el punto nº 7: Este Grupo de Gobierno y el Área de Medio Ambiente tenemos muy presente la importancia que suponen los senderos, áreas recreativas, miradores y lugares de descanso para la promoción turística y lúdico-deportiva de la isla. Por ello le hemos dedicado en lo que va de legislatura más de un millón de euros en acciones puntuales a través de encomiendas a empresas públicas y privadas. En ese mismo sentido, en estos momentos se encuentran en fase de fiscalización tres encomiendas a la empresa pública Gesplán por un importe de unos 480.000 €. para mejoras en los senderos de la isla, así como otras actuaciones de unos 80.000 €. en mejoras de varias áreas recreativas. Todo ello complementado por los trabajos que se realizan con el personal propio del Área de Medio Ambiente durante todo el año.

En resumen, le proponemos lo siguiente:

En el punto nº 1: Dejarlo como usted propone.

En el punto nº 2: Añadir al texto propuesto la frase: "Así como acciones puntuales llevadas a cabo por las Administraciones Locales y Insular"

En el punto nº 3: Modificar el texto proponiendo una nueva redacción: "Aplicar la normativa que está elaborando el Gobierno de Canarias en la lucha contra el uso del plástico llevando a cabo las acciones que sean necesarias en el desarrollo de nuestras competencias".

El punto nº 4: Dejarlo como figura en la propuesta.

El punto nº 5: Modificar el texto proponiendo una nueva redacción que sería: "Instar a los Ayuntamientos de la Isla para que elaboren y/o modifiquen sus ordenanzas municipales para que sea posible su aplicación rápida y efectiva y que tenga efectos disuasorios en el vertido incontrolado de residuos por parte de los ciudadanos y las empresas".

El punto nº 6: Proponemos una nueva redacción que sería: "Continuar con las campañas de concienciación ciudadana que está llevando a cabo el Consorcio de Servicios de La Palma y el Cabildo a través de los distintos medios, incidiendo en la importancia del cuidado del entorno haciendo a las empresas corresponsables de nuestra "Isla Bonita", así como continuar con el desarrollo del programa "La Palma Recicla" dirigido a colegios, institutos y colectivos sociales para educar en valores de cuidado del medio ambiente".

El punto nº 7: Proponemos un nuevo texto que diría: "Continuar con el mantenimiento de la red de senderos, incluyendo aquellos menos transitados, reponiendo las señales perdidas y limpiando aquellos tramos que lo requieran. Actuar en el mismo sentido en las áreas de descanso y esparcimiento, realizando un correcto mantenimiento y conservación de las mismas".

Solicita la palabra el Sr. Dailos González Díaz y dice: Muchas gracias. Se va habituando a la dinámica de los Plenos en cualquier propuesta terminan sustituyéndose algunas cuestiones de propuestas por el mantener o continuar. Pero bueno, se aceptan las distintas cuestiones.

Me gustaría un poco con respecto al número 3, primeramente en contestación a lo que comentaba el Portavoz del Partido Popular, en ningún momento he dicho que la imagen, en su momento cuando se habló

también de estas cuestiones relacionadas con esto, que la imagen no sea importante. Lo que dije en su momento, y lo que sigo manteniendo ahora, es que la imagen no es lo único importante. Y en este caso está la cuestión de imagen, pero también una cuestión de medio ambiente y de salud pública.

Y eso, me sigo manteniendo en el mismo posicionamiento. Es importante, pero no es lo único importante que se persigue entender...

Con respecto al punto número 3, estamos hablando de la propuesta de, con lo del tema del uso del plástico. Es interesante, incluso podría añadirse, pero hablaba de, hablábamos aquí de cuestiones diferentes. Están relacionadas, sí, pero no se trata únicamente de reducir el uso del plástico. Sin embargo, hay una realidad ya existente desgraciadamente, y es que hay muchas zonas contaminadas por el uso del plástico y por microplástico que son ya las pequeñas partículas que no se ven a lo mejor a simple vista, de un vistazo oteando los alrededores. Habría que ver lo que es la propuesta y que puede complementarse con la que ustedes realizan. De añadido, hacerlo como un añadido al punto, más que sustitución. Es decir, hay que ver cuál es la realidad actual también, no solamente los plásticos de mayores dimensiones y que se ven a simple vista, sino también con respecto a los microplásticos. En playas, me consta que en algunos sitios, como por ejemplo la Graciosa, se han hecho esos análisis y realmente es preocupante la situación, y en base a la realidad, establecer las soluciones al respecto.

El número 2, me gustaría que pudiera comentar como quedaría la redacción en total, en concreto y también con respecto a lo que comentaba el Portavoz del PP, creo que se refería a cuestiones como los seguros en el caso, por ejemplo del voluntariado. En los medios, a la hora de redactar la Moción, si pensamos incluirlo o no. Entre los medios necesarios también los medios materiales, se incluirían también otro tipo de medios, como facilitar la cuestión de los seguros.

Solicita la palabra el Sr. Raúl Camacho Sosa: Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Me gustaría hacer una serie de apreciaciones.

Al Sr. González Cabrera. Yo no digo que no exista coordinación; eso no ha salido de mis palabras. Yo digo que si existe entre las áreas, si existe esa coordinación que sí, que ya lo decían ustedes en julio de 2016, que se nos remita ese plan de actuación entre ambas consejerías. Yo no he dicho que yo digo que no exista. No, no. Yo digo que si existe, nos remitan eso.

Luego, me parece bien por parte del Consejero de Medio Ambiente y por parte de usted, hombre que cada uno hable de su libro. Yo creo que la Moción habla de lo que habla, y luego, hablar de plan de asfalto, de los puntos limpios, que nos alegramos que se vaya a inaugurar un punto limpio. Oiga, permítame también Consejero, que le recuerde que existe un punto limpio en la isla que no es propiedad del Cabildo, y que llevamos más de cuatro años para la titularidad que es el del aeropuerto. Aprovechemos y regularicemos esa situación.

Hablaba usted del punto 6, de la campaña de concienciación. Yo no voy a poner en duda que exista esa campaña, porque existe. Pero quizá tenemos que ver que está pasando en esa campaña, si hay que reorientarla, porque quizá no estamos consiguiendo los objetivos de concienciación para los que fue creada. Y en el punto 7, cuando habla de la Red de Senderos, de todo lo que invertimos, yo le felicito. Además yo creo que también es obligación de esta Institución, pero también le invito a que transite los senderos, para que vea el estado en el que están muchos de ellos. Y sólo le pedimos desde el Grupo Popular, oiga, sigamos teniendo en cuenta, yo no le estoy reprochando cosas. Le estoy invitando e intentando aportar para que todo aquello que se pueda ir solucionando a la mayor brevedad posible, salga.

En cuanto a las modificaciones de los acuerdos, de verdad que hubo un momento en el que yo ya me perdí. No sabía ni que queremos hacer con esta Moción. Y valga esto para que cuando algún grupo político presente una Moción, si ya de antemano sabemos que podemos llegar a algún acuerdo, y tenemos que negociar esos acuerdos, existe una herramienta en esta Institución que son las Comisiones. Convoquemos las Comisiones, traigamos a este Pleno todo consensuado y no lleguemos un momento donde se alargan en el tiempo las Mociones, y al final nos cuesta, estoy convencido que a casi todos saber a qué acuerdo vamos a llegar. Por lo cual, yo creo que sirva de ejemplo esta Moción para que las Comisiones tengan el efecto que tienen que tener y aquí lleguemos a un acuerdo por lo menos consensuado. A favor o en contra, pero estar redactando aquí como veinte puntos, creo que al final nos vamos de lo que es la esencia de la Moción, limpieza de márgenes de vías, miradores y parajes. Yo creo que es más fácil que darle toda esta vuelta a las Mociones. Buscamos un objetivo que es mejorar, lo acordamos, y ahí podemos tener más claro lo que es el desarrollo de este Pleno.

Ahora en cuanto a los acuerdos de la Moción, será el ponente del Grupo Mixto que al final nos haga un resumen y que nos diga dónde estamos. Pero en el fondo, yo creo que aquí estamos todos de acuerdo. Muchas gracias.

Solicita la palabra el Sr. Dailos González Díaz y dice: Bueno, había habido también una contestación de como quedaría redactada finalmente el punto número 2. Y también respecto a la propuesta del punto número 3, en vez de hacerlo sustitutivo, es decir por sustitución, hacerlo por complementación. Añadirlo al punto.

Interviene D. Carlos Cabrera fuera de micrófono.

Continúa D. Dailos: Y bueno, y cómo quedaría redactado finalmente.

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO.

Sr. D. Dailos: Pues sí. Si se lee completamente sería mucho mejor.

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO.

Interviene el Sr. Presidente: No, Juan Manuel, Juan Manuel que él va a aclararle. **A indicación de la Presidencia, dice el Sr. Consejero Juan Manuel González Luis:** Bien, leo completo como quedaría el punto número dos: Hacer público el listado de puntos negros para que dicha información sirva para la activación de grupos de voluntariado para la limpieza y mantenimiento de estas zonas. Dotando a dichos grupos de los medios necesarios si estos fueran requeridos.

Añadimos, así como acciones puntuales llevadas a cabo por las Administraciones Locales e Insular. Sería así.

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO.

Expresa el Sr. Dailos González Díaz: Bueno, seguro si se quieren incluir en algún momento entre los medios, se haría referencia a medios materiales y a otro tipo de medios como ya sea la cuestión de los seguros. Pero no sé si resulta pertinente o no alargar el texto para hacer referencia específica, yo creo que...

Sr. D. Juan Manuel González Luis: Yo creo que los medios necesarios...

Sr. Dailos González Díaz: Es un medio.

Sr. Juan Manuel González Luis: Yo creo que los medios necesarios abarca todo: herramientas, transportes, seguros y demás.

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO.

Sr. Presidente: De acuerdo entonces. Quedaría...sí

Sr. Juan Manuel González Luis: Quería aclarar, Don Raúl, dijo o dudaba o no sé, dejó un poco en entredicho la coordinación. No sé, nosotros hemos hablado muchas veces. En carreteras propias insulares nosotros hemos hecho tratamientos selvícolas que corresponden a márgenes de carreteras, podría corresponder a la Consejería de Infraestructuras. En Garafía lo hemos hecho de manera habitual permanente, en el acceso al Refugio del Pilar, también. Creo recordar que hace un año o dos, en los márgenes del Barranco de las Angustias también se hizo un tratamiento por Medio Ambiente. Es decir, que no es una cosa novedosa el que haya, y seguramente hubo más que yo ahora mismo no recuerdo, pero hay muchas acciones que hemos coordinado entre Infraestructuras, como no puede ser de otra manera.

Y con respecto a las campañas de concienciación, efectivamente, nosotros no estamos satisfechos. Satisfechos estaríamos cuando no viéramos un colchón en un barranco o un electrodoméstico fuera de su sitio. No estamos satisfechos del resultado de las campañas. Y vamos a seguir las haciendo y potenciándolas aún más. Pero desgraciadamente siempre nos encontramos con algún ciudadano que en lugar de llevar el electrodoméstico al punto limpio pues lo tira por la ladera del barranco. Por lo tanto, totalmente de acuerdo que tenemos que seguir inspeccionando, vigilando y sancionando con la colaboración de los ayuntamientos si encontramos al, entre comillas, delincuente que haya hecho ese mal uso de sus restos de residuos.....

Interviene el Sr. Cabrera Matos: A ver, nos hace falta; a ver, vamos a ver, nosotros queremos conocer...

Sr. Juan Manuel González Luis: Perdón, sí, sí, Perdón, perdón...

Dice el Sr. Cabrera Matos: No solamente nosotros, sino para que pueda dar fe el Sr. Secretario y las personas que tienen que transcribir el Acta, que seguramente será un cacao, que nos diga exactamente, rápidamente, sin más comentarios sino los puntos exactos: el tres, el cuatro, el cinco, el seis, el siete y si hay alguno más. Cómo quedarían.

Sr. Juan Manuel González Luis: Para el Acta no hay problema, porque se lo puedo pasar ya el texto completo.

Sr. Carlos Cabrera: Pero fíjese usted, para votar, sí.

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO

Sr. Juan Manuel González Luis: No, no, yo le digo, lo vuelvo a leer, lo vuelvo a repetir. La propuesta nuestra, que después...

Interviene Don Carlos Cabrera Matos: No, no. Yo lo que quiero saber es la propuesta que vamos a votar.

Intervienen D. Dailos González Díaz y D. Carlos Cabrera fuera de micrófono.

Sr. Juan Manuel González Luis: Exactamente, yo no sé si ha admitido todos lo...

Sr. Dailos González Díaz: Estoy a la espera del punto número 3, que cómo, es decir, ustedes hicieron una propuesta, y si es posible fusionar las dos porque creo que hablan de cosas diferentes.

Sr. Juan Manuel González Luis: No hay ningún problema porque sea una enmienda de adición en lugar de sustitución. Lo aceptamos como una enmienda de adición, sería a partir del texto original: aplicar la normativa que está elaborando el Gobierno de Canarias en la lucha contra el uso del plástico llevando a cabo las acciones que sean necesarias en el desarrollo de nuestras competencias.

Podemos estar hablando de actuaciones en costas que corresponden al Ministerio de Fomento, o podemos estar hablando de otras localizaciones donde nosotros no tenemos competencias. Por eso simplemente, la competencia, es decir, nos la va a dar esa Ley de los residuos. Nos va a dar una clarificación de quién tiene que actuar en cada momento puntual.

Sr. D. Dailos González Díaz: Bueno se supone en competencias punto, esa fue la explicación ¿no?. **Afirma el Sr. Juan Manuel González Luis:** En nuestras competencias. **Pregunta el Sr. Dailos González Díaz:** ¿El punto cuatro?. **Y responde el Sr. Juan Manuel González Luis:** El cuatro dejarlo como está en la propuesta.

Pregunta el Sr. Dailos González Díaz: De acuerdo. ¿El cinco era?. **Y aclara el Sr. Juan Manuel González Luis:** El cinco sería: punto número cinco, instar a los Ayuntamientos de la isla para que elaboren y o modifiquen sus Ordenanzas Municipales para que sea posible su aplicación rápida y efectiva y que tenga su efecto disuasorio en el vertido incontrolado de los residuos por parte de los ciudadanos y las empresas.

Sr. Dailos González Díaz: Normativas municipales...

Sr. Juan Manuel González Luis: Ordenanzas Municipales.

Pregunta el Sr. Dailos González Díaz: Ordenanzas Municipales; en cuanto a sanciones: ¿Se incluiría o se sobreentiende?. **Responde el Sr. Juan Manuel González Luis:** Es un Reglamento donde tiene su parte sancionadora también.

Pregunta el Sr. Dailos González Díaz: El seis y el siete, ¿simplemente es continuar?. **Responde el Sr. Juan Manuel González Luis:** El seis continuar con los trabajos que se vienen realizando. Y el siete, más o menos lo mismo. Continuar con el mantenimiento de la Red de Senderos, incluyendo aquellos menos transitados. Sí.

Afirma el Sr. Dailos González Díaz: De acuerdo con las propuestas de modificación. Se aceptan.

Interviene Don Carlos Cabrera fuera de micrófono.

Sr. Juan Manuel González Luis: Quitar que se encuentran en estado de abandono o semiabandono. Entendemos que...

Interviene D. Carlos Cabrera fuera de micrófono.

Sr. D. Dailos González Díaz: Que hay algunos que se encuentran en estado de abandono, entendemos que es una realidad. Pero bueno, si sale adelante con esa modificación, aunque corresponda a una cierta realidad en algunos lugares, si sale adelante con esa modificación, contribuyendo en que salga adelante la propuesta y esperando que no solamente quede en una Moción, sino que se haga efectiva; incluso que se hagan efectivas las partes que hablan de continuar.

Sr. Presidente: Entonces quedaría aprobado con ese acuerdo. Entonces se aprobaría por unanimidad.

En consecuencia, el Pleno por unanimidad de las 18 Consejeras y Consejeros, aprueba la Moción sobre limpieza de márgenes de vías, miradores y parajes de la isla de La Palma, no introduciéndose ninguna modificación en la Parte Expositiva de la Moción, y se modifica la Parte Dispositiva, por lo cual, la Moción tiene el siguiente contenido:

Moción sobre limpieza de márgenes de vías, miradores y parajes de la isla de La Palma.

En los últimos años han proliferado en distintos parajes de nuestra isla, Reserva Mundial de la Biosfera, pequeños y no tan pequeños vertederos ilegales y acumulaciones de residuos de diversa índole.

Muchas veces han sido los propios vecinos y vecinas quienes se han hecho eco de esta situación, otras veces han sido los medios de comunicación. Vemos como en los márgenes de las vías (desde la carretera general que circunda la isla hasta las carreteras secundarias y pistas), los barrancos y otros parajes de nuestra tierra van apareciendo desde pequeñas basuras que se van acumulando, a electrodomésticos, plásticos de invernadero, etc. También encontramos acumulación de basuras en miradores como El Time, Los Andenes, Gallegos o Las Mimbrenas, contando algunos de ellos con papeleras desbordadas desde hace meses, a lo que hay que añadir el estado de algunos de nuestros senderos.

Todo ello causa no sólo una mala imagen para las personas que vienen a visitar la isla, sino también serios problemas de salud pública. Es evidente que no se trata sólo de una cuestión estética, sino que también está relacionada con la salud y el medio ambiente y, en definitiva, con la calidad de vida.

Esta realidad es fruto de la acción de algunas personas y algunas empresas, que aún siendo una minoría, perjudican al resto. Pero también es responsabilidad de las administraciones públicas poner freno a toda esta situación.

Por tanto, el Pleno del Cabildo Insular de La Palma **ACUERDA:**

1. A través de la Consejería de Medio Ambiente realizar un estudio para localizar los puntos negros donde hay, actualmente, acumulación de residuos, abriendo cauces para que la propia ciudadanía pueda denunciar la existencia de los mismos.

2. Hacer público el listado de puntos negros para que dicha información sirva a la activación de grupos de voluntariado para la limpieza y mantenimiento de estas zonas, dotando a dichos grupos de

los medios necesarios si estos fueran requeridos, así como acciones puntuales llevadas a cabo por las administraciones locales e insular.

3. Hacer un análisis de contaminación por microplásticos en playas y márgenes de vías para conocer la dimensión real de esta problemática, solicitando financiación externa si ello fuera preciso y aplicar la normativa que está elaborando el Gobierno de Canarias en la lucha contra el uso del plástico llevando a cabo las acciones que sean necesarias en el desarrollo de nuestras competencias.

4. Elaboración de un plan de choque con cuadrillas fijas de limpieza y mantenimiento distribuidas por comarcas, contratando a personas desempleadas de larga duración.

5. Instar a los Ayuntamientos de la isla para que elaboren y/o modifiquen sus Ordenanzas Municipales para que sea posible su aplicación rápida y efectiva y que tenga efectos disuasorios en el vertido incontrolado de residuos por parte de los ciudadanos y las empresas.

6. Continuar con las campañas de concienciación ciudadana que está llevando a cabo el Consorcio de Servicios de La Palma y el Cabildo a través de los distintos medios, incidiendo en la importancia del cuidado del entorno haciendo a las empresas corresponsables de nuestra "Isla Bonita", así como continuar con el desarrollo del programa "La Palma Recicla" dirigido a colegios, institutos y colectivos sociales para educar en valores de cuidado del medio ambiente.

7. Continuar con el mantenimiento de la red de senderos, incluyendo aquellos menos transitados, reponiendo las señales perdidas y limpiando aquellos tramos que lo requieran. Actuar en el mismo sentido en las áreas de descanso y esparcimiento, realizando un correcto mantenimiento y conservación de las mismas.

URGENCIA Nº 1 QUE PASA A SER EL ASUNTO Nº9.- MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN CANARIAS CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. COLECTIVO HARIMAGUADA.

Por la Presidencia de la Corporación, y de conformidad con el criterio establecido en la Junta de Portavoces celebrada el día 25 de septiembre, al no haberse llegado a un acuerdo para adoptar una Declaración Institucional, se somete a la consideración del Pleno, como Moción del Grupo Mixto, la relativa a la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Canarias, con motivo del 28 de septiembre, Día Internacional de los Derechos Sexuales y Reproductivos. El texto de la citada Moción es el que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **28 de septiembre** se celebra a nivel internacional el **Día de los derechos sexuales y reproductivos**, reivindicados por el movimiento feminista como parte de los Derechos Humanos, y reconocidos como tales en 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas. En los momentos actuales, en un contexto de crisis y de recortes que han agravado las condiciones de acceso a estos derechos, se hace necesario reafirmar el compromiso político de todas las instituciones con el desarrollo de los mismos, en tanto somos corresponsables en la sensibilización, la educación y la atención a la salud sexual y reproductiva. Los Derechos Sexuales y Reproductivos se concretan hoy en el **derecho a la atención a la salud sexual y reproductiva, a la autodeterminación sexual y a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa**. Solo desde la libertad, la autonomía y el respeto a la diversidad se puede disfrutar de una

sexualidad sana, que nos permita conectar con el bienestar y el disfrute personal y colectivo. Toda persona debe poder ejercer el control y decidir de forma libre y responsable sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin presiones, discriminación o violencia. Ello implica el desarrollo de una serie de prestaciones que, tanto a nivel estatal, como en la Comunidad canaria, se han considerado secundarias. Las políticas públicas están fallando. Y es que para acceder a los derechos sexuales y reproductivos **es imprescindible una educación y atención afectiva y sexual integral**, que ayude a todas las personas a construir de manera positiva sus necesidades relacionales de vinculación afectiva y erótica. A nivel internacional, la Educación Afectivo Sexual Integral (EASI) es reconocida como un elemento clave en la promoción de relaciones positivas, saludables e igualitarias, en la prevención de los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y el **VIH-SIDA**, en la prevención de las violencias machistas y de la LGTBIfobia, pero, **en nuestra sociedad**, aún hoy la educación y atención afectivo-sexual **es una notable carencia** por la dejación de las administraciones públicas (educación, sanidad) y, en parte, de las propias familias, un espacio que está siendo ocupado de una manera totalmente inadecuada por los medios de comunicación de masas como Internet, las redes sociales y los videojuegos. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que todos los países deben cumplir para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Los ODS establecen 169 metas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. En particular los Objetivos 3, 4 y 5, relativos a la vida sana y el bienestar tienen relación directa con los derechos sexuales y reproductivos, lo que demuestra su importancia para lograr el desarrollo sostenible para todas las personas. En concreto, la meta 3.7, exige la garantía de un acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

(*) El Colectivo Harimaguada se define por su dilatada experiencia en el ámbito de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por su trabajo en la promoción de la calidad de vida, del derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, a tener relaciones positivas, igualitarias, placenteras, a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa. Cuenta con una dilatada trayectoria en este ámbito y ha elaborado un informe de las necesidades existentes en materia de derechos sexuales y reproductivos en Canarias, y la calidad de las actuaciones desarrolladas por parte del Gobierno de Canarias en esta materia, en el cual se basa esta Moción, realizando multitud de entrevistas en profundidad a agentes clave del ámbito profesional, grupos de discusión, etc., así como recabando datos de una gran cantidad de fuentes y entidades de diversa índole (públicas, privadas, no gubernamentales,...). La situación que constata este estudio es que, a pesar de los 8 años de vigencia de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, las políticas sanitarias y educativas del Gobierno de Canarias, lejos de reforzar lo mandatado, han supuesto un claro deterioro en materia de educación afectivo-sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva.

La UNESCO en su texto: Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, actualizado en 2018, identifica la existencia de una necesidad urgente de educación sexual de calidad, reconociendo que la EASI va más allá de la educación sobre la reproducción, los riesgos y las enfermedades. Recoge: "Su propósito es

dotar a los niños, niñas y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que les empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos”.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU -CRC, por sus siglas en inglés- ha analizado frecuentemente la necesidad del acceso a la educación sexual, y ha solicitado a los Estados Parte, entre los que figura el Estado español, que adopten medidas para proveer información, educación y servicios de planificación familiar y salud reproductiva para jóvenes. El CRC alienta a los Estados a ofrecer capacitación al profesorado y demás profesionales de la educación sobre instrucción en educación sexual y expresa su preocupación por el hecho de que sus responsables públicos no la fomenten.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aún con sus limitaciones, fue un relativo avance en el terreno de los derechos sexuales y reproductivos, pues concretaba las responsabilidades de los poderes públicos a la hora de garantizar la educación y atención sexual y reproductiva, pero no trajo cambios sustanciales, pues la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que desarrolló la norma en 2011, ha tenido una implementación prácticamente nula.

A ello se suma, en los últimos años, una serie de contrarreformas que se han producido en el ámbito social, de la mano de la aprobación de leyes que restringen nuestros derechos, acompañadas de importantes recortes económicos que, en la práctica, limitan las garantías básicas que supuestamente son responsabilidad del Estado para asegurar la equidad en los derechos sexuales y reproductivos a todas las personas.

La exclusión por parte de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), de la educación afectiva y sexual como contenido obligatorio del currículo escolar y la falta de una política clara por parte de la Administración educativa en esta materia, ha hecho que se multipliquen las dificultades para abordar esta educación de forma integral, sistemática y continuada en los centros educativos.

Por su parte, en septiembre de 2017, el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, recoge como una de sus acciones “Reforzar y ampliar la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)”, pero aún no se han puesto en práctica medidas importantes al respecto.

En Canarias hemos experimentado un **importante retroceso en los derechos sexuales y reproductivos en los últimos años** como consecuencia de los recortes, lo cual ha conllevado que los embarazos no deseados, abortos, abusos sexuales, violaciones, experiencias dolorosas, infecciones de transmisión sexual, SIDA... sean problemas en nuestra sociedad, consecuencias de la **falta de una educación afectivo sexual integral** y de las **dificultades en el acceso a la medidas de prevención** -tanto a los métodos como a los servicios-, que permitirían a la población vivir sus relaciones interpersonales de forma sana, satisfactoria y responsable. Ilustremos con **algunos datos**: La tasa de natalidad ha descendido de forma importante en las islas, pasando de 10.9 nacimientos por cada mil habitantes en 2010 a 7.5 nacimientos por cada mil habitantes en 2016. Frente a esta importante reducción, según datos aportados a Diario de Avisos, en abril de 2016, por la Consejería de Sanidad, en las cifras de **partos en chicas de menos de 18 años** “en Canarias se observa una **tendencia al alza desde 2.015** en el que se contabilizaron 120 partos de menores, 10 casos más que en

2014 y 11 más que en 2013". La preocupación por esta tendencia al alza de los embarazos de adolescentes se recoge también en el Informe de la situación del menor y la familia en Canarias (Dirección General de Protección de la Infancia y Familia, 2018), en el que se cita un estudio del Instituto Canario de la Juventud (hoy Dirección General de la Juventud) que concluye que **Canarias concentra el 10% de embarazos de menores de toda España.**

En relación a las **interrupciones voluntarias de embarazo**, atendiendo a los datos relativos al **año 2016** (últimos publicados) el análisis por Comunidades muestra como **Canarias ocupa el quinto lugar de mayor número de abortos**, con una tasa de 11,41 por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, por encima de la tasa media estatal (de 10'36 por cada mil). **Cuatro de cada diez mujeres (43,13%)** que se realizaron una IVE en Canarias, ese año tenían **entre 20 y 29 años y poco más de una de cada diez eran menores de 20 años (11,2%).**

Los datos muestran un mínimo descenso en el número de IVEs en el archipiélago, respecto al año anterior (del 11,58 por mil al 11,41 por mil), *bajada que se refleja desde 2011 y que responde, fundamentalmente, a movimientos migratorios, al envejecimiento de la población, al descenso del número de mujeres en edad reproductiva y al uso de la anticoncepción de emergencia.* Pero, este descenso no se produce en las mujeres **menores de 20 años**, cuyas interrupciones crecen, con **21 abortos más que en 2015.** Preocupan los **570 abortos** de este colectivo (11,2 % del total), donde encontramos **238 en menores de 18 años (4,7% del total)** y **65 en menores de 16 (8 de 13 años)**, que representan un 1,3% del total.

Las mujeres en Canarias, una vez tomada la decisión, ven alargarse el proceso de la IVE más que en otros territorios del Estado español, dado el circuito establecido por el Servicio Canario de la Salud para acceder a esta prestación. En consecuencia, aunque el **62,2%** de los 5.091 IVEs de 2016 se realizaron **durante las primeras ocho semanas de gestación (69,8% en el Estado)**, rebajándose este porcentaje a un **54,7% en mujeres de 15 a 19 años**; un **35,6 % del total lo hicieron entre la semana 9 y 14**, subiendo este porcentaje a un **42,9% en mujeres de 15 a 19 años.** En cuanto a **experiencias anteriores de IVEs**, un **41,4%** de las mujeres había tenido **algún aborto previo.** Llama la atención el colectivo de mujeres con **tres abortos previos o más (199, 3,9% del total).** Sobre el uso de **métodos anticonceptivos** por parte de las mujeres que recurrieron a la IVE, un **47% del total declaró no utilizar ninguno**, situándose el porcentaje en adolescentes **de 15-19 años en un 42%** y en mujeres de **20-24 años en un 45,6%**; elevándose hasta el **65,5%** en las menores de 15 años y el **59'5%** entre las mujeres de 40-44 años. El Informe Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual, 1995-2016 de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (**MSSSI**), en el cual están incluidos los datos de Canarias, publicado en mayo de 2018, presenta un panorama preocupante. Si desde finales de los años 90 y hasta mediados de la primera década de este siglo, las tasas de **casos declarados de ITS** se mantenían más o menos constantes, **desde el año 2005 las tasas crecen de manera importante.** Y la mayoría de los casos se producen en **personas adultas jóvenes**, aunque se observan algunas diferencias según enfermedad. En el año **2016**, la **tasa entre 20-24 años por 100.000 habitantes** es del **56,12 en infección gonocócica** y de **93,97 en infección por Chlamydia trachomatis.** La Consejería de Sanidad del **Gobierno de Canarias** también ha registrado un **aumento del número de personas afectadas por Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).** En concreto, la **infección gonocócica** pasó de 177 casos declarados en 2016 a **229 casos en 2017**, En el caso de **Chlamydia trachomatis** hubo 37 casos en 2016 y **79 en 2017** y 107 casos de **sífilis** en 2016 y **295 en 2017.** La **infección por el VIH en Canarias** presenta un **mecanismo de transmisión sexual** casi en la totalidad de los casos (**90,6%**). Según los datos

recogidos en el Boletín epidemiológico sobre VIH de junio 2017 de la Dirección General de Salud Pública, **en 2016**, han sido diagnosticadas y notificadas **307 nuevas infecciones por VIH**. Casi **siete de cada 10 casos** de nuevas infecciones que se detectan en Canarias en los últimos años corresponde al perfil de: **varón, de entre 20 y 39 años**, que ha adquirido la infección por **relaciones sexuales desprotegidas con otros hombres**, preocupando su **detección tardía** (en 2016 un **44% de los casos**).

Entre las explicaciones que el personal técnico de la Dirección General de Salud Pública da a estas cifras está *"la baja utilización del preservativo en todos los rangos de edad y la falta de programas estructurados en salud sexual, lo que hace que las personas, sobre todo la población juvenil, se nutra de fuentes de información no fiables existentes en las redes sociales que favorecen las dudas relacionadas con la transmisión y la prevención"*.

Y es que hace ya muchos años que los recortes se han aplicado en nuestras islas, en particular la **eliminación del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación (1986-2003) y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias (1997-2003)**. Desde ambos programas se habían impulsado y ejecutado importantes acciones vinculadas a la educación afectivo sexual y a la atención a la sexualidad juvenil (consultas jóvenes, teléfono de información sexual, planes municipales, formación, campañas de sensibilización, etc.), que pueden ser consideradas como referencia en cuanto a modelos de trabajo sistemático y coordinado en materia de educación y atención afectiva y sexual entre profesionales de distintas Administraciones (Consejerías del Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos), así como ejemplo de buena práctica en cuanto a trabajo con todos los agentes implicados desde un enfoque participativo, comunitario, de género e intercultural, y respetuoso con la diversidad sexual y familiar.

Fue precisamente **en el periodo 2000-2004**, mientras se desarrollaban las **medidas educativas y asistenciales del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil (1997-2003)**, en el que **se redujo las tasas de aborto por mil mujeres entre 15 y 44 años en Canarias**. Este indicador (mantenido hasta ese momento por encima de la tasa estatal) **bajó** en estos años **de un 8,04 a un 6,23**, mientras en el **Estado español subía de un 7,14 a un 8,94**. Desgraciadamente, **a partir del año 2005** y en años sucesivos, coincidiendo con el desmantelamiento de las políticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, **la tasa fue subiendo de nuevo de forma progresiva**, volviendo a **superar a partir del 2011 la del Estado** hasta la actualidad, situándose en 2016 entre las cinco Comunidades Autónomas con la tasa más alta de IVES (con 11´41 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años), por encima de la tasa del Estado español (de 10´36 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años).

A partir de la supresión del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias, las **políticas en materia de educación y atención a la sexualidad** han sido prácticamente **inexistentes** o simplemente **erráticas**. No se están desarrollando medidas educativas y asistenciales desde una perspectiva integral, que preparen a la población para que asuma de forma satisfactoria y responsable el hecho de ser sexuado, para que puedan decidir sobre sus sexualidades, sobre sus cuerpos, sobre sus maternidades/paternidades, sobre sus vidas.

En Canarias, después de ocho años de vigencia de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Administración canaria no ha querido hacerse eco de ella, ni de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de 2011, no desarrollando sus medidas educativas y preventivas.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Estrategia para la Igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias establecen responsabilidades en torno a estas temáticas, que en la práctica no se han asumido.

Muy al contrario, en junio de 2014 se aprueba la Ley 6/2014, de 25 de julio Canaria de Educación, sin contemplar la Educación Afectivo Sexual en su articulado, a pesar de que el el Parlamento de Canarias, en febrero de 2014, había aprobado una Proposición No de Ley, en la que se *"Instaba al Gobierno canario a que asegurara la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garantizaran el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso"*.

Por último, el Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020 Coeducar en el sistema educativo canario, entre sus múltiples propuestas, recoge el desarrollo de medidas y programas educativos dirigidos a *"promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente"*. Hasta ahora, la implementación de esta línea es muy deficitaria.

Garantizar y promover la salud sexual y reproductiva debe ser una prioridad dentro de las políticas sanitarias públicas. Sin embargo, la política imperante por parte de la Consejería de Sanidad del gobierno de Canarias en la última década, en lo que a promoción y atención a la salud sexual y reproductiva se refiere, se ha venido caracterizando por la falta de un enfoque integral y común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud. Se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales, y con escasa dotación de medios -tanto económicos, como de personal y de crédito horario suficiente-, que impide llevar a cabo una intervención real, eficaz y avanzada en esta materia.

La característica que define la **política de atención a la salud sexual y reproductiva** del gobierno de Canarias en la última década es el **desmantelamiento** de los servicios creados en su día, ya de por sí insuficientes. Nos estamos refiriendo al **cierre de los Centros de Planificación Familiar y Consultas jóvenes**; la **infradotación** de los **equipos de Atención Primaria** a quienes se les traspasó la atención a la salud sexual y reproductiva de la población; la **eliminación del Programa de Atención a las ITS y VIH-SIDA**; la **inexistencia de campañas** específicas de **prevención** y de **actividades de promoción** de la salud sexual y reproductiva; las **dificultades de acceso** a los métodos **anticonceptivos**; la **eliminación** de las **revisiones ginecológicas** anuales a petición de las mujeres en los Centros de Atención Especializada por la insuficiencia de profesionales; la **falta** de un **programa de cribado institucional de cáncer de cérvix**, realizándose de forma heterogénea; los cambios introducidos en el Programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama, en el que las **mamografías** han pasado a realizarse **cada dos años y a partir de los 50 años de edad**, cuando los últimos estudios indican que en torno al 20% de los nuevos diagnósticos de cáncer de mama son en mujeres menores de 45 años y que este cáncer tiende a ser más agresivo en mujeres más jóvenes; la **falta de matronas/es** para desarrollar, en relación al embarazo deseado, los programas de preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio; el **incumplimiento** de algunas de las **recomendaciones** sanitarias reflejadas en la **Estrategia de**

atención al parto normal del Sistema Nacional de Salud, entre otras razones por falta de personal, sobrecarga asistencial y falta de adecuación de los espacios e infraestructuras en los Hospitales; la **inequidad territorial** existente en el **acceso a los diferentes servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva** (preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio, servicios de reproducción asistida, acceso a las interrupciones voluntarias del embarazo, atención a la transexualidad...); las **dificultades** que el Servicio Canario de la Salud ha incorporado al **protocolo establecido para acceder a la IVE**, complicando aún más el proceso establecido en la legislación estatal para acceder a esta prestación, además de su privatización, la **falta de planes de formación especializada** de las y los profesionales del ámbito sanitario en materia de salud sexual y reproductiva...

En el **terreno educativo**, desde la desaparición del Programa Institucional de EAS Harimaguada, junto a la **falta de atención a esta importante faceta del ser humano**, el modelo y la filosofía de trabajo imperante en la Consejería de Educación en materia de EAS se ha caracterizado, en la práctica, por la falta de un enfoque integral y de una coordinación interinstitucional sistemática y continuada entre la Administración Educativa, las Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de Canarias susceptibles de desarrollar acciones de EAS (Sanidad, Políticas Sociales, Juventud, Igualdad...) y los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto que administraciones que también desarrollan acciones en esta materia. Esto se traduce en un **modelo** que implica una **visión fragmentada de la Educación Afectivo Sexual, alejado del enfoque integral** del que resulta **imprescindible**, necesario y prioritario dotar a la misma; así como **de una planificación y coordinación interinstitucional sistemática**, que asegure una EAS en igualdad de condiciones para todos los centros de Canarias. Parece que el modelo que la Consejería de Educación ha implantado en torno a la EAS es la de "gestión" de proyectos realizados por agentes externos a los centros educativos, donde las comunidades se convierten en "usuarias" de estos servicios, un modelo cuyo fracaso está más que demostrado y ante el que organismos oficiales, personas expertas y muchas comunidades educativas presentan el de Educación Afectivo Sexual Integral

En resumen, de la mano de los recortes presupuestarios llevados a cabo en los últimos años, se ha ido produciendo un progresivo desmantelamiento de los planes, programas, recursos y servicios previamente existentes en materia de sexualidad. Se ha producido además un cambio de enfoque: frente al modelo integral al que se tendió en épocas anteriores, se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales y con escasa dotación de medios - tanto económicos como de personal-, que impiden llevar a cabo una intervención real y eficaz, que capacite a la población para una vivencia satisfactoria, responsable y positiva de la sexualidad.

Por todas las razones anteriores, el Pleno del Cabildo Insular de La Palma adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. **INSTAR al Gobierno de Canarias** a que se implementen **políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva**, adecuadamente **dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos**, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad.

Algunas de las medidas que debe contemplar son:

- Puesta en marcha de un **Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual**, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, **común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud**, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población.
- Creación de **Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva**, recuperando la experiencia de los Centros de Orientación Familiar (COF), de carácter **multidisciplinar y comarcal**, integrados por profesionales con formación en esta temática, como centros de referencia para Atención Primaria y recurso intermedio entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria. Se trataría de centros que proporcionarían un servicio integral de atención, orientación y educación, y contribuirían a que nuestra Comunidad Autónoma tuviera una atención normalizada a la salud sexual y reproductiva, integrada en la red de recursos de atención sanitaria, con la adecuada equidad territorial.
- Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una **Educación Afectivo Sexual Integral** con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar **en todos los niveles de la enseñanza**, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados.
- La inclusión de la **formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos** de todos los **agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria**, en el que se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.
- La dotación de las **plantillas de profesionales, tiempos y espacios suficientes** para poder desarrollar estas funciones.
- Activar el **Teléfono de Información Sexual para Jóvenes** como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.
- Ofrecer **espacios de divulgación y debate** en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales **en todos los medios de comunicación pública**, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, promover la **formación de los y las profesionales** de los medios de comunicación y de la publicidad.
- La **práctica de las IVE** como una **prestación sanitaria** dentro de la **red de centros sanitarios de titularidad pública**, normalizándola como **prestación sanitaria para toda mujer** que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos; **mejorando y simplificando el protocolo para IVE** (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión "naturales", agilizar la gestión administrativa...) **y otras**

medidas que garanticen la **equidad territorial**, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc.

2. El **Cabildo Insular de La Palma se compromete a favorecer e impulsar** la puesta en marcha de un **Plan Insular de Educación y Atención Afectiva y Sexual**, en colaboración con el gobierno de Canarias y los Ayuntamientos, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones de profesionales, colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que ofrezca recursos y proyectos continuados y estables en información, orientación y apoyo en el ámbito afectivo-sexual de la población del municipio. Para su implementación se consignará en los presupuestos una partida económica específica que progresivamente alcance la cobertura de las necesidades reales que en esta área se identifiquen en nuestro municipio, contemplando, entre otras ACCIONES:

- La inclusión de la **formación en educación y atención afectivo sexual integral** en los programas insulares de formación de todos los agentes del ámbito educativo no formal, de profesionales de los servicios sociales especializados dentro de su ámbito de competencia, y entidades de la Red Insular de Centros de Acogida de Menores y de los Centros y Servicios de Día Municipales de Atención a menores en situación de vulnerabilidad social, Centros de Atención a personas con diversidad funcional..., proporcionando conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención a las personas en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos.
- El desarrollo de programas de **formación y apoyo en educación y atención afectivo sexual integral dirigidos a las familias** (en sus múltiples diversidades) con la finalidad de colaborar en que éstas se conformen como **contextos afectivos adecuados de convivencia**, en los que padres y madres acepten incondicionalmente a sus hijos e hijas, los cuiden y los protejan, les traspasen progresivamente la responsabilidad sobre sus vidas, les transmitan valores de igualdad, respeto y afecto, fomenten el autocontrol y el desarrollo de comportamientos prosociales. Priorizar las familias en situación de especial vulnerabilidad.
- El apoyo y la colaboración con las **acciones vinculadas a la Educación y Atención Afectivo Sexual** que se desarrollen en la isla por parte de las Instituciones autonómica y municipales en los centros educativos, casas de la juventud...
- El apoyo al desarrollo de **programas de formación y orientación** dirigidos a la población juvenil para que puedan constituirse en **mediadores juveniles** en la promoción de la salud sexual y reproductiva.
- El desarrollo de **campañas de sensibilización** dirigidas al conjunto de la sociedad y, en especial, a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad. Campañas que informen, refuercen valores, permitan avanzar en el respeto a la diversidad de formas de vivir la sexualidad y el hecho sexual humano, y también en el respeto a la diversidad de opciones y comportamientos ante un embarazo no planificado.
- La revisión y ampliación del **fondo bibliográfico** de Educación Afectivo Sexual de las bibliotecas que se encuentran bajo su ámbito de competencias.
- Contribuir a ofrecer **espacios de divulgación y debate** en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en los medios de comunicación, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no

atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales.

3. Dar **traslado de los presentes acuerdos a la FECAI y a la FECAM** para que tengan conocimiento de los mismos y los impulsen desde su ámbito de actuación.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Dailos González Díaz para la defensa de la Moción, que manifiesta: Muchas gracias. Finalmente al no haberse llegado a un acuerdo, nos remitieron desde el Colectivo Harimaguada, que tiene ya una amplia trayectoria en la concienciación y divulgación en lo relacionado con los derechos sexuales y derechos reproductivos y de información sexual de distintos colectivos en Canarias, nos remitieron tanto a nuestro Grupo como al conjunto de Grupos de este Cabildo, esta propuesta de Declaración Institucional, que precisamente es el día hoy 28 de septiembre, Día Internacional de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Fue vista en Comisión, en Junta de Portavoces, perdón.

Interviene D^a. M^a Teresa Rodríguez Concepción fuera de micrófono, y continúa en el uso de la palabra D. Dailos González Díaz: En Junta de Portavoces, y se quedó un poco pendiente de si los otros Grupos aceptaban o no el texto de la misma, y se incluiría en tal caso, por urgencia en el Pleno.

Aquí está este Colectivo. Hay una realidad aquí, en el conjunto de Canarias, y que hace imprescindible el tema de una educación y atención sexual y afectiva integrada.

La cuestión de la educación sexual muchas veces, llevan años hablándose de estas cuestiones. Sin embargo, desgraciadamente no se le ha puesto el empeño necesario. La educación afectiva sexual integrada, está recogida como un elemento clave en la promoción de la relaciones sexuales positivas saludables e igualitarias, y también, en otras cuestiones importantísimas como es la prevención de los embarazos no deseados, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y también la prevención de la violencia machista, la LGTBIfobia y cuestiones que son transversales en distintas temáticas, pero que es importante por eso mismo, un punto de vista integral de toda esta realidad.

De hecho, también está incluido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por los Organismos de la ONU, en el que se habla de incluir estas cuestiones. Incluso se incluyó en la UNESCO en unas orientaciones técnicas sobre la educación sexual integrada. Su propósito es dotar a los niños, niñas y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos para fomentar actitudes y valores que les empoderarán para disfrutar de salud y bienestar para entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género. Analizar cómo sus actuaciones afectan a su bienestar y al de otras personas y entender cómo son sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos.

Es una tarea pendiente aquí en Canarias, incidir en esos aspectos aunque se está trabajando en algunas cuestiones, todavía es insuficiente. Y vemos como incluso en los últimos años ha habido un repunte por ejemplo, en los partos de chicas menores de dieciocho años. Es la tendencia al alza del año 2015, y que sirven de llamada de atención. En la necesidad de incidir en los centros educativos y en campañas en general, con respecto a la educación sexual integrada. Y que implique una cuestión, una mejora de las futuras generaciones y de las generaciones actuales en el entorno de la relaciones con otras personas.

Siempre en otros momentos la cuestión se daba con la educación sexual y los derechos sexuales cuando se empezó a debatir esas cuestiones, levantaba polémica. La sociedad ha avanzado suficiente para debatir estas cuestiones en seriedad, sin considerar ya las polémicas que desde sectores conservadores en su momento se levantaron al respecto que parecía como si fuera un tema tabú. Ahora mismo, lo que hay es que analizar esta cuestión y mostrar estas cuestiones de una forma sencilla, clara, científica y que repercuta en el bienestar de las personas.

Solicita la palabra el Sr. Cabrera Matos, que le es concedida y dice: Gracias Sr. Presidente. A ver, esta Moción que nos entregaron también a nosotros, al Grupo Popular, para intentar llegar a un acuerdo institucional sobre la misma y que solicitamos en la Junta de Portavoces, para ver si era posible ese consenso entre todas las fuerzas políticas porque creemos que todas estas cuestiones son mucho mejores para el colectivo, y en general, para la sociedad que salgan apoyadas por todos los Grupos Políticos que no al final alguno quede, se desenganche del mismo, porque al final el objetivo de la Moción no consigue lo que, puede no conseguir lo que se propone.

Nosotros a la vista de esta larga Moción, una parte es expositiva, bastante larga y también larga en su parte dispositiva; el acuerdo final. Nosotros creemos que hay muchas de estas cuestiones que se plantean en esta Moción en que el Partido Popular puede mostrar su acuerdo. Hay otras que no, pero podemos llegar a acuerdo. Y en la Exposición de Motivos hay muchos que no nos parece que se ajusten a la realidad. Porque, ciertamente, ha habido avances, no los suficientes, ciertamente, pero si ha habido avances. Y negar esa cuestión, pues no nos parece de recibo.

Y después hay algunas cuestiones que nos parece que es necesario matizar, en cuanto a todos, bueno en cuanto a muchos de los acuerdos propuestos. Y es por eso por lo que nosotros, para evitar la engorrosa situación de estar en este momento llevando a cabo esas modificaciones, in situ, en este instante que nos llevaría bastantes horas, que oye, que nosotros podemos estar las horas que sea necesarias. Pero nos parece que es mucho mejor, más razonable, que se debata en una Comisión.

Es por eso por lo que le pedimos que se vaya, que se lleve a una Comisión. Con independencia de que sea el Día Mundial. Este problema va a seguir existiendo mañana, y pasado mañana y el otro. Y el posicionamiento de la Institución como tal, pues sería yo creo, más conveniente hacerlo de esta manera, porque tendría un carácter institucional, que no de esta otra, porque no tendría, por lo menos por nuestra parte el apoyo total y directo a esta Moción.

Y además una cuestión, que le pediría al Presidente que lo veamos en la próxima Junta de Portavoces, para tomar algún tipo de resolución al respecto. Este tipo de Mociones que pudieran surgir de colectivos que tienen, que ejercen su derecho con toda la razón del mundo, y que además a nosotros nos gusta que presenten estas iniciativas porque están implicados y porque quieren que cambien algunas cosas, parece razonable, por lo menos éstas, que se lleven directamente a la Comisión.

¿Por qué?. El Reglamento de esta Corporación dice con claridad que las Mociones también se pueden debatir y se pueden aprobar en la propia Comisión sin problema y tienen un efecto igual que el que puedan tener en la Sesión Plenaria. Luego se le da la publicidad que cada uno quiera. Pero evidentemente, creo que estas Mociones se pueden debatir y aprobar directamente, si cabe, si procede, en la correspondiente Comisión. Y evitarnos tener que entrar en una dinámica muy difícil, muy difícil. Es cierto que hay otra fórmula, que es bastante compleja también, que es traer las anotaciones hechas y

entregárnoslas previamente. Pero claro, el debate necesariamente se va a producir haciéndolo de esa manera, porque y máximo una Moción de este tipo que son ocho folios y que tienen contenido. Que no son cuestiones menores. Que son, que tienen bastante contenido y es bastante interesante.

Por eso es por lo que nosotros solicitamos que se debata con urgencia, con la urgencia debida. Porque claro, este tema no puede ser la próxima semana pero sí yo creo que en un plazo de diez días, nosotros por lo menos si estaríamos dispuestos a presentar las propuestas de modificación que estimemos para su estudio en la Comisión.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Jordi Pérez Camacho y manifiesta: Gracias Presidente. En nombre del Grupo de Gobierno apelamos al planteamiento que bien ha realizado y ha expuesto el Portavoz del Partido Popular. En este sentido, el planteamiento de los derechos sexuales y reproductivos en Canarias, la prolijidad del contenido, y a su vez la necesidad de que esta clase de Comisiones, perdón, de Mociones, asistan en primer lugar al debate de los Grupos de este Gobierno y de esta Institución para su estudio y análisis, pues se plantea más que necesario. Sobre todo, porque como bien he dicho inicialmente, tratamos un tema que necesita el estudio y el análisis de todos y cada uno de los puntos que incluyen esta propuesta. Y por lo tanto, además de ser una materia que es susceptible de la aprobación de esta Moción con su carácter institucional, creemos y apelamos a que ese es el camino que debe de seguir; y por parte del Grupo de Gobierno, planteamos que inicialmente se plantee el proponente la necesidad de acudir en primer lugar a esa Comisión, para en caso de que no sea aceptada esta propuesta, los Grupos que integramos el Grupo de Gobierno, pues consideremos el voto por separado.

Expresa el Sr. Dailos González Díaz: Muchas gracias. Bueno, he tenido experiencias previas en las que algunos asuntos se han trasladado a Comisión y en muchos casos han terminado desdibujadas las propuestas iniciales o quedado en nada.

Este es un asunto que fue a Junta de Portavoces; incluso todos los Grupos tuvimos el texto, esta semana. Y en la propia Junta de Portavoces se acordó como bien se dijo, plantear o bien convertirla en Declaración Institucional o llevarlo como Moción como había expresado en la Junta de Portavoces anterior, en la que ya se había hablado de, se había dicho de esta propuesta del título más que...

Quisiera hacerles la pregunta como Moción a los Portavoces, a las personas del Partido Popular, si su discrepancia es con respecto al punto en el que se habla de la práctica de las interrupciones voluntarias del embarazo. Ese punto en concreto es el que tiene discrepancias o si es otros puntos o los que tienen sus discrepancias.

Dice el Sr. Carlos Cabrera: No, no sólo ese. Ni siquiera es ese. Para eso está la Comisión y nosotros lo veríamos en la Comisión si usted quiere. Si no, pues tendríamos que votar.

Dice el Sr. Dailos González Díaz: Pues mantengo la Moción.

A continuación interviene el Sr. Presidente: Yo le iba a insistir y fijar una fecha de la Comisión. O sea, yo coincido también. En este tipo de Mociones, además que intentamos de concienciar a la sociedad, ayudar a cambiarla. Es bueno que intentemos agotar las vías para consensuarlas, porque yo creo que la sociedad avanza más y más rápidamente si salen en conjunto este tipo de Mociones que afectan,

estábamos incluso comentando estos días, que tiene algo de relación también. El tema de la violencia de género que hemos tenido unos días negrísimos en nuestro país. No sólo con el asesinato de varias mujeres, sino también de los hijos. Han sido días terribles.

Esto que también tiene un poso que va encaminado a eso, a tener una sociedad más justa en materia de sexualidad y de educación. A mí me gustaría, y el compromiso es convocarlo ya para el martes y que los Grupos la trabajen. Y podamos después del Dictamen de esa Comisión, después de votar el martes, al primer Pleno, incluso si es extraordinario, traerlo al Pleno. Yo creo que podemos comprometernos. Creo que es un trabajo conjunto que no deberíamos descartar.

Manifiesta el Sr. Dailos González Díaz: En otras ocasiones en las que ha habido Mociones de este tipo, de temas sociales, ha habido, es decir, se ha llevado a Pleno y ha habido debate previo entre los Grupos Políticos sobre su contenido. Para tratar incluso de consensuar el texto final, y que finalmente fue a Pleno realmente, y se votó en Pleno.

Pero de todos modos, con respecto a la hora de la dinámica, cuando en otras ocasiones, otras veces en las que se ha llevado a Comisión ha sido bien distinto. Y el temor es que incluso en la Comisión pueda desdibujarse la intencionalidad inicial de la Moción, incluso siendo una propuesta de colectivos sociales. Y que incluso desdibuje la intención inicial del colectivo que propuso a los Grupos Políticos de este Cabildo este texto. Entonces, mantengo entonces la votación, que se vote en este Pleno.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. M^a Ascensión Rodríguez Pérez, que manifiesta: Don Dailos, buenos días o buenas tardes. Si le sirve de información, el Colectivo Harimaguada trabaja conjuntamente desde hace varios años con el Cabildo de La Palma. Por lo tanto, no es que estemos evitando debatir. De hecho lo que queremos es debatirlo con más profundidad, tomar un acuerdo. Trabaja conjuntamente con Servicios Sociales y el Área de Juventud, en el cual desarrollamos desde hace tres años un proyecto de formación afectivo sexual tanto con jóvenes en los centros educativos, como con docentes y personas profesionales que trabajan con los jóvenes en ese sentido. O sea, el trabajo conjuntamente con esta asociación es muy estrecho y llevamos ya, como le digo, tres años haciéndolo.

Por lo tanto, confiamos en el trabajo y el esfuerzo que hace la Asociación Harimaguada y su equipo de trabajo. Entre ellos, a la cabeza Ana. Y lo que a lo mejor tiene que pensar, igual que usted nos ha reivindicado en otras ocasiones, que aprobarlo hoy de esta manera así tan impronta. Sin debatirlo bien, por el hecho de que hoy sea el Día Internacional de...no sé si me explico, que a lo mejor aprobarlo así por el hecho de que sea conmemorativo el Día Internacional el tema de la afectividad sexual, pues a lo mejor no procede. Pero bueno, simplemente hago esa reflexión.

Sr. Dailos González Díaz: Hay una diferencia bastante notoria en que un asunto se trate en Pleno o que un asunto se trate en Comisión. Y es que los Plenos son públicos y las Comisiones son a puerta cerrada, por así decirlo.

Sr. Presidente: Don Dailos, el compromiso es...

Sra. Ascensión Rodríguez Pérez: El compromiso es...

Sr. Presidente: EL compromiso es traerlo después a Pleno. No se trata de hurtar el conocimiento del texto final aquí, y que esto podamos debatirlo finalmente en el Pleno. Pero al trabajarlo en

Comisión, ahí sí se puede lograr un consenso. Así que usted podría mantener el criterio de no aceptar aquellas cosas que no considere. Y se eleva a Pleno lo que fuera, y usted mantiene el texto que considere.

Sr. Dailos González Díaz: Mantengo la votación.

Sr. Presidente: Bueno, pues entonces...

Interviene a continuación la Sra. Jovita Monterrey Yanes: Yo lo que quería es ofrecerle que podemos comprometernos a celebrar la Comisión la próxima semana. Ponemos una fecha si quiere ahora aquí, vamos y nos ceñimos a esa fecha con el propio colectivo. Podemos invitar al colectivo a la Comisión para que también nos explique de primera mano. Trabajar con ellos y llegar a un acuerdo para presentarlo como una Declaración Institucional.

Sr. Dailos González Díaz: Únicamente si es con la participación del colectivo.

Sra. Jovita Monterrey Yanes: De acuerdo. Invitaremos al propio colectivo. Nos pondremos de acuerdo con ellos para marcar una fecha que les sea favorable a todos. Y con el propio colectivo nos reunimos y llegamos a un acuerdo. Si no es favorable para lo que usted pretendía con la Moción, pues vuelve a presentar la Moción tal cual, pero vamos a intentarlo con ellos. Llegar a un acuerdo.

Sr. Dailos González Díaz: Entonces que sea con el compromiso que se debata, incluso con el propio colectivo, tenga voz a ese respecto.

Sr. Presidente: De acuerdo. Quedaría sobre la mesa entonces con ese criterio. Entiendo que el Partido Popular era lo que pedía.

Sr. Carlos Cabrera Matos: No tiene ningún tipo de objeción.

En consecuencia, la Moción queda sobre la mesa, con el compromiso de celebrar una Comisión del Pleno de Servicios Sociales, Educación, Sanidad y Artesanía la próxima semana, convocando a dicha Comisión al colectivo mencionado, con el objeto, si ello es posible, de llegar a un acuerdo para presentarlo como una Declaración Institucional.

Finalizada la votación, y antes de entrar en el estudio y debate del asunto nº 10, se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Consejera D^a Jovita Monterrey Yanes, no reincorporándose a la Sesión.

COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

ASUNTO N° 10 (INICIALMENTE N° 9).- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE CABILDO INSULAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión de Pleno del Hacienda, Recursos Humanos y Aguas de fecha 21 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

Toma conocimiento la Comisión que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94, del día 06 de agosto de 2018, se publicó el anuncio sometiendo a información pública el expediente de la Cuenta General de este Excmo. Cabildo Insular correspondiente al ejercicio de 2017, una vez que previamente se dictaminó por unanimidad por esta Comisión, en

funciones de Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018 la referida Cuenta General, no habiéndose presentado alegaciones, observaciones o reclamaciones a dicho expediente.

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación definitiva de la Cuenta General de este Cabildo Insular correspondiente al ejercicio de 2017.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de las 17 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito, y en consecuencia queda aprobado definitivamente el expediente de la Cuenta General de este Cabildo Insular, correspondiente al ejercicio de 2017.

ASUNTO Nº 11 (INICIALMENTE EL Nº 10).- EXPEDIENTE Nº 7 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas de fecha 21 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Habiéndose distribuido la documentación con anterioridad, y a indicación del Sr. Presidente de la Comisión, por los Señores Consejeros integrantes de la misma se procede al estudio del expediente nº 7 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el presupuesto para el ejercicio de 2018 de este Cabildo Insular, el cual fue incoado por la Presidencia de la Corporación por Decreto de 13 de septiembre, registrado el día 17 con el número 636.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo Insular, aprobó también dicho expediente.

Después de deliberar y debatir el contenido del citado expediente, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros del Grupo Popular, del Grupo de Coalición Canaria, del Grupo Socialista, y la abstención del Consejero del Grupo Mixto, si bien manifiesta que en el Pleno se pronunciará definitivamente, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 37.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, aprobar el expediente nº 7 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el presupuesto de este Cabildo Insular del ejercicio de 2018 por un importe total de 402.811,00 euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLIC PRESUP	DENOMINACIÓN	ALTA DE CREDITO
233.489.09	Convenio Hospital San Juan de Dios. Gastos de mantenimiento.	80.811,00 €
425.461.00	Subv. INVOLCAN "Estudio sobre potencial Geotérmico de La Palma (1ªFASE)	106.000,00 €
425.761.00	Subv. INVOLCAN "Estudio sobre potencial Geotérmico de La Palma (1ªFASE)	44.000,00 €
336.762.01	Subv. Ayto. San Andrés y Sauces. redacc. proyecto plan especial de protección conjunto historico de....	86.000,00 €
326.481.04	Subvención ULL Becas Programa FOSTERING GRADS ECUSA	26.000,00 €
425.449.00	Aportación SODEPAL puesta en marcha plan nueva cultura energética LA PALMA	60.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		402.811,00 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 402.811,00 €

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de **402.811,00 €**.

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....402.811,00 €

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica".

Solicita la palabra el Sr. Dailos González Díaz y dice: Me refiero a que había una erratita tipográfica por así decirlo. En este caso, era una transferencia, a ver, a ver, sí. Que era donde por ejemplo, se hablaba del INVOLCÁN, bien, perfecto era esta.

Claro, es que la razón de esta abstención era que, claro, se traslada muchas veces un simple cambio de denominación que no ofrece el más mínimo problema. Es la sustitución de unos veintiséis mil euros dedicados a las ayudas de estudiantes, residencias y colegios de la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por la subvención a unas becas sobre, de doctorado al parecer para estudiantes de la isla de La Palma, ¿no?.

Claro, la cuestión, la duda al respecto, surge que estamos hablando de dos tipos de becas o de ayudas diferentes. Como serán los colegios mayores y residencias, las plazas están destinadas a aquellos estudiantes con menores recursos. Entonces, estamos, digamos sustituyendo unas becas que sirven de ayudas al estudio, sustituyendo, no complementando, es decir, unas becas que servirían de ayuda al estudio de aquellas personas con menos recursos, por unas becas relacionadas con los méritos. Esas son las razones, digamos, que me han llevado a esta abstención. Si fuese tanto, bueno, un tipo nuevo de becas, pero en este caso es una sustitución que sería en detrimento de otro tipo de becas.

Sr. Presidente: Entonces mantiene la abstención, entiendo. El resto de Grupos vota a favor. Queda entonces aprobado. Unanimidad, no. 16 a favor y una abstención.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de las 16 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, y la abstención del Consejero del Grupo Mixto, aprueba el Dictamen tal y

como ha sido transcrito, y en consecuencia queda aprobado el Expediente N° 7 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio de 2018.

ASUNTO N° 12 (INICIALMENTE EL N° 11).- EXPEDIENTE N° 8 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas de fecha 21 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Habiéndose remitido con anterioridad, a los Sres. Consejeros el presente expediente, y a indicación del Sr. Presidente de la Comisión, se procede al estudio del Expediente n° 8 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el presupuesto para el ejercicio de 2018 de este Cabildo Insular, el cual fue incoado por la Presidencia de la Corporación por Decreto de 19 de septiembre, registrado el día 20 con el número 654.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión celebrada el día 21 septiembre de 2018, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo Insular, aprobó también dicho expediente.

Después de deliberar y debatir el contenido del citado expediente, los Consejeros del Grupo Popular solicitan el texto de la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad de Vida y Prevención de la Dependencia al que se refiere la transferencia corriente por importe de 75.000,00 euros incluida en el presente expediente, y anuncian su voto a favor siempre que reciban la documentación solicitada.

Con la salvedad reseñada, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO :

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 37.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, aprobar el expediente n°8 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el presupuesto de este Cabildo Insular del ejercicio de 2018 por un importe total de 140.500,00 euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLIC PRESUP	DENOMINACIÓN	ALTA DE CREDITO
233.762.09	Subv. Ayuntamiento de Puntagorda equipamiento de residencia de mayores dependientes.	11.000,00 €

233.489.10	SUBV. Asoc. Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de La Palma. Promoción de la autonomía personal. Gastos de mantenimiento	54.500,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		140.500,00 €

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de **86.000,00 €**.
- Nuevo ingreso procedente de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un importe de **54.500,00 €**.

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....140.500,00 €

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica".

Solicita la palabra el Sr. Cabrera Matos: Nosotros hemos votado en Comisión que sí. Hoy nos vamos a abstener, porque en Comisión hubo un compromiso de entregarnos el programa de mejora de la calidad de vida y prevención de la dependencia y no se nos ha hecho llegar.

Sr. Presidente: De acuerdo. Está recogido así en el Dictamen.

Sr. Carlos Cabrera Matos: Y si nos lo envían, perdón Sr. Presidente, recordarle que hubo un compromiso del Grupo de Gobierno de...

Sr. Presidente: Sí, sí. No entiendo por qué no se ha hecho. Entonces a favor el resto de Grupos y la abstención del Grupo Popular.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, de 12 votos, con el voto a favor de los 5 Consejeros y Consejeras del Grupo Socialista, presentes en el momento de la votación, de los 6 Consejeros y Consejeras del Grupo de Coalición Canaria, y del Consejero del Grupo Mixto y la abstención de los 5 Consejeros y Consejeras del Grupo Popular, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito, y en consecuencia queda aprobado el expediente nº 8 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio de 2018.

ASUNTO Nº 13 (INICIALMENTE EL Nº 12).- EXPEDIENTE Nº 18 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018, ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas de fecha 21 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad con los requisitos legalmente establecidos por los señores Consejeros integrantes de la Comisión se procede al estudio del expediente nº 18 de Transferencias de Crédito en el vigente presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2018, expediente que había sido remitido con anterioridad, el cual fue incoado por Decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 19 de septiembre y registrado el día 20 con el número 648.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión celebrada el 21 de septiembre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.e) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y

Funcionamiento de este Cabildo Insular, aprobó también dicho expediente.

Después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con la abstención del Consejero del Grupo Mixto, y el voto a favor del resto de Consejeros, propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobar el expediente nº18 de Transferencias de Crédito en el vigente presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2018, de distinta área de gasto, por un importe total de **80.000,00** euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones".

El detalle del citado expediente es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN ALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	(EUROS)
169.627.00	Inversiones Matadero	80.000,00 €
	<u>TOTAL ALTAS DE CRÉDITO:</u>	80.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN BAJA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	(EUROS)
416.425.00	Convenio Consejo Superior Investigación Científicas de Transferencias de Conocimientos	80.000,00 €
	<u>TOTAL BAJAS DE CRÉDITO:</u>	80.000,00 €

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con la abstención del Sr. Consejero del Grupo Mixto, y el voto a favor de las 16 Consejeras y Consejeros restantes, presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito, y en consecuencia queda aprobado el expediente nº 18 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio de 2018.

ASUNTO Nº 14 (INICIALMENTE EL Nº 13).- EXPEDIENTE Nº 9 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y

Aguas de fecha 21 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

“Previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad con los requisitos legalmente establecidos por los Señores Consejeros integrantes de la Comisión, se procede al estudio del expediente nº 9 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2018, expediente que había sido remitido con anterioridad, el cual fue incoado por Decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 19 de septiembre y registrado el día 21 con el número 656.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión celebrada el 21 de septiembre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.e) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo Insular, aprobó también dicho expediente.

Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobar el Expediente nº9 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2018, por un importe total de 4.000,00 euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLIC PRESUP	DENOMINACIÓN	ALTA DE CREDITO
416.220.02	Material informático no inventariable	4.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.000,00 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 4.000,00 €

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de 4.000,00 €.

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....4.000,00 €

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica”.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de las 17 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito, y en consecuencia queda aprobado el expediente nº 9 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio de 2018.

ASUNTO Nº 15 (INICIALMENTE EL Nº 14).- EXPEDIENTE Nº 1 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas de fecha 21 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Remitido el expediente con anterioridad, los miembros de la Comisión proceden al estudio del Expediente nº 1 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto para 2018 del Consejo Insular de Aguas. Dicho expediente fue aprobado por el Consejo Insular de Aguas en sesión celebrada el día 28 de junio, y por el Consejo de Gobierno Insular de este Cabildo en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2018.

Después de deliberar amplia y extensamente sobre el contenido del expediente, y en especial en lo referente a la aplicación relativa a los Convenios con titulares de pozos, la Comisión con la abstención de los Consejeros del Grupo Popular, el voto en contra del Consejero del Grupo Mixto, y el voto a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y del Grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobar el Expediente nº 1 de concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio de 2018, por un importe de 842.992,30 €.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLIC. PRESUP	DENOMINACIÓN	ALTA DE CREDITO
452.479.00	Otras subvenciones a empresas privadas	47.469,37 €
452.770.03	Subvención para reactivación de pozos	352.230,63 €
452.770.04	Subvención Comunidad de Riegos Comarcal S/C La Palma-Breñas	220.000,00 €
452.770.05	Subvención Consorcio de Montaña del Arco	19.156,70 €
452.762.00	Convenio Comunidad de Regantes Los Sauces-anualidad 2.018	203.835,60 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		842.992,30 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS842.992,30 €

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima

reducible sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de 842.992,30 €.

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 842.992,30 €.

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica”.

Solicita la palabra el Sr. Dailos González Díaz y dice: Voto en contra. Vemos que hay una serie de medidas relacionadas entre otras cosas, con la situación de la sequía que afecta a la isla de La Palma, pero vemos como si una de las partidas habla de entidades concretas, por ejemplo: el Consorcio Montaña del Arco, Comunidad de Regantes Los Sauces anualidad. Hay otra de las partidas, la que tiene mayor cuantía que pone; subvención para la reactivación de pozos, sin conocerse que pozos en concreto hace referencia, a quién van destinadas ese tipo de subvenciones. Y claro, es cierto que sobre todo en la zona agrícola de la zona del Valle, las últimas situaciones meteorológicas han hecho necesario ese tipo de actuaciones de aguas, al final quienes salen más beneficiados de esta situación y quienes incluso en otras situaciones se han aprovechado de la escasez, han sido los dueños de los pozos.

En este momento, el Consejero D. Carlos Javier Cabrera Matos, solicita permiso y se acerca al Sr. Presidente, y a continuación, el Sr. Presidente dispone que se haga un receso de tres minutos. Transcurrido el plazo indicado, se reanuda la Sesión a indicación de la Presidencia, que dice: Vamos a dejarlo sobre la mesa este tema, para corregir yo creo que un error que se apreció así en Comisión y no se ha subsanado.

Solicita la palabra el Sr. Carlos Cabrera Matos, que le es concedida y dice: En principio felicitar al portavoz del Grupo Mixto, porque aprendió bien lo que dijimos nosotros en la Comisión, y el argumento lo ha trasladado. Que es lo que nosotros dijimos en la Comisión. Que era que, efectivamente la subvención para reactivar los pozos, debería ser nominada. Y es lo que me acaba de decir el Sr Presidente. Por eso nos abstuvimos. Porque creemos que tanto la subvención para la reactivación de pozos, como otras subvenciones a empresas privadas, si no se pone nominativo a estas alturas de la película pues efectivamente, no sirve prácticamente para nada.

Sr. Presidente: Como estamos de acuerdo, vamos a dejarlo sobre la mesa. Yo pensé que esto iba a estar corregido para este Pleno, que así lo pedí. No está corregido. Entonces lo dejamos sobre la mesa a los efectos de no complicarlo y poder aprobarlo en un próximo Pleno.

En consecuencia y a indicación de la Presidencia, el Pleno por unanimidad acuerda que el mencionado expediente nº 1 de concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio de 2018, quede sobre la mesa.

COMISIÓN DEL PLENO DE PLANIFICACIÓN Y TURISMO

ASUNTO Nº 16 (INICIALMENTE EL Nº 15).- ACUERDO COMPLEMENTARIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PARCIAL Nº3 DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA (PIOLP).

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Planificación y Turismo de fecha 18 de septiembre de 2018, que es del siguiente tenor literal:

"Se pone en conocimiento de la Comisión que la innovación legislativa derivada de la promulgación de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como el principio general de conservación de los actos, recogido en la Disposición Transitoria Sexta de la citada Ley 4/2017, todo ello, en relación, con la Ley Estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, hace necesario complementar el acuerdo adoptado por esta Corporación en Sesión celebrada el 5 de febrero de 2016, iniciando el procedimiento de Revisión Parcial nº3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma, para adaptarlo a las innovaciones legislativas.

Por otra parte, existe informe emitido por el Secretario General del Pleno en torno a este expediente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

El reseñado informe del Secretario General del Pleno de 19 de julio de 2018, fue remitido con la propuesta de acuerdo firmada por el Sr. Miembro Corporativo Delegado de Planificación de 12 de septiembre de 2018, conjuntamente con la convocatoria de esta Comisión, como parte integrante de este Dictamen, se transcribe a continuación:

" INFORME

El Secretario General del Pleno, en relación con el expediente tramitado para la modificación del acuerdo adoptado por esta Corporación el 5 de febrero de 2016, iniciando el procedimiento de Revisión Parcial Nº 3 de Plan de Ordenación de La Palma, y de conformidad con lo que se preceptúa en el Artículo 122 de la Ley 7/1995, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, que en su apartado 5-e) impone al Secretario General del Pleno el informe preceptivo en una serie de supuestos, mencionándose entre otros y de manera expresa (Número 2 del Artículo 122) a aquellos acuerdos que corresponda adoptar al Pleno en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística, se emite el siguiente INFORME:

I. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y MODIFICACIÓN LEGISLATIVA.

Este Cabildo Insular, en la sesión plenaria celebrada el 5 de febrero de 2016 (Asunto Nº 17 del Orden del Día), acordó iniciar el procedimiento de revisión parcial Nº 3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma, siguiendo los requisitos que para ello establecía el Artículo 20 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 5 de mayo.

Siguiendo dicha normativa, el citado acuerdo plenario, además de iniciar el procedimiento de revisión parcial, determinó las siguientes líneas básicas de ordenación territorial:

Línea básica 1: Los equipamientos, las dotaciones y los servicios dentro del sistema turístico insular. Un elemento estratégico.

Línea básica 2: Directa habilitación de los equipamientos complementarios turísticos de titularidad pública considerados por el Cabildo Insular de carácter estratégico y transcendencia supralocal o insular.

Línea básica 3: Habilitación en la nueva ordenación turística insular de la necesaria masa crítica de la oferta alojativa.

Línea básica 4: La necesaria renovación de la planta turística insular.

Línea básica 5: Respecto a la nueva ordenación turística. Implementación del Título XI de la Normativa del PIOLP.

Línea básica 6: Distribución de la carga turística sobre la zonificación PORN del PIOLP.

En el citado acuerdo plenario, al cual nos remitimos, se recoge y explica de manera pormenorizada la finalidad que se persigue con cada una de las líneas básicas de la ordenación territorial, y también se razona el amparo legal y jurídico en que fundamentar la actuación que se propone.

Asimismo, en el referido acuerdo se aprobó que fuera el Cabildo Insular quien elaborase un plan para la comunicación con la sociedad y las administraciones afectadas, estableciese una oficina de redacción del plan y que la elaboración del documento se encargase a un equipo redactor multidisciplinar externo.

II. INNOVACIÓN LEGISLATIVA FUNDAMENTAL: PROMULGACIÓN DE LA LEY AUTÓNOMICA 4/2017, DE 13 DE JULIO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

En el Boletín Oficial de Canarias N° 138, correspondiente al día 19 de julio de 2017, se publicó la Ley Autonómica 4/2017, de 13 de julio, que a tenor de su Disposición Final Décima, entró en vigor el 1 de septiembre de 2017.

A los efectos que constituyen la materia objeto de este informe, interesa destacar las innovaciones siguientes:

- A tenor de su Disposición Derogatoria única, se derogan, entre otras normas, el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, mencionado con anterioridad.

Sin embargo el legislador autonómico es consciente de la trascendencia de la modificación impuesta por la citada Ley 4/2017, y en este sentido el Apartado XV de la Exposición de Motivos de la propia Ley, que tiene como rúbrica: "La transición hacia el nuevo marco normativo" expresa entre otras consideraciones, que lo que se pretende es la implantación de un nuevo marco regulatorio de forma prudente, aplicando las reglas propias del derecho transitorio.

Aplicando este principio genérico al supuesto jurídico objeto del presente expediente, hay que tener en cuenta lo siguiente:

A) La citada Ley 4/2017, en sus Apartados 1 y 2 del Artículo 102, preceptúa:

"1. Corresponde a los Cabildos Insulares la competencia para formular, elaborar y aprobar los planes insulares de ordenación.

2. El acuerdo de iniciación deberá:

- a) Fijar la necesidad y oportunidad de la ordenación.
- b) Designar el órgano promotor y ambiental de acuerdo con sus propias normas organizativas.
- c) Designar un director responsable de la elaboración del plan.
- d) Establecer un cronograma estimando de tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la presente Ley.

B) Este precepto amplía los requisitos procedimentales que exigía el anterior (y derogado) Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y con el fin de evitar ulteriores controversias jurídicas en torno a la validez y la correcta aplicación en la práctica de las previsiones urbanísticas derivadas del procedimiento de la modificación sustancial parcial n 3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma, hay que seguir la pauta que el propio legislador ha establecido para resolver la cuestión planteada, y así, la Disposición

Transitoria Sexta de la propia Ley Autonómica 4/2017, en su número 1 preceptúa que los instrumentos de ordenación en elaboración podrán continuar su tramitación conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley o, previo acuerdo del órgano al que compete su aprobación definitiva de acuerdo con esta Ley, someterse a las disposiciones de ésta, conservándose los actos y trámites ya realizados.

Este criterio, ya había sido establecido con anterioridad en el Título III, Capítulo III, de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho Capítulo III, que tiene como rúbrica "Nulidad y Anulabilidad" y que contiene los Artículos 47 a 52, ambos inclusive, sientan como criterio fundamental del legislador la de la conservación de los actos o trámites administrativos, fundamentándose en diversos principios como los de presunción de validez del acto administrativo, el favor acti y el de economía procesal. El principio de conservación, en definitiva, persigue preservar el acto no viciado para permitir que éste, que en nada infringe la legalidad, cumpla o pueda satisfacer el fin legítimo que determinó su emanación.

III. ÓRGANO PROMOTOR Y ÓRGANO AMBIENTAL.

La Ley Estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, publicada en el BOE N° 296, de 11 de diciembre de 2013, resulta de directa aplicación en el presente expediente por cuanto a tenor del Apartado 1 de su Artículo 1, dicha Ley establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

A su vez, el Artículo 5.2.a) de la misma Ley, preceptúa que a los efectos de la evaluación ambiental estratégica regulada en la propia Ley 21/2013, se entenderá por promotor: "Cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que pretende elaborar un plan o programa de los contemplados en el ámbito de aplicación de esta Ley, independientemente considerado de la Administración que en su momento sea la competente para su adopción o aprobación."

Este criterio establecido por la Ley Estatal 21/2013, ha sido recogido por la Ley Autonómica 4/2017, y así, en el Número 1 del Artículo 86, se establece:

"1. La aprobación, modificación sustancial y adaptación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la presente Ley."

Complementado lo anterior, el propio legislador ha querido precisar quiénes son los operadores políticos a la hora de la adopción de las pertinentes decisiones en materia de la evaluación ambiental estratégica, y así, en el Apartado 6 del Artículo 86 de la Ley 4/2017, se establecen las siguientes definiciones en el marco de las decisiones a adoptar en los procedimientos de evaluación ambiental estratégica:

- Promotor: La persona física o jurídica, pública o privada que tenga atribuida la iniciativa para la elaboración del correspondiente instrumento de ordenación
- Órgano sustantivo: El Órgano competente para su aprobación. Cuando el órgano sustantivo promueva el instrumento de ordenación, realizará las actuaciones atribuidas al promotor.
- Órgano ambiental: En el caso de los instrumentos urbanísticos insulares, lo será el órgano que designe el Cabildo, o previo convenio, el órgano ambiental autonómico.

Si trasladamos las definiciones genéricas al ámbito del Cabildo Insular, teniendo en cuenta el acuerdo a adoptar por el Pleno Corporativo, resulta lo siguiente, a tenor del Artículo 102 de la Ley 4/2017, transcrito con anterioridad:

– **El órgano de evaluación ambiental** actuante en los expedientes de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, es la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, creada por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 2017, modificado parcialmente por acuerdo de 28 de diciembre de 2017.

– **El órgano promotor**, de conformidad con lo que se establece en los Artículos 63 y 64 de la Ley Autonómica 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares, y por lo que a esta Corporación respecta, es el Consejero Delegado en las materias de Planificación, todo ello a salvo de que si se produjere alguna modificación en la materia de delegación y desconcentración, tendría que tener su adecuado reflejo o adaptación posterior.

CONCLUSIÓN

En base a todo lo expuesto y atendiendo al principio general de conservación de los actos administrativos, procede, a criterio del que suscribe, que el Pleno de La Corporación acuerde complementar el anterior acuerdo corporativo, adoptado en la sesión plenaria de 5 de febrero de 2016, de iniciar el procedimiento de revisión parcial nº 3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma, todo ello al amparo de los Artículos 102.2 y 163.1 y 2 de la citada Ley 4/2017.

El nuevo acuerdo plenario, y por exigencias de la Ley 4/2017, deberá pronunciarse sobre las siguientes cuestiones, ya apuntadas en el presente informe jurídico:

Primero.- Modificar la denominación del anterior expediente que era la de "Revisión parcial nº 3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma", que pasa a denominarse:

"Modificación sustancial parcial nº3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma", en base al artículo 163.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio.

Segundo.- Designar como órgano promotor a la Consejera o Consejero de este Cabildo Insular a quien se le hubiesen delegado o desconcentrado las materias de planificación urbanística, competencia de este Cabildo Insular.

Tercero.- Designar como órgano ambiental, a la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma.

Cuarto.- Designar a la directora o director responsable del Expediente de la Modificación sustancial parcial nº3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma.

Quinto.- Establecer un cronograma estimado de tramitación"

A indicación de la Sra. Presidenta de la Comisión, toma la palabra el Sr. Consejero D. José Luis Perestelo que expone que en relación con el apartado cuarto de la propuesta de acuerdo de fecha de 12 de septiembre, relativa a: "Designar a la directora o director responsable del Expediente de la Modificación sustancial parcial nº3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma.", propone a la persona que ocupe la jefatura de servicio del Servicio de Ordenación del Territorio.

Seguidamente manifiestan la Sra. Presidenta de la Comisión y el resto de miembros, su conformidad a dicha propuesta, por ello, se modifica el apartado cuarto en la forma siguiente: "Designar como directora o director responsable del Expediente de la Modificación sustancial parcial nº3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma a la persona que ocupe la Jefatura de Servicio del Servicio de Ordenación del Territorio."

Después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con la abstención del Consejero del Grupo Mixto y los votos a favor de los dos Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, los dos Consejeros del Grupo Popular y los dos Consejeros del Grupo Socialista, dictamina favorablemente proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Complementar el Acuerdo adoptado por esta Corporación en la Sesión plenaria de 5 de febrero de 2017, relativo al inicio del procedimiento de tramitación de la Revisión Parcial nº3 del PIOLP, para adaptarse a lo establecido en el artículo 102.2 y 163 de la Ley 4/2017, en el sentido siguiente:

Primero.- Modificar la denominación del anterior expediente que era la de "Revisión parcial nº 3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma", que pasa a denominarse: "Modificación sustancial parcial nº3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma", en base al artículo 163.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio.

Segundo.- Designar como órgano promotor a la Consejera o Consejero de este Cabildo Insular a quien se le hubiesen delegado o desconcentrado las materias de planificación urbanística, competencia de este Cabildo Insular.

Tercero.- Designar como órgano ambiental, a la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, en los términos establecidos en el acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 2 de noviembre de 2017, modificado parcialmente por acuerdo de 28 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Designar como directora o director responsable del Expediente de la Modificación sustancial parcial nº3 del Plan Insular de Ordenación de La Palma a la persona que ocupe la Jefatura de Servicio del Servicio de Ordenación del Territorio.

Quinto.- Establecer el siguiente cronograma estimado de tramitación:

- Sustanciar consulta pública a través del portal web del Cabildo por un plazo de un mes; entrega del Borrador y documento inicial estratégico entre julio y agosto de 2018; emisión del documento de alcance por el órgano ambiental.
- Posteriormente se elabora el avance y estudio ambiental estratégico que se entregará a finales del año 2018; se realizará la información pública y consulta de las administraciones públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas y de las personas interesadas previamente consultadas, y solicitud de informes sectoriales preceptivos previos a la aprobación inicial.
- Elaboración del documento para su aprobación inicial, si procede se modifica el estudio ambiental estratégico.
- Una vez aprobado por el Pleno, se somete a información pública y consulta. En el plazo de cuatro meses desde la apertura de dicha información pública, se entregará la propuesta final del plan y una vez emitida por el órgano ambiental la declaración ambiental estratégica, se incorporarán las correcciones que procedan de la misma.
- Previos informes de legalidad se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno del Cabildo Insular.
- En el supuesto de modificación para la ampliación del cronograma descrito, se delega la decisión en la Comisión de Pleno de Planificación y Turismo o en la que se constituya, en su caso, con atribuciones en materia de ordenación territorial.

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con la abstención del Consejero del Grupo Mixto, y el voto a favor de las restantes 16 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO Nº 17 (INICIALMENTE EL Nº 16).- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA ISLA DE LA PALMA AL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 13 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta que motivadamente formula a esta Comisión, D. Primitivo Jerónimo Pérez, Instructor del expediente de concesión de la distinción referida anteriormente, la Comisión, por unanimidad de los asistentes y, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 apartados 2) y 3), del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Cabildo Insular, informa favorablemente la citada propuesta y en consecuencia la remite a la Presidencia para su aceptación y, si procede, posterior elevación al Pleno de la Corporación, al objeto de la adopción del siguiente acuerdo: "Conceder al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santa Cruz de Tenerife la Medalla de Oro de la Isla de La Palma".

Respecto de dicho Dictamen, y a los efectos establecidos en el Art. 19-2 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, se hace constar que la Presidencia y la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 25 de septiembre, aceptan plenamente la propuesta.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Consejeros y Consejeras presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO Nº 18 (INICIALMENTE EL Nº 17).- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA ISLA DE LA PALMA A DON MANUEL PEREDA DE CASTRO.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 13 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta que motivadamente formula a esta Comisión, D. Primitivo Jerónimo Pérez, Instructor del expediente de concesión de la distinción referida anteriormente, la Comisión, por unanimidad de los asistentes y, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 apartados 2) y 3), del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Cabildo Insular, informa favorablemente la citada propuesta y en consecuencia la remite a la Presidencia para su aceptación y, si procede, posterior elevación al Pleno de la Corporación, al objeto de la adopción del siguiente acuerdo: "Conceder el Título de Hijo Adoptivo de la isla de La Palma a Don Juan Manuel Pereda de Castro".

Respecto de dicho Dictamen, y a los efectos establecidos en el Art. 19-2 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, se hace constar que la Presidencia y la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 25 de septiembre, aceptan plenamente la propuesta".

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de las diecisiete Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO Nº 19 (INICIALMENTE EL Nº 18).- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA ISLA DE LA PALMA A DOÑA AMADA ELSA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Cultura y Patrimonio Histórico de

fecha 13 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta que motivadamente formula a esta Comisión, D. Primitivo Jerónimo Pérez, Instructor del expediente de concesión de la distinción referida anteriormente, la Comisión, por unanimidad de los asistentes y, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 apartados 2) y 3), del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Cabildo Insular, informa favorablemente la citada propuesta y en consecuencia la remite a la Presidencia para su aceptación y, si procede, posterior elevación al Pleno de la Corporación, al objeto de la adopción del siguiente acuerdo: "Conceder el Título de Hija Adoptiva de la isla de La Palma a Doña Amada Elsa López Rodríguez".

Respecto de dicho Dictamen, y a los efectos establecidos en el Art. 19-2 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, se hace constar que la Presidencia y la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 25 de septiembre, aceptan plenamente la propuesta".

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de las diecisiete Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO N° 20 (INICIALMENTE EL N° 19).- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA ISLA DE LA PALMA A DOÑA ANA DEL CARMEN VIÑA BRITO.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 13 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta que motivadamente formula a esta Comisión, D. Primitivo Jerónimo Pérez, Instructor del expediente de concesión de la distinción referida anteriormente, la Comisión, por unanimidad de los asistentes y, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 apartados 2) y 3), del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Cabildo Insular, informa favorablemente la citada propuesta y en consecuencia la remite a la Presidencia para su aceptación y, si procede, posterior elevación al Pleno de la Corporación, al objeto de la adopción del siguiente acuerdo: "Conceder el Título de Hija Predilecta de la isla de La Palma a Doña Ana del Carmen Viña Brito".

Respecto de dicho Dictamen, y a los efectos establecidos en el Art. 19-2 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, se hace constar que la Presidencia y la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 25 de septiembre, aceptan plenamente la propuesta.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de las diecisiete Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO N° 21 (INICIALMENTE EL N° 20).- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA ISLA DE LA PALMA A DOÑA MARÍA ISABEL NAZCO HERNÁNDEZ.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 13 de septiembre de 2018. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta que motivadamente formula a esta Comisión, D. Primitivo Jerónimo Pérez, Instructor del expediente de concesión de la distinción referida anteriormente, la Comisión, por unanimidad de los asistentes y, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 apartados 2) y 3), del Reglamento de Honores y Distinciones de este

Excmo. Cabildo Insular, informa favorablemente la citada propuesta y en consecuencia la remite a la Presidencia para su aceptación y, si procede, posterior elevación al Pleno de la Corporación, al objeto de la adopción del siguiente acuerdo: "Conceder el Título de Hija Predilecta de la isla de La Palma a Doña María Isabel Nazco Hernández".

Respecto de dicho Dictamen, y a los efectos establecidos en el Art. 19-2 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, se hace constar que la Presidencia y la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 25 de septiembre, aceptan plenamente la propuesta.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de las diecisiete Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 22 (INICIALMENTE EL Nº 21).- RUEGOS.

Solicita la palabra el Sr. Consejero Dailos González Díaz y dice: El primer ruego está relacionado con una petición que realicé, que se trataba de una comparecencia en Pleno del Consejero de Infraestructura Jorge Tomás González Cabrera. Quizá no en este Pleno, pero el ruego sería que consigamos esta comparecencia y en el próximo Pleno se celebre y se haga efectiva máxime cuando cada semana están apareciendo nuevas informaciones con respecto a la gestión de las obras del túnel de la Cumbre.

Como apreciación personal yo diría que se está hasta en cierto modo improvisando, porque están saliendo nuevas pruebas cada semana y si es necesario que salga y de explicaciones; qué medidas se están tomando o si se han tomado tales medidas y cómo se realizarán.

Aunque se celebre una Comisión, que usted entre en Pleno y se pusiera la comparecencia en la próxima Sesión Plenaria donde seguramente se tendrán nuevas informaciones y como han sido y qué resultado han tenido las soluciones finalmente adoptadas.

Interviene a continuación el Sr. Jorge González Cabrera: ¿Por qué ha dicho el tema de generar una Comisión?, cuando sabe que hicimos una Comisión, se le explicó todo el proceso que se había llevado con la gestión de la planificación de las obras en el túnel Viejo de la Cumbre. Estoy dispuesto a abrir otra Comisión más si quiere o la comparecencia, y seguir explicándole todos los procesos que usted conoce, y, por tanto, también quiero decir como ha dicho usted públicamente que era conocedor de la planificación que estábamos llevando. O sea, improvisación ninguna; le hemos contado todos los elementos que hemos tenido que utilizar para la gestión de una obra que es importante. Y sobre todo, que con el transcurso del tiempo, lo que habíamos dicho que iba a suceder, está sucediendo con total normalidad, en una compleja donde pasan más de once mil vehículos al día.

Nuevamente interviene el Consejero D. Dailos González Díaz: Había hablado de comparecencia, no de Comisión. De hecho, sí estuve presente en la Comisión que se celebró en su día. Que haga una comparecencia en Moción Plenaria, y sí destacar precisamente, porque en esa misma Comisión, también consta que se hizo al Cabildo una llamada de atención con respecto a las medidas de seguridad de los trabajadores que operan en dichas obras, diciendo que sí tienen algún

tipo de medidas protección como mascarillas, protecciones auditivas y las últimas veces que he pasado por allí veo que ya disponen de las mismas.

También con respecto, sí sería también un ruego también relacionado con tipo infraestructuras, en este caso la carretera del sur en la que llevan bastantes años en obras con cortes de carreteras de bastantes minutos por medio de los semáforos, que en algunos casos pueden ser hasta de cuarenta minutos; en algunos tramos puede haber hasta cuatro cortes seguidos produciendo un grave perjuicio, tanto para las personas que viven en Fuencaliente como también para las personas que van a trabajar allí, sobre todo para las personas que trabajan el hotel, y quienes se dirigen en guagua a trabajar, que muchas veces tienen que coger la guagua que va por el sur y cogen la conexión desde Los Canarios hasta el hotel. De ahí que al retrasarse la otra guagua se genera, pierden la conexión al retrasarse la otra guagua, como perdiendo el enlace.

El ruego es que se, ya que está esta situación actual, se establezca algún mecanismo, también se estudie de preferencia de transporte público; en este caso las guaguas al cruzar por esos lugares, obviamente primando las medidas de seguridad, pero que trate de evitar en la medida de lo posible los perjuicios que actualmente están teniendo lugar.

Interviene el Sr. Jorge González: Yo entiendo que el ruego es, que le transmita al titular que está ejecutando esa obra, que es el Gobierno de Canarias, esa dificultad que usted plantea en el transporte de vehículos públicos, sobre todo el tema de guaguas y por el tema de los semáforos.

Eso se le ha hecho al Gobierno de Canarias en reiteradas ocasiones de reuniones con el Viceconsejero, las últimas donde le planteamos también la posibilidad de que acortara el tema de semáforos por el corte que realizábamos en el túnel Viejo de la Cumbre y seguimos coordinándonos con ellos para intentar que una obra que lleva muchos años con muchísimos perjuicios también para las personas que viven allí, la agilicen y la terminen en tiempo y forma.

Yo entiendo que el ruego es que le transmita a quien está ejecutando esa obra, que es el Gobierno de Canarias esa preocupación que usted me ha dicho. Yo lo reiteraré al Gobierno de Canarias.

Interviene el Sr. Dailos González Díaz: Y un último ruego, está relacionado con la falta de marquesinas en algunas zonas...miro porque es el que tengo enfrente, tengo que darme la vuelta y no...(en este momento, se producen intervenciones fuera de micrófono en el sentido de "no es competencia de mi área". Considera el Sr. Dailos que esta situación se produce porque los Sres. Consejeros que tenía enfrente pensaban que se dirigía a ellos).

Continúa en su intervención el Sr. Dailos:...zonas como el Hoyo de Mazo, en las que sobre todo, las dificultades y el riesgo para la seguridad de los jóvenes que van al instituto y que no solamente faltan marquesinas, sino zonas donde también falta alumbrado público, y en estas fechas a las siete de la mañana que es cuando los estudiantes cogen la guagua para ir al instituto, todavía es de noche y ya está oscuro. Entonces que se ponga solución al respecto que es estar en medio de la carretera donde pasan los coches con poca iluminación y a ver si se soluciona esto.

Interviene la Sra. Laura Paz Rodríguez: Bueno Dailos, te comento. El tema de las marquesinas que hacen falta, sí, se les mandó el oficio a todos los ayuntamientos. Te digo que Mazo fue uno de los ayuntamientos que con más premura nos devolvió la solicitud de cuáles

marquesinas querían. No me quiero adelantar, porque no me quiero equivocar, pero en Mazo está prevista alguna y pueda que sea en el Hoyo. Pero no me quiero adelantar, porque estamos en fase de cesión de terrenos a ver si son de cesión para construir y bueno próximamente, y seguiremos informando como se suele decir. Poquito más. Y lo del alumbrado público a quien corresponda.

A continuación interviene el Sr. Carlos Cabrera: Sí, gracias Sr. Presidente. El primer ruego hasta tengo suerte de decírselo. Es la mejora de la señalización de la circunvalación de Santa Cruz de La Palma, especialmente en la zona sur. Aconsejamos que haya una doble línea de separación de carriles en los tramos que corresponda, señales horizontales con flechas de dirección u otras que eviten conducciones erróneas. Porque encontrarse vehículos saliendo del túnel en dirección hacia el Puerto de Santa Cruz de La Palma por tu vía es complicado. Por tanto, no digo que no esté señalizado. Está señalizado. Pero hay que acentuarlo, hay gente que se puede confundir; de hecho yo creo sinceramente que se trataba de una confusión, no de una conducción temeraria como kamikaze. Yo creo que era una confusión. Intentar por todos los medios que las vías, las líneas de separación entre carriles se doble, señalar más la dirección en las señales en el suelo..., en fin, que se haga todo lo posible porque haya una señalización más intensa. Porque ya ha pasado algún accidente allí, sí, y yo tuve también esa oportunidad de tenerlo.

Me lo han comentado también, en la salida del túnel que hay una posibilidad de error y máxime personas que no conocen nuestra isla, que la visitan, que conducen. Y a veces pues no lo hacen como debieran.

El segundo ruego es la mejora en la señalización de los carteles informativos del cierre del túnel viejo. Hombre, el prohibido el paso es una señal entendida por todos, pero luego las referencias que se hagan del túnel cerrado, el horario y demás que se haga en otros idiomas también, porque es bueno que también los turistas lo tengan claro. Aunque haya una señal de prohibido el paso, pero la justificación de por qué está esta señal en ese lugar.

Nos gustaría que se hicieran nuevas proyecciones en las previsiones de ingresos y gastos en el balneario de Fuente Santa. Esto del equilibrio económico, la viabilidad económica no nos ha salido bien en otros proyectos turísticos y por eso, hoy no están. Hoy no están. Yo, creemos que es conveniente analizar unas cuantas propuestas más de viabilidad económica, de proyecciones económicas para intentar ajustar este asunto convenientemente. Porque ha habido tiempo. Hemos tenido tiempo y tenemos todavía tiempo para, incluso si fuera necesario, mantener esas camas turísticas terapéuticas y regularizar su implantación, si así se estimara por esos estudios. Ha habido tiempo para eso. Recomendamos, solicitamos, rogamos que se hagan otros estudios de viabilidad económica para el balneario de Fuente Santa.

En la Comisión de Infraestructura, mostrábamos una preocupación y solicitábamos para solventar nuestra más que justificada inquietud el correspondiente informe técnico. ¿Sobre qué?: la aplicación de la Directiva 2004/54 CE sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea, transpuesta en el año 2006 por el Decreto 65/2006 que define los requisitos mínimos de seguridad en todos los túneles, en función de su longitud, tráfico y tipo de vía. El plazo finaliza, para adaptarlo, el 31 de diciembre de 2019. Solicitamos pues, que ese informe cuanto antes se elabore, por si nosotros estamos equivocados en algunas de estas apreciaciones. Porque ahora mismo, estamos en una situación de espera en todos los túneles de España y también en los túneles de nuestra isla. Pero el Decreto está ahí y los requisitos son los que son, y convendría tenerlo sobre la mesa, ese informe técnico sobre esto que acabo de comentar.

Y así mismo, le ruego que nos haga llegar las propuestas económicas que se hicieron en el año 2014 para esa adaptación, para una supuesta adaptación del túnel nuevo, que variaba de los nueve millones de euros, hasta los ochenta y dos millones de euros, según qué modelo de adaptación se fuera a elegir. Nos gustaría que esas valoraciones que se hicieron en el año 2014, de alguna empresa, algún colectivo, algún técnico. No lo sé. Lo sabemos, porque en aquel momento teníamos que saberlo, y además ha salido publicitado en distintos medios de comunicación. En su momento, en ese año.

También solicitamos que se nos entregue la relación de las justificaciones detalladas y desglosadas de los gastos de publicidad del año 2017 del FDCAN, por importe de ciento cincuenta y siete mil quinientos en la línea 2, y cuarenta y dos mil euros en la línea 3, y también la correspondiente al año 2016.

Y por último, solicitamos que nos haga llegar el informe, que lo hemos hecho ya por escrito, pero se lo recordamos en este instante, el correspondiente informe de la valoración del inmueble que servirá para instalación del Museo de Historia y de Astronomía en el término municipal de Garafía. El informe técnico de la valoración de ese inmueble.

ASUNTO Nº 23 (INICIALMENTE EL Nº 22).- PREGUNTAS.

Sr. Presidente: ¿Preguntas?, D. Dailos y D. Carlos Cabrera.

Pregunta el Sr. Dailos González Díaz: Esta vez sólo una. Con respecto a la balsa de Vicario, de cuándo se prevé, es decir, se ha ido retrasando, si se prevé cuándo termine. ¿Cuál es la situación actual en que se encuentran las obras?.

Contesta el Sr. Presidente: La Balsa de Vicario es una obra del Gobierno de Canarias, y la última información que teníamos era la de rescisión de contrato a la adjudicataria anterior y que estaba preparando una encomienda por parte del Gobierno de Canarias a TRAGSA si no recuerdo mal.

¿Alguna más?. D. Carlos.

Pregunta el Sr. Carlos Cabrera: Gracias Sr, Presidente. Voy a retirar, voy a retirar no, no voy a hacerle algunas de las que tenía previstas porque si no se va a alargar excesivamente y las guardaré para el próximo Pleno. A lo mejor no las tendré que hacer, a lo mejor están resueltas. Pero bueno, me voy a atrever a mantenerlas para el próximo Pleno algunas de ellas.

Antes hablaba del túnel de La Cumbre y hablábamos de una solicitud de informe. Ahora lo que pido es qué cuándo nos van a llegar los informes emitidos y todos los datos de vehículos por hora en los dos túneles de la Cumbre; los estudios realizados para proponer control de circulación en la zona a través de semáforos, que se supone que debió existir y todos aquellos informes que solicitamos en la correspondiente Comisión. ¿Cuándo nos llegará?. ¿Cuándo tienen previsto que nos entreguen tales documentos?.

Solicita la palabra el Sr. Jorge Tomás González que le es concedida: Como les estuvimos explicando en la Comisión detalladamente por el técnico que los realizó y también solicitó de manera externa esos informes, le dijo que estaba de vacaciones. En cuanto se incorporara, a lo que usted asistió que sí, le entregaría los informes. Él todavía está de vacaciones, hasta la próxima semana.

Dice el Sr. Carlos Cabrera: Usted no dispone de esos informes.

Habla D. Jorge Tomás González, fuera de micrófono, y D. Carlos Cabrera dice: Perfecto. Me parece perfecto. **Al respecto, D. Jorge Tomás González expresa:** No, no. Yo no he dicho eso. **Continúa D. Carlos Cabrera y dice:** Bueno, pues si los tiene nos los hace llegar y así no tiene que esperar.

Expresa D. Jorge Tomás González: Yo lo que le digo es que lo que usted dijo en esa Comisión...**Le interrumpe D. Carlos Cabrera y dice:** Sí.

Continúa el Sr. Jorge Tomás González: Donde había más representantes, y estaba de acuerdo al parecer en la Comisión sí, y ahora en el Pleno no, de que cuándo se incorporara, le hiciera llegar esos documentos. Si a usted le corre prisa, pues lo intentaré localizar para hacerle llegar los documentos. Pero es lo que usted dijo en la Comisión.

Interviene el Sr. Carlos Cabrera: Usted perdone, me equivoqué ahora. Sí, sí, nos lo puede hacer llegar, que es lo que nos interesa. Si quiere esperar al técnico, espere. Pero no pasa nada, porque si los tiene, nos lo entrega. En esa Comisión también podía haber dicho, pero no se preocupe que yo los tengo y se los hago llegar. No, ya está. Lo importante es que nos los haga llegar cuanto antes. Nos preocupan los pagos de esta casa. Los pagos que tiene que realizar esta Institución, porque hay muchas quejas de los ciudadanos. Está pasando esto, no está pasando. Qué es lo que está pasando en cuanto a los abonos de los servicios que prestan los distintos ciudadanos, empresas o particulares a esta casa.

Interviene el Sr. Presidente: Yo pediré los datos de..., sé que hubo algún problema en un área concreta, sobre todo de pagos del ejercicio anterior que quedaron sin abonar por errores del propio servicio. Pero no en el resto. Pero preguntaré y compartiremos esa información.

Dice el Sr. Carlos Cabrera: Me gustaría saber, si no hoy, que nos lo haga llegar, a cuánto asciende, a qué cantidad de dinero asciende el dinero que tiene depositado esta Entidad en las distintas entidades financieras, producto de la falta de ejecución del presupuesto. Supongo yo, que habrá una cantidad considerable en las distintas cuentas abiertas por esta Institución. Si ese dato no lo va a tener usted ahora, pero si le ruego que me lo haga, a lo mejor lo tiene, pero si lo tiene me lo dice, y si no, pues me lo hace llegar también.

Hay una cuestión que pasa todos los años. Es cierto que ha habido una disminución, ha habido un esfuerzo por parte de todos en disminuir los reparos. Pero sin embargo, hay algunos, le llamo la atención en ellos, porque yo puedo entender que aunque ya tendría que estar resuelto, puede que no esté resuelto. Algunos reparos respecto a servicios que consideramos esenciales. Importantísimos para esta casa. Por ejemplo, pues Centro Triana, o los Bomberos, etc, etc. Me parece que son servicios esenciales y que convendría regularizar esa situación. Pero bueno, mientras habrá que soportar esa situación de los reparos y soportar los reparos Y levantar los reparos correspondientes.

Pero sin embargo, luego vemos otros reparos Sr. Presidente, que yo le invito a que ya de una vez por todas lo pare. Porque no son esenciales. Y se está incumpliendo reiteradamente la no existencia de contrato. Por ejemplo, prestaciones de servicios de comunicación y

redes. Eso, si no existe en esta casa temporalmente, no pasa nada. No pasa nada. Lo que no se puede es reparo tras reparo, mes tras mes, uno y otro, y otro, y otro, y otro, porque, hombre, es muy cómodo a lo mejor para el Consejero correspondiente tener esa prestación de servicios de comunicación y redes. Es muy cómodo. Lo incómodo es ponerse a resolver el tema y contratarlo.

Entre otras cosas porque, a lo mejor hay empresas que están dispuestas a realizar ese servicio de otra manera, incluso hasta más barato. Incluso hasta más barato. Entonces, eso hay que resolverlo.

Reparos de este tipo, que hay varios. Si quiere yo le paso una relación de aquellos que nos parece que no son necesarios en esta casa, mantener y repararlos con lo que ello conlleva, usted lo sabe perfectamente: Tribunal de Cuentas. A veces no nos damos cuenta del contenido de esos reparos, porque a veces la tranquilidad, la conciencia, de oye no hemos podido pero este servicio yo no lo podía parar. Ahora este otro, sí que lo puedo parar. Este otro sí que no puede continuar. Y hay varios. Por tanto, Sr. Presidente y a los Consejeros les invito a hacer una reflexión en este sentido, y que por favor, no continúen, porque los vamos a seguir señalando. No continúen apareciendo esos reparos de servicios que no son esenciales para el funcionamiento de esta casa, ni esenciales para los ciudadanos de la isla de La Palma.

Otra cosa que estamos observando, que se están produciendo algunos contratos, varios contratos con autónomos, no sé suponemos que se está cumpliendo la exigencia del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, pero durante este año no tenemos constancia en el portal de los contratos menores. Nos gustaría examinar los contratos menores, esto casi es más un ruego, perdone que lo haga aquí, pero nos gustaría contar con esa transparencia en los contratos menores para poder ver si efectivamente se está cumpliendo. Porque estamos viendo como que hay un aumento de este tipo de contratos, y sabe perfectamente la exigencia que la Ley de Contratos está exigiendo para este tipo de contratos que es bastante dura.

Sigo pasando. Nosotros el 31 de marzo de 2017 denunciábamos dejadez e incumplimientos con la Escuela de Enfermería. La Moción de enero de 2018, entre otras cosas se pedía mayor apoyo. Cómo se encuentran las instalaciones, como están los medios técnicos en la Escuela de Enfermería, que son necesarios y fundamentales para impartir adecuadamente las clases.

Al respecto dice el Sr. Presidente: Yo he estado con el colectivo en el cierre del curso pasado y no había grandes problemas, al menos que nos trasladaran, de funcionamiento. Los normales cuando hay alguna avería, sobre todo, del tema de redes. Informático. Pero no grandes problemas, pero bueno...

Expresa el Sr. Carlos Cabrera: Tenemos otra información.

Dice el Sr. Presidente: Lo preguntaré y si hay quejas, intentarlas solventar, que siempre hay personal dispuesto a echar una mano en eso.

Nuevamente interviene el Sr. Carlos Cabrera: Nos gustaría saber cuándo nos entregará el informe de los servicios jurídicos sobre la situación de los trabajadores del Consorcio y el sencillo estudio comparativo de los salarios actuales y posibles salarios futuros. Que era un sencillo estudio. La pregunta es: ¿No tiene prisa?. ¿No tiene ganas?. ¿O las dos cosas?.

Cuándo nos va a entregar, usted se comprometió con nosotros que iba a hacer ese informe jurídico con los servicios correspondientes de esta casa. ¿Lo ha solicitado?.

Responde el Sr. Presidente: Claro, claro. Pero ha habido vacaciones; es decir, yo he hablado con los letrados también para..., y les he intentado hacer ver que el tema es un tema importante para...
Dice el Sr. Carlos Cabrera: Para todos... **Continúa el Sr. Presidente:** Para todos, sí.

Continúa el Sr. Carlos Cabrera: ¿Y el otro estudio comparativo de los salarios?. Se acuerda que, no para evitar lanzar a la opinión pública el coste que puede suponer para las arcas de los Ayuntamientos y del Cabildo, el que se pudiera los trabajadores del Consorcio equiparar o no a los trabajadores de esta casa. Hombre, nos gustaría saber esos salarios actuales y los posibles salarios futuros y su equiparación. Además me dijo que era casi apretar un botón, una cosa sencilla.

Expresa el Sr. Presidente: Bueno, se dijo...y **afirma el Sr. Carlos Cabrera:** Sencilla. **Continúa el Sr. Presidente:** Se dijo a qué personal había que hacer referencia, y creo que se estaba preparando por el área de Recursos Humanos un tema de ese tipo, de ver los dos posibles personales que pudieran ser homologables en su trabajo al del Consorcio. Debería estar terminado. No sé por qué no tenemos ese dato. Lo preguntaré.

Manifiesta el Sr. Carlos Cabrera: En el Consorcio también, en la última reunión que hemos tenido, la pregunta es si se ha comunicado a los Ayuntamientos el acuerdo de la Asamblea sobre los bomberos y sobre las nuevas responsabilidades económicas. Si se ha comunicado ya a los Ayuntamientos, y si el Cabildo ha hecho sus deberes, que había unos deberes para el Cabildo también, después de la Asamblea. El plazo terminaba según el propio informe el 10 de septiembre. Es decir, ya pasó. O sea, que todo esto tendría que estar ya en funcionamiento. ¿Le consta que se le ha enviado a los Ayuntamientos?. ¿El Cabildo ha hecho los deberes en cuanto a lo acordado por esa Asamblea del Consorcio Insular de Servicios?. **Dice el Sr. Presidente:** El...y **pregunta el Sr. Carlos Cabrera:** ¿Y cuándo definimos el modelo?. **Contesta el Sr. Presidente:** Sí, sí. **Y afirma el Sr. Carlos Cabrera:** Importante.

Manifiesta el Sr. Presidente: Hay una cosa que quedó pendiente, que es la parte del modelo de gestión. El Cabildo tiene que traerlo a un próximo Pleno, y me imagino que se les habrá trasladado, eso es una, cuando adoptamos un acuerdo, es Secretaría y los Servicios Administrativos. Yo preguntaré a ver si se ha trasladado. Me imagino, que estableciendo además fechas, y tal. Se habrá trasladado a los Ayuntamientos. Y habrá que estar, me imagino, que si se hizo, recordando también que se adopten esos acuerdos.

Nuevamente interviene el Sr. Carlos Cabrera: De todas formas, Sr. Presidente, se que son muchas cosas. Pero el seguimiento de estos asuntos son vitales, porque si no, se eternizan.

¿Cuándo pretenden intervenir en la entrada norte de Santa Cruz de La Palma que tiene un aspecto lamentable?, y, además si tienen previsto o no, hacer el correspondiente informe sobre el puente que pasa el Barranco de las Nieves, justo el que está junto al mar, que tiene unos movimientos extraños de vez en cuando. Con lo cual sería conveniente que hiciera un informe rápidamente. A lo mejor no pasa nada, pero si es conveniente, como es un puente antiguo, cercano al

lado del mar, y que creo que no ha tenido muchas intervenciones a lo largo de los años. Simplemente por precaución, y luego, cuando pretenden intervenir en toda aquella zona. Que como usted, creo que considera conmigo, está en un estado bastante lamentable.

Interviene el Sr. Jorge Tomás González: Tuvimos problemas con la empresa a la que se le adjudicó esa obra. Se rescindió el contrato, y lo antes posible se hará la intervención esa. Y desde luego, sí que nos ha llegado también de bastantes usuarios el tema de este puente y lo que hemos encargado es que primero los técnicos vayan a la valoración, yo creo que ya han ido. Y desde luego, cuando tengan el informe se lo vamos a trasladar, porque creo que es un tema de seguridad importante.

Dice el Sr. Carlos Cabrera: La Consejera de Emergencias el otro día hacía unas declaraciones sobre las actuaciones que se deberían realizar en la isla de La Palma. Pero yo la pregunta que le hago no es a ella, porque no tiene esa competencia, pero sí al Consejero del área correspondiente. En este caso, es el del Consejo Insular de Aguas: ¿Cuándo se va a proceder a la limpieza de todos los barrancos de la isla?. Que adecúe en caso de lluvias, pues esté en perfectas condiciones para que no haya luego problemas.

Sr. Presidente: El Sr. Consejero D. José Luis Perestelo usted sabe que tenía..., no podía asistir a la Sesión Plenaria, le trasladaré su pregunta.

Continúa el Sr. Carlos Cabrera: Traslade también ésta, que dice el embalse de la Laguna de Barlovento; la pregunta es: ¿Está en condiciones de recibir agua el próximo invierno? ,¿Si se ha detectado alguna fuga o fallo en la presa?. ¿Y cuánta agua puede recibir la balsa el próximo invierno para estar en las mejores condiciones?. Es decir: ¿Cuánta agua puede recibir la misma?.

Hay algunas cuestiones más que quería plantearlas, son varias, pero voy intentando terminar.

Nos preocupa enormemente la situación del Presupuesto del Estado, en cuanto a las aportaciones que a través de las enmiendas de Nueva Canarias, de Coalición Canaria aprobado también por el partido...yo no sé qué está pasando, porque esto es bastante molesto... (se refiere al sonido del micrófono). **Dice el Sr. Presidente:** Disculpe, soy yo, soy yo. **Continúa el Sr. Carlos Cabrera:** Sr. Presidente, Sr. Presidente...Nos preocupa, decía, que la situación de las inversiones previstas a través de los Presupuestos Generales del Estado, que son varias. Aprobadas tanto por Coalición Canaria, Nueva Canarias como por el Partido Popular y alguna otra fuerza nacionalista, que no sabemos en qué situación está y nos preocupa.

Porque ha avanzado bastante ya el año, y no sabemos si este dinero se va a perder o se va a invertir. La mejora del acceso al Roque de los Muchachos, Mirador del Risco, Complejo Ambiental de Mendo, Casco de Garafía, Mejoras del alumbrado público, Convenio Involcán, Central Hidroeléctrica del Salto el Mulato, Balsa el Riachuelo, actuaciones de depuradoras, Avenida Marítima de Santa Cruz de La Palma, Piscina de las Maretas en Mazo.

Responde el Sr. Presidente: Vamos a ver, se están haciendo las gestiones con el Ministerio. De hecho, ya hay alguna fecha para la firma del Convenio el próximo mes de noviembre. Cada uno tiene su, en este caso, unos van más adelantados que otros, pero se están haciendo las gestiones con todos los Ministerios para que ese dinero, pues, llegue a la isla y se ponga en marcha.

Lo de, hay alguna confusión en cuanto a esas enmiendas, porque algunas exactamente no se aprobaron así en los Presupuestos Generales del Estado. Por ejemplo, lo del Risco de la Concepción, no aparece. Lo del Casco de Garafía, no aparece. Aparece una partida para Mendo de dos millones de euros que es la que se va a firmar la primera, creo que se va a firmar. Está en tramitación las dos de costas que tienen más o menos en, que es la Avenida y las Maretas en Villa de Mazo, con la redacción del proyecto. Se ha estado trabajando también con el Grupo de Gobierno de los Ayuntamientos.

Se está trabajando con el Ministerio de Energía, de Transición Energética para el tema de las subvenciones para renovables, y para, sí, renovables; geotermia y Salto del Mulato. Y Fomento, con los cuatro millones previstos para el Roque.

Creo que no me queda nada de lo que.....

Dice el Sr. Carlos Cabrera: Se las pasaremos por escrito. **Aclara el Sr. Presidente:** Sí, pero que hay una confusión con el tema de Garafía y la Concepción que no aparece tal cual en los Presupuestos Generales del Estado. Sólo aparecen los dos millones para el Centro de Mendo.

Nuevamente interviene el Sr. Carlos Cabrera: Con el tema de las visitas a la Cueva de las Palomas, hemos de suponer que hasta el 23 de octubre no se va a hacer nada nuevo allí. Es decir, se va a mantener el sistema tal y como está. Por las autorizaciones que tienen de visita. O sea, no se puede visitar, pero se visita. Nosotros, nos parece correcto que se le de autorizaciones a colectivos, empresas, para que puedan explotar, para que puedan guiar al tubo volcánico Cueva de las Palomas. Al final, hasta octubre todas las horas están cogidas, por decirlo así. Es decir, están reservadas para estos dos colectivos, estas dos personas que están llevando esa explotación. Nosotros creemos que esta cuestión no debe mantenerse más tiempo así. Es decir, si va a haber visitas guiadas, pues abrir, abrir el campo para que las visitas guiadas, para que pueda ofertar visitas guiadas cualquier colectivo.

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO

Pregunta D. Carlos Cabrera: ¿Se ha abierto el plazo para presentar las solicitudes?. **Responde el Sr. Presidente:** Que yo recuerde, eso está abierto a que cualquier empresa pueda hacer, lo único que tiene que tener una serie de requisitos.

Continúa Sr. D. Carlos Cabrera: De aquí hasta octubre no caben más empresas. **Y dice el Sr. Presidente:** Hombre, por los horarios en los que se va organizando. **Puntualiza el Sr. Carlos Cabrera:** Por los horarios que les han dado.

Interviene el Sr. Juan Manuel González Luis: Las empresas que se han autorizado son las que lo han solicitado. Ahora mismo hay tres. No hay dos, hay tres empresas autorizadas. Es decir, los horarios se han ajustado a esas tres empresas. Si hubiera una cuarta empresa que quisiera entrar, se reajustarían los horarios para que tuviera cabida también.

Pregunta el Sr. Carlos Cabrera: ¿Y es gratuita la entrada?. **Responde el Sr. Juan Manuel González Luis:** Nosotros no cobramos porque no tenemos la Ordenanza y no podemos cobrar. Ellos con los clientes ajustan sus honorarios.

Expresa el Sr. Carlos Cabrera: Es una situación que conviene, que conviene de una vez por todas... Y puntualiza el **Sr. Juan Manuel González Luis:** Es una situación provisional...

Interviene el Sr. Carlos Cabrera: Sí. Pero usted sabe que aunque es provisional, estamos pendientes de la Cueva de las Palomas. Yo creo que reiteradamente le hemos preguntado por la misma. Yo creo que sí, está bien un tiempo, hay que activar la economía de nuestra isla, apoyar a la gente, pero creo que debemos ya, estas cosas, lo que es anormal es esto. Una cosa es mantener una instancia temporal, que no se convierta en algo normal. Y que en octubre volvamos a darle otra vez, a estas u otras empresas, pues otras posibilidades con otros horarios, que supongo yo, se van agotando unos a otros, reduciendo unos para poder entrar otros, porque ahora mismo están prácticamente iguales. Bueno, yo sólo vi dos en los Decretos del mes de agosto. No sé si con anterioridad había, no recuerdo haber visto ninguna otra. Pero vamos, que si son tres, pues son tres.

Hay algunos carteles del FDCAN, Sr. Presidente que yo sé, que no se sabe en muchos casos, en algunos casos, la fecha de comienzo y la fecha de final y por precaución no los ponen. Ya por precaución no los ponen. FDCAN, el título de la obra y ya por precaución no ponen ni la fecha de inicio ni la fecha de finalización del mismo. Sería conveniente, yo supongo que con el Cabildo, he visto algunos de ayuntamientos. No sé, ya le digo, que seguramente lo harán por precaución, pero sería conveniente siendo función pública, tendrían que estar en cada uno de los carteles, blanco. Obra, FDCAN y blanco.

Y luego hay un tema que nos preocupa, porque afecta directamente a mucha gente. A ver, yo no sé, la verdad es que la Ley de Procedimiento Administrativo y las notificaciones a lo mejor habría que revisarlas.

A ver cómo está el tema este de las notificaciones a las personas interesadas que participan en solicitudes, subvenciones y demás. A ver, las notificaciones, nos ha llegado alguna porque ha habido notificaciones que se presentan para la resolución, para que presenten documentos en el plazo de diez días, porque ha habido falta de documentos y tienen que subsanar esa situación, se comunica en la página web y en el Tablón. Yo creo que tenemos que, hay gente que no se presenta a Pleno. No ve el Tablón, no está aquí. No viene aquí a verlo. La página web, bueno, gente que no está pendiente todos los días de ver cuando sale la resolución de una...en este caso,

Pregunta el Sr. Presidente:¿Convocatoria de plazas de listas?. **Y aclara el Sr. Carlos Cabrera:** No. ¿Convocatorias de plazas de qué?. **Afirma el Sr. Presidente:** De personal. **Expresa el Sr. Carlos Cabrera:** No, no, no. Subvenciones, subvenciones. Para subsanar...

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO

Continúa el Sr. Presidente: Pero que salen las bases, las bases son también la norma del...**y dice el Sr. Carlos Cabrera:** Exacto. Vamos a ver, si no nos exige la Ley, entiendo que no nos exija la Ley esas dos fórmulas, exclusivamente. Yo sé que a veces es retrasar, entre comillas, depende de cómo se haga, porque puede haber también correo electrónico que se envíe directamente, pero me parece que se produce indefensión. Se produce una indefensión. Yo creo que tenemos que facilitar, las leyes son muy claras en ese sentido, que el ciudadano esté informado. Que el ciudadano sepa, que el ciudadano conozca. Claro, tenemos que dar los medios, aunque a veces no nos guste, los medios más adecuados. No digo a lo mejor una notificación por carta, pero a través del correo electrónico yo creo que sí puede ser

fehaciente esa comunicación. Quedarnos sólo en la página web y en el tablón de anuncios para perder una subvención porque no la conocías, no recibió en principio, según creía él esa notificación o ellos, porque son varios. Pues creo que, si las bases dicen eso, tenemos que cambiarlas.

Sr. Presidente: Ya vemos y nos da después el caso para ver donde ha ocurrido. Porque a lo mejor son funciones y se puede mejorar. Es verdad que cuando son convocatorias públicas, muchas veces se resuelven de esa manera que no es una notificación personal para poder ser ágiles. Pero bueno....

Sr. Carlos Cabrera: Pero hay otros medios, una notificación por correo. **Afirma el Sr. Presidente:** Sí, no; usted lo ha explicado bien. Está el correo electrónico que es inmediato, sí, sí. De acuerdo.

Sr. Carlos Cabrera: Ya lo dejo descansar. Dice el **Sr. Presidente:** Muy bien, estamos cansados. Bueno, feliz día de San Miguel.

Sr. Carlos Cabrera: Ahhh, perdón, perdón. Una más... **Sr. Presidente:** Es que lo provocan.....

Pregunta el Sr. Carlos Cabrera: Perdón, perdón, es que estaba anotada aquí... y es que lo que le queríamos transmitir es la preocupación del Club de Pesca Jurel que van al campeonato del mundo, qué previsiones tienen, que no sea con posterioridad. Nosotros presentamos, le recuerdo nada más, una enmienda por seis mil euros a los presupuestos generales de esta casa; no se admitió, no se admitió. Luego presentamos hace dos meses, cuando tuvimos la posibilidad de encontrarnos para ver el tema de otras ayudas y subvenciones, nosotros reiteramos que era necesario incluir con carácter nominativo porque iba a ser el campeonato del mundo y después no iban a llegar.

Estamos en la situación en la que estamos: ¿Qué previsiones tienen?, para, si la tienen, que yo creo que sí la tienen, porque si nos llegan a hacer caso, hubieran aceptado la propuesta estaría solucionado.

Responde el Sr. Presidente: La idea es que aprobemos una ampliación de créditos en poco tiempo, vamos a ver si logramos cerrarla y traérsela, y cerrar el acuerdo que más o menos está con ustedes porque en muchas cosas son coincidentes. De acuerdo.

Sr. Presidente: Muchas gracias, se levanta la sesión."

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 14:13 horas del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno certifico.

DILIGENCIA: Se extiende por el Secretario General del Pleno para hacer constar que el Acta de la presente Sesión Plenaria contiene las correcciones introducidas por el Consejero D. Dailos González Díaz en la Sesión Plenaria celebrada el 29 de noviembre de 2018.



**CABILDO
LA PALMA**